LA PRENSA

Año VI—Número 1496 — BUENOS AIRES, Sábado 24 de Abril de 1875 — Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto .... Un peso.
Por mes .... Veinte y cinco pesos.
Por semestre .... Ciento cuarenta pesos.
Por un año .... Doscientos cincuenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes .... Diez reales fuertes.
Por semestre .... Siete pesos fuertes.
Por un año .... Doce pesos fuertes.

Los comunicados de interés público, GRATIS.
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, gratis.
Se publica por su imprenta—Moreno 109.

ALMANAQUE

HOY—Santos Jorge, Gerardo y Fortunato ms.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 24 DE ABRIL DE 1875

El Sr. Sarmiento en campaña

El Sr. Sarmiento, disgustado sin duda de la flojedad de sus defensores, se ha decidido, por fin, á hacer por sí mismo, la defensa de sus actos ilegales y atentatorios.

Plácenos.

En *La Tribuna* de ayer y bajo el título *Palo si bogas y palo si no bogas*, este señor acomete la empresa de demostrar la legalidad y aun la humanidad de la órden de matanza firmada por él el 11 de Abril del año pasado, víspera de las elecciones nacionales.

Esta defensa consiste en suponer al pueblo de Buenos Aires, en aquella época, en estado de sedicion y al Gobierno Nacional, en el deber consiguiente de reprimirla y sofocarla.

Ya hemos demostrado en artículos anteriores, que el 11 y 12 de Abril de 1874, no habia tal sedicion en esta provincia.

Los poderes públicos, tanto nacionales como provinciales, funcionaban libre y cómodamente dentro y hasta fuera de sus órbitas legales, sin que nadie tratase de poner otras trabas á sus desmanes, que la esposicion y discusion por la prensa de las leyes violadas y de los derechos constitucionales atropellados.

Esto es de pública notoriedad y nadie, que no sea el señor Sarmiento, que dice no mamarse el dedo, se atreverá á negarlo en el teatro mismo de los sucesos.

No habia tal sedicion.

La provincia no trataba de llevar la guerra á otra provincia.

Los ciudadanos no se alzaban en armas para resistir la ejecucion de una ley nacional, ni para cohartar la libertad electoral.

Y consistiendo en esto la sedicion, segun la ley, no habia, lo repetimos, sedicion en Buenos Aires.

La prueba de que no habia sedicion con arreglo á la definicion legal, es que el ex-Presidente tuvo que dar una definicion de su cosecha á sus agentes, diciéndoles: sedicion es dar gritos, sedicion es dar vivas, sedicion es hablar á los gefes y á los soldados.

Solo en este sentido podia haber sedicion.

Vivas y gritos y saludos á gefes ó particulares tienen derecho de darlos ó hacerlos, todos los ciudadanos, porque no hay ley alguna que se los prohiba.

El Sr. Sarmiento sin embargo los mandaba matar por ese *delito*.

Creaba el delito, para tener el gusto de castigarlo y castigarlo con la muerte.

El dice que lo hacia por humanidad y que muchas madres se lo han agradecido. Buen provecho.

El caso es, que la creacion de este nuevo delito era ignorada por el pueblo, que iba sin duda á cometerlo, creyendo ejercer un derecho y á morir por consiguiente víctima de la ignorancia en que lo habia dejado, el humano, el magnánimo Sr. Sarmiento.

Si sedicion habia, si alguien recurria á la fuerza para violar las leyes nacionales ó para cohartar la ley electoral, era única y esclusivamente el entonces Presidente de la República.

La ley de elecciones le prohibia terminantemente la ostentacion de fuerzas en los dias en que ellas debian tener lugar.

El Sr. Sarmiento, no contento con las que existian en Buenos Aires, hizo venir de afuera todas las que pudo y rodeó con ellas las urnas.

El confiesa el hecho y le llama prudencia y pericia, pero no menciona la ley de elecciones que prudente y pericial y escándalosamente violaba.

En cualesquiera otra circunstancia, el acto de constituir una ciudad populosa como esta, en campo de batalla, esparciendo en ella un ejército, dándole posiciones estratégicas y órdenes terminantes de fusilar al pueblo si gritaba ó si se ponia delante ó detras de los soldados, cosa inevitable cuando la ciudad estaba plagada de ellos, y esto sin que la menor resistencia á la autoridad hubiera tenido lugar, en cualesquiera circunstancia, *decimos*, esto hubiera sido un atentado.

Esta ocupacion militar y estas órdenes bárbaras, verificadas en una provincia federal, en el pleno ejercicio de sus derechos de tal, con sus autoridades lejítimas en regular ejercicio, con sus medios propios para guardar su órden interno, era el mentis mas grande al sistema constitucional que nos rije.

El Presidente de la República intervenia, pero intervenia á sangre y fuego, intervenia como pudiera hacerlo un conquistador, sin que nadie requiriese su intervencion, sin que autoridad alguna depuesta pidiese su auxilio, sin que la forma republicana hubiese sido ni pensase ser alterada.

La Constitucion que exige una al menos de esas circunstancias, para autorizar la intervencion, era pisoteada por el entonces Presidente de la República.

El intervenia espontánea y arbitrariamente para mandar matar, porque así lo exigian sus pasiones y sus ódios á los *gallos de mala ralea* y porqué, el derecho de mandar matar, pertenece, segun él, únicamente al Presidente de la República.

Pero si á las circunstancias normales en que se hallaba la provincia, añadimos la de que iba á practicar elecciones el dia mismo en que el Presidente esparcia sus tropas por la ciudad, el atentado sube de punto y se hace incalificable.

Verdad es que el mismo Sr. Sarmiento, en su defensa de ayer, dice: que «puesto que la órden que él firmó el 11 de Abril no se llevó á efecto, ella importa solo un cuasi-delito.»

Y como el cuasi-delito, hablando jurídicamente, es el mal que se hace sin querer ó por inadvertencia, resulta que el *sábio* Sr. Sarmiento, no sabe lo que dice.

Si el crimen de fusilar á una poblacion entera, no fué por falta de voluntad ó de mala intencion de parte del Sr. Sarmiento, la órden iba bien preñada de ellas: fué porque el pueblo á quien él queria suponer sedicioso, insurrecto y rebelde, ni siquiera dió los gritos en que el *magnánimo* Presidente hacia consistir esos delitos; y fué tambien porque los gefes y oficiales que la sangrienta órden recibieron, no quisieron aprovecharse de la carta blanca que para matar se les daba.

Pero ya que el Sr. Sarmiento inventó una sedicion que le diera pretesto para fusilar á los electores, ya que hoy discute sus actos de entónces, bajo el punto de vista de la inventada sedicion, ya que la ley de elecciones no merece una sola mencion de su parte, aunque era la que mas presente debiera haber tenido en aquellas circunstancias, vamós á hacerle el gusto de admitir, por un momento su invencion.

Y para mayor satisfaccion del ex-Presidente (que continúa llamandose *Presidente sin ex*) vá á ser él mismo el que opine sobre la accion del Gobierno General en las provincias, en caso de sedicion.

Habla el Sr. Sarmiento, en sus «Comentarios de la Constitucion» pájinas 195 y 196.

«La disposicion constitucional que nos ocupa es de una grave trascendencia, por la latitud de poder que parece encerrar, ó por la tendencia de todo poder general á estender su jurisdiccion. ¿Puede el poder de la federacion decidir, sin requerimiento de la Legislatura ó del gobernador de una provincia, que hay sedicion en ella, no obstante existir la legislatura provincial? Si pudiera, concíbase desde ahora, á cuanto arbitrario estaria sujeta la organizacion del país. No es fuera de propósito señalar que en el curso de los acontecimientos políticos, ha de ocurrir necesariamente que las autoridades emanadas del sufragio en una provincia, sean en cuanto á miras políticas y espíritu de partido antipáticas á las autoridades nacionales, emanadas igualmente del sufragio de otra época anterior. Este antagonismo, muy frecuente en los Estados-Unidos, es una de las bellezas del sistema federal, por donde ninguna preponderancia de opinion es absoluta en todo el estado. Ningun mal hace tampoco este caso á la federacion en general, por cuanto solo puede hacerse sentir su existencia por el color político de los diputados que enviará al Congreso general la provincia donde ocurra. No será de temer que el ejecutivo nacional vea la sedicion donde solo hay la oposicion á su sistema ó un obstáculo á sus miras de partido, ó una resistencia á influencias personales, sin salir de los límites del derecho y de la independencia provincial. ¿Qué requisitos constituyen la sedicion en una provincia, para que su existencia sea verificada por el gobierno federal, colocado á trescientas ó cuatrocientas leguas del teatro de los sucesos? Creemos hallar en el testo de la Constitucion las reglas que deben regir el caso, ya que ellas están de acuerdo con el sentido comun y la soberania de las legislaturas. De la colocacion sucesiva de los tres poderes que pueden obrar, resulta que *mientras exista la legislatura constitucional de una provincia y ella no requiera la intervencion del gobierno federal, el caso de sedicion no existe. A falta de la legislatura, por estar impedida de reunirse, el gobernador de una provincia puede requerir la intervencion, y solo á falta de estas dos autoridades, la una en pos de la otra, por haber sido derrocadas, el gobierno federal podria obrar sin requisicion al solo objeto de restablecerlas.* TODA OTRA INTERPRETACION DESTRUYE LA FEDERACION Y ENTRONIZA EL ARBITRARIO.»

«El Congreso de los Estados-Unidos, fijó el sentido de esta cláusula en la ley que en 1798 dictó para autorizar al presidente á convocar la milicia para sofocar sediciones en los estados.»

Y cita la ley que concluye así:

«*Con tal que* cuando quiera que á juicio del Presidente, sea necesario usar de la fuerza militar asi convocada, el Presidente por medio de una proclama, ordene previamente á los insurgentes retirarse pacíficamente á sus moradas, en un tiempo limitado.»

Si el ex-Presidente, hubiera siquiera publicado una proclama, diciendo que en dias de elecciones no se podia ni saludar á los amigos militares, sin incurrir en pena de muerte, ya hubieramos sabido á que atenernos en cuanto á libertad y á instituciones.

Entretanto, esperamos quede satisfecho de su propia opinion en cuanto á sediciones sofocadas por el Ejecutivo Nacional.

¡En plena dictadura!

Si Sarmiento sostiene que dar un viva es delito de sedicion, no es estraño. Sarmiento lo dice.

Si *La Tribuna* defiende el Empréstito de Obras Públicas, no es estraño. Ella lo aprovecha.

Si el señor Victorica se mete á legislador, nos quedamos estupefactos, porque el juego mecánico de sus funciones de Inspector General de Armas, no le da facultades para tanto.

Sin embargo, los hechos se pasan con una realidad pasmosa.

Queda una vez mas demostrado que el Dr. Alsina acepta lo que le dicen sus amigos, sean quienes fueren, con tal que el resultado beneficie á la *santa causa*.

Un defensor ha dicho que estando en gestion la cuestion de incompetencia del Consejo de Guerra, no le era dado espedirse en la causa de su defendido que le llevaba el Fiscal.

El Inspector, se convierte en poder judicial y esclama:

Nada señor. Arriba del Poder Ejecutivo no hay Poder alguno. Cúmplase su órden, que se de al defensor un plazo perentorio de cuarenta y ocho horas para que se espida.

El Ministro de la Guerra, que da á cada dia pruebas de su ilustracion y de sus conocimientos [illegible], aplaude con furor.

¿Qué importa que la Constitucion Nacional haya dicho que el Poder Ejecutivo no puede ejercer funciones judiciales?

El Ministro de la Guerra de acuerdo con el Inspector de Armas y con el auditor, que es abogado, deciden la cuestion de competencia en la forma categórica siguiente:

1° Procédase á realizar los Consejos de Guerra y júzguese á los acusados.

2° Intímese á los defensores que se espidan dentro del breve plazo señalado.

Luego el Consejo de Guerra es competente á juicio del Poder Ejecutivo.

Y hay algo mas grave.

La resolucion del Ministro de la Guerra está concebida en términos tales que traducidos al lenguaje ordinario, dicen: «Al Poder Ejecutivo no le importa nada de la sentencia que pueda dar el Juzgado federal. Júzgue Vd. y mate si cree que se debe matar.»

Si fuésemos estrangeros esclamaríamos ¿dónde estamos?

Pero sabemos que nos encontramos en nuestra propia casa.

Es decir, entónces, que el Poder Ejecutivo nada espera de la gestion iniciada por los defensores.

Este rasgo violento de la conducta del Ministro de la Guerra, se presta á ser interpretado de diferentes maneras.

O el Ministro sabe la sentencia que ha de recaer en el escrito presentado.

O ha mandado al Juez corruptible que falle de una ú otra manera.

O piensa rebelarse contra la sentencia de la Justicia Federal en el caso de que ella fuese desfavorable al Poder Ejecutivo.

De todos modos, este Poder, acaba de declarar solemnemente que el Consejo de guerra es competente.

Ha juzgado y fallado en un asunto en que solamente podia entender la justicia Federal.

Hé aquí el artículo de la Constitucion Nacional que ha sido violado.

«Art. 95—En ningun caso el Presidente de la Nacion puede ejercer funciones judiciales arrogarse el conocimiento de causas pendientes ó restablecer las fenecidas.»

Otro artículo, el 100, establece que solo la justicia federal puede entender en los asuntos en que la Nacion sea parte.

Suponiendo que el Ejecutivo Nacional actual represente la Nacion, como buenamente lo creen sus miembros, no ha podido decidir aquel Poder la cuestion de competencia, ni negarse, como ya lo deja entender, á acatar el fallo futuro.

El Auditor de Guerra, que es abogado trae una teoria nueva entre nosotros, y se constituye así en autor.

¡Tiene mérito sin embargo! Lo hay hasta en sostener un nuevo error, con tal que la defensa sea hábil.

Así por ejemplo nadie niega el mérito de los sábios orientales que creian que el mundo descansaba sobre el lomo de una tortuga.

Ni el de los sábios griegos que sostuvieron que la tierra era una barca que flotaba sobre las aguas.

Ni el de los egipcios cuando pensaban y sostenian que el Cocodrilo y el buey Apis, podian ser dioses.

La nueva teoria del señor Auditor de Guerra es esta:

1° La declinatoria de Jurisdiccion deducida ante el Poder Judicial, no puede paralizar un proceso instaurado en virtud de mandato del Poder Ejecutivo, *que tiene jurisdiccion propia, é independiente con prescindencia de otro poder.*

2° El Poder Ejecutivo no puede ser juzgado ni paralizado por un Juez inferior.

El auditor comienza á fundarse en lo que se trata de demostrar, es decir, que el Poder Ejecutivo tenga competencia para mandar juzgar á los que hoy son presos políticos.

¿Qué método de demostracion es este, en que se dá por razon lo que se desea evidenciar?

Si se quiere demostrar que el camino mas corto entre dos puntos dados es la línea recta, ningun matemático dirá: porque es mas corto.

Se debe demostrar que es así, para concluir con el resultado puesto en evidencia.

La nueva doctrina del señor Auditor no tiene cimiento, es absurda.

Dá por razones de sus consejos y como una cosa averiguada, lo que se trata de demostrar.

El segundo punto es mas original.

Ni el Poder Ejecutivo es superior á un Juez, ni el último Juez es inferior á aquel.

El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial son completamente independientes y marchan por diferentes caminos, al amparo de la carta fundamental.

El judicial no debe obediencia ni servilismo al Ejecutivo.

Recíprocamente se merecen consideracion y respeto.

No se trata tampoco del caso de un juicio político, en el que sin duda, el Juez de seccion no podria entender en una causa contra el Poder Ejecutivo.

Simplemente se trata de que el Poder Ejecutivo no debe conocer en un asunto de competencia de otro Juez.

Presentado el escrito declinando la jurisdiccion del Consejo de Guerra á ese Juez, ¿puede este dirijirse al Poder Ejecutivo?

Responda por nosotros el título VI de la Ley Nacional de 1863:

« Art. 45. Las cuestiones de competencia pueden proponerse como escepciones dilatorias ante el Juez que se considere incompetente, ú ocurriendo al que se crea competente y pidiéndole que dirija oficio al que estime no serlo, para que se inhiba y remita el espediente.

« Art. 46. En este segundo caso, si el Juez estimare fundada la peticion, mandará librar el oficio, acompañando testimonio del escrito en que se le ha solicitado, del auto recaido en él y demás que juzgue necesario para sostener su competencia.

« Art. 47. Recibido el oficio por el Juez á quien fué dirigido, oirá á la parte que ante él litiga, y resolverá inhibiéndose ó negandose á hacerlo.

« Art. 48. Esta sentencia, en el primer caso, será apelable en relacion y en ambos efectos para ante la Suprema Córte.

« Art. 49. Si accediese á la inhibicion, consentida ó ejecutada la sentencia, remitirá el espediente con emplazamiento de las partes, al Juez que se lo haya pedido.

« Art. 50. Si la denegare, le comunicará su resolucion con el testimonio de lo que haya espuesto la parte, y lo demás que crea necesario en apoyo de su competencia.

« Art. 51. En este oficio exigirá tambien que se le conteste para continuar actuando si se le dejare en libertad, ó remitir los autos á la Suprema Córte, para que determine lo que corresponda.

« Art. 52. Recibido este oficio, el Juez á quien fué dirigido, ó proveerá inhibiéndose y mandará remitir lo actuado con noticia de las partes, al Juez que reconoce como competente, ó si insistiere en la inhibitoria, lo comunicará al mismo para que remita sus autos á la Suprema Corte, y el remitirá los suyos.»

Hemos querido copiar los principales artículos para que los comente el público.

¿Puede el Juez Federal fallar en el incidente promovido por los defensores?

El artículo 100 de la Constitucion Nacional, citado resuelve afirmativamente el caso.

Los célebres documentos publicados, que rodearán de una buena reputacion de entendidos en derecho á sus autores, terminan con una declaracion no menos digna de recuerdo.

Dice así:

ABRIL 21 DE 1875.

De conformidad en un todo, con los fundamentos contenidos en el dictámen del auditor y en la nota de la Comandancia general, y por otra parte siendo un deber del Gobierno cerrar las puertas á las escepciones dilatorias que puedan oponer los defensores, por cuanto hay un verdadero interés público en acelerar la marcha del consejo, contéstese al defensor Brigadier General Mitre que se le acuerdan 48 horas improrogables á fin de que se espida en el cargo que aceptó de defensor ante el Consejo de Guerra, para lo cual se le devolverá el proceso, publicándose esta resolucion con sus antecedentes.

Al efecto, vuelva á la Comandancia.

AVELLANEDA.
A. Alsina.

El Poder Ejecutivo, á menos que se declare vulgar ignorante de nuestras leyes no podo hacer semejante declaracion.

El artículo 45 antes leido comienza con estas palabras:

«*Las cuestiones de competencia pueden proponerse como escepciones dilatorias, etc.*»

Las puertas que la Ley abre de par en par, no pueden ser cerradas por el Poder Ejecutivo á menos que estemos en plena dictadura.

Medítese el tono de la anterior resolucion.

Es definitivo.

El Inspector de Armas en su nota al defensor le dice que si no se espide en el perentorio término señalado estará á las consecuencias de la Ordenanza.

Y el Poder Ejecutivo manda que el Consejo de Guerra se reuna, sentencie, fusile, ahorque ó destierre, pese á quien pese, y aunque lo contrario pueda mandar la Corte Federal.

¡En plena dictadura!

Intereses industriales del pais

Tenemos á la vista la importante memoria de la Oficina de Patentes de Invencion correspondiente al año de 1874.

Su Director, el ingeniero Sr. D. Julio Lacroze nos hace saber que la inteligencia aplicada á las industrias, toma mayor desarrollo, de dia en dia, dado el aumento progresivo del [illegible] del Departamento á su cargo.

A la verdad, que tal noticia es interesante.

Mucho se ha escrito y hemos escrito, muchísimos discursos se han pronunciado y se pronunciarán, sobre la necesidad de que en el pais se desarrolle la industria, y se aclimate, para quitar á la importacion estrangera el monopolio de hoy en dia.

La laboriosidad del Sr. Lacroze y las cifras que nos ofrece, dan la medida de un progreso que lenta y silenciosamente vamos realizando.

Pero aun no tenemos una Ley de patentes que responda á las necesidades del pais y á las aspiraciones de la Oficina respectiva.

Oigamos al Sr. Lacroze:

« En la Memoria anterior, he hecho una esposicion circunstanciada de todo lo relativo á lo necesario y conveniente que es la reforma de dicha Ley para ponerla de acuerdo con los adelantos que ha realizado nuestra sociedad, tanto en lo moral, como en lo material, en la presente vuelvo á pedir encarecidamente á V. E. que interponga su alta influencia para conseguir de las H. C. la reforma en cuestion que tan urgentemente reclaman nuestras industrias.»

« Las invenciones, perfeccionando los medios de fabricacion, economizando la mano de obra ó utilizando mejor las materias primas, tienen una influencia especial sobre la produccion y sobre el bajo precio de los productos, por consiguiente, sobre la riqueza social, y como el productor no produce sino cuando el precio ofrecido supera al costo, y en cantidad tanto mayor cuanto mas grande es esa diferencia, de ahí resulta pues, que en realidad, el costo de la produccion, es lo que constituye realmente la base fundamental del precio de la venta.»

« Entre las modificaciones esenciales que requiere la actual Ley sobre Patentes de Invencion, indicaré, en primera línea, la reduccion á la cuarta parte, por lo menos, de los derechos que ahora se cobra á los inventores para acordarles la garantía de poder ser los solos en esplotar sus descubrimientos durante un cierto tiempo.»

Otra de las cuestiones que hace dos años agita en sus memorias el señor Lacroze es la que se refiere á las Marcas de fábrica.

Busca garantir al productor del fraude, para que su legítimo producto circule con libertad al favor de la simpatia y confianza pública, sin que una falsificacion pueda desacreditarlo ó arrebatarle su importancia.

A este respecto dice la Memoria de 1874:

« Al proyecto de Ley sobre «*Patentes de Invencion*», á que he hecho referencia, estan agregadas ciertas disposiciones especiales sobre «*Marcas de Fábrica y Comercio*» que lo completan, constituyendo así una ley que sirva de baluarte al Comercio y á las industrias contra las falsificaciones que se hacen de los productos, q' por sus calidades superiores han conseguido adquirir reputacion y fama.»

« Todos esperan ansiosamente el que se adopten estas medidas para procaverse contra los abusos y los fraudes que hoy se cometen en gran escala con detrimento del Comercio honrado y con grave perjuicio del Publico consumidor, á quien se engaña vendiéndole productos adulterados en vez de los genuinos que él cree comprar. Y no son solamente el Público y los Comerciantes los damnificados en este caso, el Fisco tambien es desfraudado en sus rentas, pues todos esos objetos espúreos que vienen á reemplazar indebidamente los legítimos, se eximen por lo general del pago de los derechos que pesan sobre los productos de importacion.»

Cuando el Congreso se ocupe de los intereses del pais nos ocuparemos detenidamente de estos asuntos.

Hoy nos limitamos á hacer conocer del público, la marcha de una reparticion de importancia.

Los detalles numericos, irán en la seccion de noticias.

Las indicaciones anteriores del Sr. Lacroze, son dignas de estudio y de meditacion.

Es menester preocuparse y debatir estos asuntos de positivo interés, dan en esta época de desgobierno general.

Si las ideas no son llevadas á la práctica, por lo menos se salvan los principios.

El rayo de Júpiter

El señor Sarmiento se agita ya como una furia contra los gallos de mala ralea de este pueblo.

Preparémonos, pues, á oir el trueno y contemplar las llamaradas del relámpago.

El rayo de Júpiter tonante vá á caer sobre Buenos Aires.

El justo padre de los Dioses (de *La Tribuna*) no quiere herir sin avisar, acaso para que se alejen los inocentes (¿del Empréstito?) de la ciudad maldita.

¿Se convertirán en piedra los que miren para atras?

De eso no dice nada el señor Sarmiento.

Hé aquí su advertencia preliminar:

Señor Redactor de «La Tribuna.»

Sírvase dar cabida en sus columnas al comienzo de ciertas observaciones que reclaman de mi parte, doctrinas que veo publicadas, y que tienden á falsear y estraviar la conciencia pública.

No conociendo la estension que habré de dar á este escrito, no sé qué forma tendrá, pués me propongo entrar en el fondo de ciertas cuestiones suscitadas con miras, á mi juicio, perversas. *Desde ahora solicitaré la indulgencia del público, que necesito, y necesita él mismo otorgarme, á fin de que oiga lo que no quisiera oir, pues en caso contrario, tendré que decir á los diarios, lo que un ateniense á otro que le sacudia bastonazos, por hacerlo callar: sacuda, pero escuche.*

D. F. S.

Esperemos pues, eso que al público *no le gustaria oir*.

Cuando Sarmiento lo dice, como irá á ser lo que diga.

El primer capítulo apareció ayer.

Trata del orígen de los Consejos de Guerra en Inglaterra y pretende demostrar la necesidad y conveniencias de esos tribunales estraordinarios.

Su primer artículo truena ya, pero muy despacio.

Es el preludio de la horrible tempestad, próxima á rodar sobre nosotros.

Sarmiento se ha salido del tiesto en el primer artículo.

Nadie ha pretendido, ni pretende que los Consejos de Guerra estén abolidos.

Lo que se dice es que los delitos políticos no les competen y se prueba.

Gran suscricion popular

VALOR FIJO DE LA DONACION 10 PESOS PAPEL

Exequiel N. Paz, Guillermo José Binden, Manuel Mendonça, Manuel Zamora, Telémaco Susini, Juan A. Bania, Anastacio Treneo, Eudoro Sanchez, José Cueso, Lucio Vasquez, Ignacio Somoza, Vicente Ramirez, Eugenio Alegre, Agapito Cufrei, Juan Frias, Pastor Dominguez, Santiago Arcediz, Vidon Cabrera, Sixto E. Beron, Antonio Blasco, José E. Alegre, Juan E. Ordoñez, Simon Marquez, José O. Silva, Luis Capurro, N. Basai, Juan Cuello, Miguel Carballo, Ramon Porto, Pedro Fernandez, José Fraga, Juan Pequeño, Angela L. de Gallardo y familia, Aurelia Machain, Estela Machain, Federico Machain y nueve amigos, F. M. N. D., Mateo Castano, Juana Z. de Castano, Maria Castano viuda de Zelaya y uno de familia, F. del Lago, Una mitrista, Un mitrista, P. E. de Alegre, Salomé Uriarte de Balcarce, Josefa Balcarce de Williams, Pedro Murray (padre), Pedro Murray (hijo), Margarita Murray de Nicholson, Inés Murray de Naghten, Isabel Murray de Milles, Bernardo Bameri, Ramon Sanchez, Julio Eloy, D. N. F. S. S. S. S. N. N. R. C., Benjamina Moreno de Fernandez, Nicanor Fernandez, Nicanor Fernandez (hijo), Eduardo Fernandez, Amelia Fernandez, Camila Fernandez, Julio Fernandez, Benjamina Fernandez, Juana Imay, Pastor Fernandez, Benon Bracamonte, Jacinta Vadillo, Manuela Vasquez, Ignacia Gomez, R. M. Z. Rojas, Alfredo D. Rojas, Manuel E. Rojas, Petrona Alcorta, Manuela Alcorta de Romero, Catalina Romero, José M. Romero, Mariano S. Romero, Manuel J. Romero, Maxima Romero, Amelia L. de Champion, Victoria Champion, Felicitas Champion, Juan J. Romero, Manuel Omera, Cirilo Manzon, Gregorio Irusta, Eusebia H. de Irusta, Un sirviente, Nicandro Rosales, Francisco Rosales, Sofia Garalia, J. B. Taurel, L. F. de Taurel, Adrian Taurel, Rodolfo Taurel, Luis F. Taurel, W. Gunther, Dominga Alcorta de Gunther, Matilde Gunther, Guillermo Gunther (hijo), Juana Cascallares de Suarez, Dolores Suarez de Duran, Felipe Tomas Duran, Juanita F. Duran, Maria I. Duran, Pedro G. Duran, Cárlos Scoto, Nicolas Repetto, Maria Repetto, Catalina M. de Repetto, Felipe Repetto, Nicolas Repetto (hijo), Adela Repetto, Manuel Repetto, Melchor Echague, Inocencio Zanatta, Juan B. Merigam, S. B. S., Miguel Ortigaza, T. R., F. B. del Marmol, Pamphini Graziano, Sebastian A. Repetto, Eduardo E. Repetto, Sebastian M. Reppetto (hijo), Marcos Bonta, Ana O. de Bonta, Manuel Bonta, Alberto Aven, Angel de la Cuesta, Domingo Massi, Juan Bernasconi, Juan Latorre, un mitrista, Antonio Linagli, Nicolás Bontá, Bartolo Rocca, Maria Rossi de Otero, Eugenio Otero, Maria Eugenia Otero, Felipe Otero, Angelita Otero, G. Gandolfi, José Perez, Sta. Casanova, Sta. Casanova, César Calon, Cárlos Bonta, Nicolas Sanguinetto, Pedro Chomont, Adelaida R. de L. Baldivieso, Clemente Mazini, Francisco Sanguinetto, Tomás Burone, Joaquin Soarez da Silva, Ceferino Ríglos, Gerónimo Echar, Rafael Sabos, Pablo Cunco, Antonio Capurro, Cárlos Dibur, Bernardo Casanove, Santiago Blecher, Alejandro Raiteri, Juan Teneta, Santiago Riesen, Antonio Olivieri, Luis Anselmo, Luis Sardi, Eliseo Baldor, Juan B. Sacheri, L. Rossignoli, Franceychina Sanchen, Maria Flanfroni, una mitrista, Victoria Uriarte, Antonio Rebello, Maria del Pino, Luis Cerro, Maria Nebes Echenagucia de Zelada, Petrona Zelada, Maria Zelada, Restituta Zelada, Pablo Zelada, Cipriana Zelada, Luis Zappi, Diego Heneses, M. E., Pedro Finochio, Santiago Bancalari, Adolfo Bancalari, Enrique Bancalari, Santiago Bancalari (hijo), un amigo de [illegible], un mitrista, Clemente Mazin, R. Gutierrez, Manuel Garcia, R. L., Y. R., V. L., un suizo, José Pendola, Domingo Terra Rossal, E. R. B., P. B., F. del Villar, R. K., J. C., J. P., A. A., Diego Setre, Pedro Ceagliari, Juan B. Latrille, Angel Boggiani, Juanita Araujo, Juan Elizalde, Leon Chalot, A. D. H., José Carpiñano, Cárlos Rossi, un mitrista, S. N., P. K. un gringo, J. [illegible], Arunda C. Rocca, Emilia Bouelli, Ana Bonelli, Olegaria Listoa, 5 personas de la familia de Arroyo, Juan Roffo, J. Roffo, Maria Roffo, Luisa Sanguinetti, Angel Migoni, N. Isola, Antonio Granna, Juan B. Vergas, Julian Vergez, Mariana Hagi de Vergez, Mariana Arostegui de Vergéz, Feliza Vergez de Iglesias, Miguel Iglesias, Bautista Vergez, Juan Vergéz, Benito Mosquera, Maria Hagi, Manuel Castiñeiras, José Fernandez, Ignacio Nuñez, Juan Huguet, José Arnold, Augusto Banal, Francisco Mere, Eulalia Mere, Agustin Morteo, Juan Pelluchon, Luciano Lamaire, Constantino Dellepiane, Francisco Gioda, Estefania A. de Gioda, A. Larne, José Allegrani, Antonio Otero, Manuel Perez Rodriguez, Juan Andrani, Juan Forretto, Bernardo Commeras, N. Dujoras, Vicente Querra, Andrés Ferviani, Felipe Benavidez, Tomas Turnein, Francisco Ruconi, Pedro Borjson, Sara D. de Carranza, José M. Carranza, Sara id., Amalia id., E. Davison, Cármen L. de Davison, Cármen Davison, Pepe Carranza, Isolina Carranza, Maria Carranza, Anita Carranza, Cárlos Carranza, Diego Carranza, Hipólita Garcia, José R. Baba, Pedro Olazabal, Luisa O. de Olazabal, Pedro Olazabal (hijo), Cárlos Olazabal, Maria Luisa Olazabal, Juan Roffo, José Roffo, Lazaro Monteverde, Un gringo, Una gringa, Luisa N. de Muzzio, Santiago Muzzio, Gregoria Muzzio, Maria Muzzio, Juan Muzzio, José Muzzio, Barbarita C. de Muzzio, Ricardo Muzzio, Felipe Solari, Manuelita Solari, Luisita Solari, Luisa M. de Solari, J. C. A. M. C., N. C., Maria Teresa de Llavallol, N. N., Catalina Canabal, Corina Picardo, Silvia Picardo, Manuel Canabal, Eufracia A. de Canabal, Nemesia Canabal, Eladia C. de Garmendia, Inés G. de Picardo, Eloi Picardo, Maria R. de Franchini, Rosa P. de C., V. C., Y. C., C. C., I. C. de Suarez, Elvira Carvallido, Cárlos M. Galo, Ramon Galo, Maria Galo, Francisco Traverso, Emilia Traverso, Martin Mundet, Antonio Ascardini, Nicolás Larco, Manuel Gianotti, Agustin Carbone, Angela G. de Carbone, Juan Palli, Petrona M. de Platulore, Manuela P. de Gonzalez, Petrona Espinosa, T. W. de V., Nicanor Canabal, Manuel Canabal (hijo), Nicanor Canabal (hijo), Eufracia Canabal, J. Manuel Gonzalez, Catalina Garibaldi, Adelaida P. de Spuch, M. Spuch, E. Gutierrez, Gervacia L. de Facio, J. A., A. Lagno (hijo), Encarnacion A., Antonio Gutierrez, Carmen Gutierrez, Susana Gutierrez, Juana R. de Martinez, Juana Martinez, Marta R. de Borrallo, Dominga Bocalandro, Bernardo Bocalandro, Andrés Frener, Antonia Ventura, Catalina Ventura, Angela B. de Pagliano, Octavia Pagliano, Enrique Ducos, Felipe Ducos, Juan Laoone, F. R. C., Pedro Gomez, A. S., Atanacio A. Garcia, C. Soine, Bartolomé Cerrutti, Ramon Faggiano, Rafael Petrucci, I. M. V., Arturo de Agustini, Enrique C. Lurignes, Eduardo Herrman, Ramon Garcia, Eduardo Faggiano, M. P., R. B., M. C., H. L., Cayetano Esturla, Novara, Hestevan Hermanos, Jacobo Gonzalez, N. N., Luis Esteban, Camojeo V., Antonio Brasolesi, A. C., R. D., Luisa M. de Alvariños, Norberta Raggio, Francisco Reiga, Luis Folla, Domingo Canabal, Servando Albarez, Domingo Durañona, Arturo Durañona, E. Verdier, Alberto M. Gonzalez, Federico Rauts, Federico Rauts (hijo), Ernesto Rauts, Jorge Rauts, Henone y Conetti, Angela Fernandez, J. Soto, Pastor Fernandez, N. Fernandez, Cecilia Pires.

Suscricion de Barracas al Sud

Antonio Amoretti, Ricardo M., Juan Stiurburu, Sebastian Olano, Domingo Mallo, Mariano Alpat, Santiago Marino, José Panizza, Fernardo Garat, Pedro Figarol, José Calcagnino, Juan Crohare, Matías Harra, P. Echenique, José M. Fedechea, Pedro Garcia, Juan José Iturburu, Juan Malfalto, Pedro Malfalto, Juan Gichandrit, Juan Gichandrit (hijo), José Iturburu, José Perez, Felipe Perez, Francisco Perez, Santiago Rebaliatti, Juan Laborde, Pedro Aguirregaray, William Kenry, Angel Grillo, Santos B. Carbonell, Manuel Cordero, Antonia Pedrorena de Cordero, Santiago Perul, Angel Galliaio, Antonio Vila, Juan Lucero, Asensio Gari, Domingo Vrange, Miguel Minaberrigaray, Benita Dias de Vila, Cármen Coba de Vila, Juan Demarchi, Juan Mintegniaga, Juan Piaggio, Manuel Piaggio, Lucas Bacaro, Bernardo Etalain, Eugenio Etchegaray, Juan Labarde, Miguel Lucia, Juan Lucia, Pedro Arza y Ate, Angel Manfredo, Pedro Abadio, Catalina Abadie de Vidal, Manuel Bebueyra, Juan Garat, Maria G. de Amestoy, Graciana Amestoy, Juana Amestoy, Juana Ipharraguirre, Rafael de Barbiere, Luis Lafosse, Estevan Raffo, Estevan Chappe, Juan Bautista Casineli, Juan Medica, Leopoldo Fernandez, Eustaquio Alvarez, Joaquin Outeival, Pedro Gonzalez, Pedro Ramirez, Gregoria Sala, Baltazar Gala, Saturnino Billot, Francisco Irazabal, Angela S. de Cisneros, Antonio Tettamanzi, Inocencio Valdes, Cirilo Montes de Oca, Saturnina A. de Montes de Oca, Ines Montes de Oca, Luisa Montes de Oca, Estela Montes de Oca, Marcos Montes de Oca, Luis Montes de Oca, Jorgelina Montes de Oca, Juan Montes de Oca, Marcos Montes de Oca (hijo), Juan J. Montes de Oca, Feliciana Montes de Oca, Maria L. de Pilipin, Ricardo A. de Mca, Miguel Berarcola, Francisco Guardia, Ramon Fernandez, Clemente Garcia, Petrona Montes de Oca, Benigna Montes de Oca, Teodoro Palacio, Bautista Garniquel, Luis Ciri, Andrés Vovais, Sabino Ramirez, M. R. de Ortiz, Sabino Uregui, T. Parodi, R. Pinero, Marcos Cepeda, Cárlos Raffo, Victoria Ruñone, Salvador Martinez, Anibal Billot, Saturnino Billot (hijo), Sofia Cisnero, Clotilde Cisnero, Juan Athor, Maria B. de Athor, Ana Echaburo de Cazon, Mercedes Rafaela de Cazon, Anacleto T. Cazon, Agustin Guillamon, Pedro Arismendi, Gracian Echeverria, Maria Masondo, C. O., Luisa Recarte, José Maria Echaburu, Juan Figarol, Un bienhechor, José Sibori, Máximo Gonzalez, Santiago Salaberria, Mariano V. de Abraham, Miguel Mutuberria, Maria Lardapide, Ramona Lardapide, Pedro Lardapide, Julio Corriado, Eugenio Etchegarray, Bautista Arrupe, Felipe Arrustoy, Ventura Fernandez, Juana V. de Gonehan, Cárlos Grillo, Maria Aguirre, Laura Barcelo, M. P. V., Ines S. de Iturburu, Mariana Dubart, Maria Garat, Antonio F. Silva, Bartolo Berizo, Elisa L. de Berizo, Juana B. de Geronimo, Maria A. de Mayor, Antonio Esteves, Ramon M. de Esteves, Maria Silges, Un desgraciado, [illegible], Domingo N., Catalina R. de Marin, N. N., Pedro Brozain, Bernardo Viscayart, Pedro Viscayart, Juan Viscayart, Luisa Rosso, Carmen Rosso, Juan Recarte, Juan [illegible], Manuel Martin, [illegible] Schroder, Rosalia Palaa, Fermina R. de Magnaburu, un amante de la humanidad, Pedro Magnaburu, Juan F. Faber, Juan [illegible], Francisco Font, Antonio Seaglia, José Seaglia, Miguel Seaglia, Francisco Danotti, Emilio Barcelo, Damaza Sagasti, Francisco Bragana, Juan Balli, un caritativo, Enriqueta Viale, Agustin Barberena, Agustin Olondron, Elidia Ortiz, Joaquina R. de Raffo, Lucia Amoretti, Ana Camerano, Prudencia E. de Chappe, Santiago Amoretti, Juana N. de Mujica, Pedro Solomone, Clemente Orten, Mariana L. de Orten, Margarita Orten, Juana Orten, Catalina Orten, Maria Orten, Luisa Orten, Juan Orten, Lermina Orten, Sabana Orten, Mercedes R. de Reta, Matti, Eduardo J. Naac, Roque E. Lebarron, Vicente Gorosabel, [illegible]

Importe de la suscricion hasta ayer á las 6 de la tarde en esta imprenta ... $ 7,135
Recibido de San Nicolas de los Arroyos ... 11,650
Suma anterior ... 99,415
Suma total ... $ 118,200

BOLETIN DEL DIA

Telégramas—Ayer se recibieron los siguientes de Montevideo: [illegible]

Estado sanitario—De la [illegible] el siguiente:

Continuamos bajo las mismas condiciones que en la quincena anterior. La viruela sobre todo tiene una marcada tendencia á aumentar. El número de defunciones ocasionadas por esta enfermedad, ha sido un poco mayor, y el dia 20 ha alcanzado á la cifra de ocho.

Seria conveniente que en atencion al desarrollo creciente de la viruela, la Municipalidad, el Consejo de Higiene y la Administracion de vacuna desplegasen mayor actividad.

La Casa Central de vacuna [illegible] vacunar todos los dias, sin perjuicio de [illegible] en las oficinas de las [illegible] parroquiales [illegible] hacerse vacunaciones estraordinarias en las Iglesias parroquiales y en todos los colegios públicos.

El Consejo de Higiene [illegible] haciéndole ver las ventajas de la vacuna por medio de los periódicos y de hojas sueltas repartidas con profusion.

La Municipalidad [illegible] los conventillos en que se [illegible] la viruela haciéndolos blanquear y fumigar, en una palabra, tomar todas las medidas que se aconsejan en casos de epidemia.

Despues de la viruela, lo que mas ha llamado la atencion, ha sido la difteria, [illegible] algunos reumatismos.

El Brasil y los alarmistas—Desde hace un tiempo á esta parte nuestro acaudalado comercio en particular y en general el pais, vienen siendo víctimas de los alarmistas, apropósito de la cuestion brasilera.

Anteayer se anunciaba un llamamiento á las armas.

¿Que hay?

No hay nada de extraordinario como para infundir tanta alarma.

El Brasil hace lo que ya hicimos nosotros.

Llamar á sus ciudadanos á un enrolamiento general que comenzará el 1° de Agosto.

El Gobierno Argentino lo ha hecho y ha levantado ademas bandera de enganche y alistamiento voluntario.

Luego lo que pasa en el Brasil, no es tan grave.

Son precauciones no mas que toma S. M. Don Pedro, cada dia mas temeroso de la República Argentina.

Hé aquí un documento oficial llegado por el [illegible]:

«*Illustrísimo y Excmo. señor*: El artículo 8 del reglamento que acompañó con el decreto número 5881 de 27 Febrero próximo pasado, determina que en el dia 1° de Agosto de cada año se proceda en todas las parroquias del Imperio, al alistamiento de los ciudadanos para el servicio del ejército y de la armada. Es por lo tanto urgente que V. E. recomiende al Juez de Paz mas popular de cada parroquia de esa Provincia, la fiel observancia del artículo 13 del mismo reglamento de modo que el dia 1° de Julio infaliblemente sean fijados en todas las parroquias, edictos concebidos en los términos del art. 13, conviniendo igualmente que V. E. oficie á las demas autoridades que componen las Juntas de alistamiento en todas las parroquias (artículo 10) y al Juez de derecho delegado de la Policía y Presidente de la Cámara municipal que forman las Juntas de revisacion en todas las cabezas de partido (art. 26), declarando á cada una de esas autoridades que el gobierno espera y confia de su dedicacion y celo por el servicio público, que las referidas Juntas estarán funcionando en las épocas designadas en el citado artículo y en los artículos 27 á 32 del Reglamento.

V. E. ordenará que los Inspectores de los cuarteles remitan en el debido tiempo á los Jueces de Paz y Presidentes de las Juntas de alistamientos, las listas de que trata el párrafo único del art. 14, y tambien ordenará á las diversas autoridades locales, que presten á aquellos Presidentes las informaciones que por ellos fuesen exigidas en conformidad con ese mismo artículo.

Los libros mencionados en los arts. 18 y 19 y los formularios á que se refiere el párrafo 1° del artículo 141, serán remitidos oportunamente de esta corte segun los modelos que se están organizando, ó será V. E. autorizado á mandarlos hacer en esa Provincia conforme los mismos modelos que entónces les serán enviados.

La ausencia por el momento, de dichos libros y formularios no embarazará de modo alguno, el que desde ahora se vayan haciendo en esa provincia los trabajos preliminares para la ejecucion del artículo 8 del Reglamento en la debida época; y que V. E. espida sus órdenes á los Jueces de paz mas populares, como arriba se recomienda, para que cumplan lo dispuesto en el artículo 13.

Van ahora.... ejemplares de la Ley y el Reglamento para el servicio del reclutamiento, los cuales V. E. hará distribuir por los miembros de las Juntas de alistamiento y revisacion.

Finalmente siendo el objeto del presente aviso de la mayor trascendencia, cuenta el gobierno que V. E. no omitirá esfuerzos y empleará toda su solicitud para que en esa Provincia la ejecucion de la nueva ley del reclutamiento, tenga lugar sin el empleo de los medios represivos que la ley del reclutamiento establece.

Dios guarde á V. E.—*João José de Oliveira Junqueira.*»

El "Washington"—En virtud de una disposicion espedida por el Juzgado Nacional, se ha levantado al capitan de este paquete aleman, la prohibicion de salir de este puerto.

Cobro—Desde el próximo 1° de Mayo se principiará á cobrar la Contribucion Directa, correspondiente al año de 1875.

Tesoro Nacional—Lo producido por la Aduana de Buenos Aires en el dia de ayer, es lo siguiente:

Al contado	$ 20,193 41
En letras	» 6,842 95
Suma	$ 27,036 36

Ataque alevoso—Transitaban en el dia de ayer por la calle de Salta, dos agentes del órden público.

En la acera por donde se dirigian aquellos, se encontraba un caballo parado en la vereda; los agentes como es consiguiente hicieron bajar á la calle al cuadrúpedo y para el efecto le tomaron de las bridas; mas cuando quisieron seguir, les interrumpió su marcha el dueño de la bestia que les increpó con insolentes y descorteses palabras su conducta, respecto del animal.

Al poco tiempo se dirigia al boliche de donde habia salido, y á favor de su regreso los vigilantes siguieron su camino, pero no habian andado todavia una cuadra, cuando fueron alcanzados por el dueño del caballo, que montado en él les descerrajó cuatro tiros de revolver sin que felizmente ninguno de ellos hiriera á los guardianes del órden.

Salvóse á la accion de la autoridad, debido al caballo en que montaba el autor del hecho referido.

Renuncia—Se dice con generalidad que el distinguido literato, Dr. D. Vicente F. Lopez, va á renunciar al Rectorado de la Universidad, porque sus trabajos literarios no le permiten atender como es debido este establecimiento.

Así la Universidad dejará de ser lo que es hoy, un fandango en que no hay pies ni cabeza.

El candidato para reemplazar al Dr. Lopez es el Dr. D. José Maria Moreno.

Traslacion—El Sargento Mayor D. Segundo Bonaboria, que se encontraba preso en el cuartel del 1° de línea, debe ser trasladado dentro de breves dias á un ponton, por órden del Gobierno Nacional.

Contribucion Directa—El dueño de una casa en la calle Suipacha entre Charcas y Santa Fe, la ofreció en venta ayer por cuarenta mil pesos menos que el valor puesto por los avaluadores para la Contribucion Directa. Si todas las avaluaciones son como esta, [illegible]

Importante trabajo—La Sociedad Rural Argentina, ha nombrado una comision [illegible] para redactar una memoria descriptiva de los objetos exhibidos en la Esposicion de [illegible].

Circular y manifiesto—Ayer sancionó la Comision [illegible]

La publicaremos en oportunidad.

Presunto demente—[illegible]

Metálico—[illegible]

[illegible]

Total ... 4911 51

Desórdenes—Varios vecinos de la parroquia de la Concepcion se nos han acercado ayer, para que hagamos notar los frecuentes desórdenes que se producen á la salida de los alumnos de la escuela [illegible]

Asilo Rural—En el partido de Pila se ha establecido un Asilo Rural [illegible]

Embargo—[illegible]

Ahogado—[illegible]

El infeliz marinero era de nacionalidad italiana y contaba como sesenta años.

Propuestas—El Presidente de la Municipalidad y el Inspector local y encargado especial de las escuelas del partido del Baradero, han comunicado al Departamento, hallarse ya terminados los edificios destinados á escuelas públicas y construidos de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Gobierno.

Está dispuesto lo necesario para proveer esas escuelas del mueblage adecuado y demas útiles y textos, faltando tan solo el nombramiento de las personas que deben dirigirlas.

Para el efecto y de acuerdo con lo manifestado por la Municipalidad al Gefe del Departamento, ha hecho las siguientes propuestas al Gobierno de la Provincia.

Para la escuela número 1, situada al Este de la Colonia, á Don Federico Panelsen, para la número 2, al Sur de la misma Colonia á D. José C. Diaz, para la núm. 3, ubicada en la costa de Arrecifes, á D. Luis Just, actual sub-preceptor de la principal de varones en el pueblo y para la vacante que de este nombramiento resultaria á D. Adel Avila, ex alumno de la escuela normal del Paraná, para la núm. 4, á D. Lorenzo Allemand, y para la núm. 5 á D. Jacobo Perelles, actual sub-preceptor de la escuela elemental del pueblo de Lujan.

La Municipalidad del Baradero ha solicitado igualmente que la escuela del pueblo sea declarada de ambos sexos, bajo la direccion del actual preceptor D. José A. Menendez, con la dotacion de una nueva sub-preceptora y para este puesto propone á la señorita Natalia Alonso que tiene dadas pruebas de idoneidad á juicio del inspector local, señor D. German Frers.

El 1° de línea—A bordo del vapor de guerra nacional *Coronel Paz*, debe partir hoy con destino á la Villa Occidental, el batallon 1° de infanteria de línea, al mando del Comandante Garcia.

Este cuerpo va á sustituir al batallon 8° de línea, que actualmente se encuentra en Entre Rios.

Destinado—El Juez de Paz del partido de Tapalqué, ha remitido á esta ciudad al individuo Luis Zapata, destinado á servir por dos años en el batallon *Guardia Provincial*, por varios robos que se dice ha cometido en dicha localidad.

Valor de la propiedad—Damos en seguida algunas ventas efectuadas ayer.

D. Belisario Villamayor ha vendido á D. Pablo Barbiera, un terreno ubicado en el partido de las Heras compuesto de 60 cuadras, en la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda corriente.

D. Augusto Milberg á D. Domingo Elizalde un terreno ubicado en el partido de las Heras, compuesto de veinte varas de frente por cincuenta de fondo en la cantidad de doce mil pesos moneda corriente.

D. Juan Mó á D. Juan L. García un terreno en la parroquia del Pilar, compuesto de 12 varas de frente por 76 de fondo en treinta mil pesos moneda corriente.

D. Juan Salaverry á D. Cárlos Rissard, una propiedad ubicada en la calle de Cangallo y Cuyo un terreno en ciento veinte mil pesos moneda corriente.

Dr. James M. Ayer á D. Francisco Dana un terreno ubicado en el Partido de Quilmes compuesto de 16 1/2 manzanas en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda corriente.

El Sr. Rosa á D. Tomás Mason un terreno ubicado en la calle Paraguay, compuesto de 10 varas de frente por 50 de fondo en 37 mil pesos moneda corriente.

Exoneracion de impuestos—El contratista del lanchage y transporte de materiales que se descargan con destino á las obras de salubrificacion, se ha dirijido al presidente de la comision de aguas corrientes, comunicando que por una resolucion espedida por el Ministerio de Hacienda de la Nacion, las lanchas que pasan á descargar los materiales de esa comision en el muelle situado en la boca del Riachuelo, deben abonar un impuesto de diez centavos fuertes por cada tonelada de carga.

Agrega que en caso que la comision no tome por cuenta el pago de este impuesto, ó bien gestione ante la autoridad competente su exoneracion, los contratistas se verán en la necesidad de aumentar los precios primitivos de la propuesta aceptada.

La Comision de Aguas Corrientes, ha pasado esta comunicacion al Gobierno de la Provincia, quien en vista de lo que se solicita, ha pasado una nota al Ministro de Hacienda de la Nacion, pidiendo se exonere á los contratistas del impuesto, mencionado.

Aceptacion—Los Sres. D. German Kurh y D. Cárlos Stegman, se han dirigido al Gobierno de la Provincia, aceptando el puesto de vocales del Departamento de Ingenieros.

Hecho criminal—Ayer ha tenido lugar una riña en el pailebot *Julia*, surto en la rada interior.

Uno de los marineros llamado Juan Sanguinetti, ha herido gravemente á otro de sus compañeros llamado Fermin Fossati.

La Capitania del Puerto consiguió la captura del criminal y lo remitió inmediatamente al Departamento de Policía.

Cuestion original—El Presidente de la Municipalidad de Córdoba, ha sido interpelado en una de las reuniones celebradas por dicha Corporacion, por haberse permitido regalar un anillo de brillantes al Ingeniero Municipal.

Este anillo fué comprado con dinero perteneciente á la Corporacion.

El nuevo Ministerio—En estos dias anteriores han circulado diversas versiones acerca de las personas que deben reemplazar á las que actualmente desempeñan los Ministerios de la Provincia.

El rumor que ha corrido con mas generalidad, es el siguiente:

[illegible]

Inhumaciones—[illegible]

Nuevo ingeniero—[illegible]

Herido—Como á las 9 1/2 de la noche del [illegible]

Conflicto de autoridades—El [illegible] ha tenido lugar un altercado disgustante entre el Juez de Paz sustituto de Chivilcoy D. José Maria Amaya y el Comisario de Policia y tablada D. Pedro Casas por asuntos del servicio. [illegible]

A las tres de la tarde, yendo á visitar al Sr. Casas varias personas, se les dijo que se hallaba [illegible]

El Sr. Casas sigue incomunicado, encerrado en un cuarto de la casa municipal con centinela á la puerta [illegible]

Telégrama—El siguiente se ha recibido:

Washington, Abril [illegible]

El ministro de hacienda presentó su memoria [illegible] del año corriente.

Las entradas generales suben á 75.685,060 dollars, mientras que los gastos totales montan á 75.268,000 dollars.

Pasageros—El [illegible] ha traido los siguientes pasageros para Buenos Aires:

W. Varp, H. Fregelles, E. Broxone, Stickney, Forest y la señora, H. de Harrdvez, Bridsall, Fias [illegible], Mery, C. Lamparte, A. Ruiz Acevedo, Cárlos [illegible] y 37 de 3ª clase.

Tramvia—El viernes pasado la Legislatura [illegible] una ley autorizando al P. E. para contratar con D. José R. Navarro, la construccion de una línea de tramvia desde el matadero público al Mercado 5 de Febrero.

Tiene privilegio por diez años para esplotarlo y uno para prolongar la línea matriz, caso que así lo convenga.

Salteo y robo—El viernes de la semana anterior fué asaltado y robado un puesto de D. [illegible] Herrest por tres individuos, que se titulaban soldados de policía y vestian uniforme. Llegaron con el pretesto de pedir un caballo de auxilio, en nombre de la autoridad. El encargado del puesto, hombre audaz y valiente, provisto de excelentes armas y capaz de haber escarmentado á aquellos tres bandidos, cayó en el garlito y se dirigió desarmado al corral para darles lo que pedian. Allí fué atado, así como un peon del mismo puesto y alojado de las casas mientras robaban lo que quisieron. Sostuvieron hasta el último el papel de gendarmes, diciéndole al puestero que su patron Beltran estaba acusado de un robo y que iban á registrar la casa.

La Universidad—Es tan difícil conseguir matrículas para estudios preparatorios este año, que algunos jóvenes han abandonado sus estudios, durante los últimos veinte dias. Hay jóvenes que han ido diariamente á pedir sus matrículas sin poder obtenerlas todavía, algunas veces porque no hay matrículas, otras veces no está el secretario, otras veces el decano está conversando con un estudiante hasta que pasa la hora de dar matrículas (de 9 á 11) y con mil pretestos por este estilo entretienen á los jóvenes dia á dia, mientras tanto las clases están abiertas y un gran numero de estudiantes no pueden asistir por falta de matrículas que con un poco de buena voluntad se podia despachar en dos ó tres dias.

Colegio Nacional—Hé aquí la nueva organizacion de los cursos nocturnos:

MARTES 27.

Física aplicada—Propagacion de la luz en un medio homogéneo, Sombra y penumbra, Velocidad é intensidad de la luz, Fotometria, á las 8.

Química aplicada—Jueves 29—Introduccion descriptiva del plan que se adoptará en este curso, Generalidades de la Química, Definicion y objeto de esta ciencia, á las 8.

Fonografía—Todos los dias, escepto el sábado, de 7 á 8 de la noche.

Dibujo natural—Los Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 9 de la noche.

FOLLETIN

7

JUEZ Y VERDUGO

NOVELA ESCRITA EN LIMA

POR

JUANA MANUELA GORRITI

perfumes en frascos de cristal de roca, encerrados en redes de oro; abanicos de admirable primor en todas las materias posibles; oro, nacar, carey, marfil.

Pendiente de una columna de la *Psiché*, un magnífico vestido de tul Chantilly sobre fondo de *moire*, ostentaba su larga cola, semejante, á una catarata de nieve, llevando sobrepuestos, un velo de Melinas, y una guirnalda de azahares, que dejaba caer sus festones hasta lo bajo de la falda. Cerca de este fantasma de una novia, habian colocado, *sobre* el respaldo de mi declinatorio, un devocionario, encuadernado entre dos láminas de oro, ricamente cinceladas, y cerrándose con dos broches en forma de cruces, y adornados de brillantes.

Una vision deslumbradora, capaz de desvanecer las mas medrosas aprehensiones, y hacer saltar de gozo á una muchacha.

Pero yo me preguntaba, cómo arreglaron todo esto, sin turbar mi sueño de ave.

Y al hacer esta reflexion, quedéme helada de espanto, porque no recordaba cuando me puse en la cama. Y sin embargo, encontrábame desnuda, puesta la camisa de noche, y acostada.

En ese momento entró Inés.

—¡Dormilona!—díjome riendo á carcajadas.

—Esta vez he acabado de convencerme, de que el sueño que de tí se apodera, es muy natural; y ademas, tan profundo, que no queriendo interrumpirlo ni dejarte sola, sentada en una silla, á riesgo de dar una caida, me resolví á desnudarte....¿Qué tal, tu camarera? ¡No es verdad que he arreglado con gusto, las piezas de tu lindo *tousseau*! Enrique y el coronel, me encargaron la mision de esta sorpresa, que tan bien ha favorecido tu sueño.

Pero sabes, querida mia, que es intolerable y por demas descortés, el dormirse dejando plantado á su interlocutor en plena conversacion! ¡Oh! si por venganza hablara de ello á tu padre ó á mi hermano, cuanto reirian de tí....!

Pero, levántese la perezosa, dé un vistazo á todo esto, y venga conmigo á reunirse con su amado, que la espera en el comedor, al parecer con mucha hambre. Y tenga entendido la bella desposada, que al marido jamás le haga aguardar en la mesa.

Yo la dejaba hablar, encantada de aquella charla alegre y ligera, que disipaba poco á poco, las sombrías fluctuaciones de mi espíritu.

Y bien! Inés afirma que aquello que yo creo un síncope, es un sueño natural, y quizá tiene razon. A diez y seis años, la convalecencia de una enfermedad, cuyo síntoma principal es el insomnio, debe traer una reaccion: el sueño profundo y prolongado que tanto me preocupa, y que á tí tambien te habrá llevado dolorosas inquietudes...

Héme aquí tranquila, peinando mis cabellos con esmerada coqueteria, revisando, admirando, riendo, y últimamente, probando este suntuoso vestido de novia, que la mujer sueña en la cuna, ensaya en su muñeca, y reviste, en fin, como yo ahora, ruborosa, trémula, anhelante, y la mirada perdida en las doradas lontananzas del porvenir....

Los bellos ojos de Inés, cuando no se les mira, tórnanse duros y amenazantes. Acabo de hacer esta observacion, mientras que prendia sobre mi cabeza la corona de azahares delante del espejo......

Bah! en qué reflexiones tan nimias me entretengo! En tanto que escribo estas líneas, Inés me espera. Quise cambiar de traje, pero ella quiere que así ataviada me presente en el comedor.

Te dejo un momento, y la sigo para venir luego á partir contigo los últimos dias de esta vida mística, azulado nimbo al que no es dado volver......!

AURA A ROSA

DE SORPRESA EN SORPRESA

Estoy aturdida, absorta, estasiada. Por las líneas desviadas de esta carta, conocerás cuan trémula está mi mano.

En tanto que, no ha mucho, estaba escribiéndote, Inés habia corrido á su cuarto, cambiado de traje y vuelto á mi lado, sin que yo de ello me apercibiese. Estaba bellísima con un sencillo y elegante vestido de gros blanco, un lazo del mismo color, bordado de avalorios sobre sus negros cabellos, y en el pecho un ramillete de violetas.

—Dios mio! qué bella estás!—exclamé!—Pero qué significa todo esto?

—Soy tu dama de honor, y cumplo el ceremonial—respondió Inés con un airecillo entre risueño y solemne, descorriendo las cortinas que cerraban la puerta.

Quedé asombrada, ante el aspecto que presentaba el salon.

Recojido un tabique de madera á goznes, que lo separaba del oratorio, habíase trasformado en un espacioso templo. El altar resplandecia de luces, y el pavimento estaba cubierto con una alfombra de flores.

El venerable cura de Tara, revestido de alba y estola, aguardaba de pié, y puesta la mano en el ritual, abierto sobre un atril de plata.

Un brillante cortejo de señoras y caballeros, en hábitos de fiesta, y llevando ramilletes iguales al de Inés, ocupaban dos filas de reclinatorios improvisados con las sillas y sillones del salon. Mi padre en uniforme de gala, Enrique y Luis rodeaban al sacerdote.

Una asamblea imponente, querida mia, á cuya vista inesperada me detuve, ocultando mi confusion, con una desgarbada reverencia. Inés tomó mi mano con la graciosa dignidad de una castellana; y atravesando el templo, llevóme al lado de Enrique.

—¿Me perdonas, amada mia, esta sorpresa?—díjome éste á media voz—Ah! Luis debe partir mañana; y su ausencia á la hora de nuestra union habria sido para mí dolorosa y de mal agüero.

No tuve tiempo para responder; porque Inés se apoderó de mi mano, mi padre de la de Enrique, y nos llevaron al pié de altar.

Un momento despues querida mia, tu amiga era la esposa del mas bello noble, valiente y cumplido de los hombres; y como te dije en el prólogo de esta nueva faz de mi existencia, entre ese nombre emblemático de Rosa—Aura ha venido á colocarse otro, no cual un punto de separacion, sino como un lazo de amor.

Aprovechando un momento de tumulto entre los convidados, ocasionado por el cambio de decoracion, he pedido permiso á Enrique para venir á escribir dos renglones.

Rosa ¡le he pedido permiso! Qué deliciosas palabras! Tengo un señor! pertenezco en cuerpo y alma á un dueño!

Ah! quién es la necia, que compadece á la muger esclavizada en el Oriente?

No le es necesario, para ver á su amado levantar los ojos? Y no es ya eso, un símbolo de vasallage?

Sin embargo, Inés ama á Luis, y las miradas que le dedica, en vez de elevarse descienden....Oh! qué altanera, qué irónica la que fijaba en él, durante la ceremonia! cómo lo hacia palidecer......!

Bah! preocupada siempre de Inés y sus misterios! Qué me importan! ¿por qué he de querer escudriñarlos? ¿Será que la aborrezco? No, que es la hermana de Enrique y quiero amarla.....

Me llaman! Los convidados están á la mesa, y el almuerzo va á comenzar........He allí á Enrique........Viene á buscarme.

Dejo un momento la pluma, para correr hácia él. Luego volveré á tí. Quiero asociarte á todas mis horas en este venturoso dia. ....

Cuántos besos vale la noticia que voy á darte, Rosa mia! Dentro de tres dias marchamos todos para Islay para esperar el paso del vapor que nos llevará á Lima, esa encantada mansion.

Dove è gioia e amor e vita,

aureola de esa bella reina de las flores, que es la mitad de mi alma!

La cuestion se discutió en la mesa. Enrique no queria separarse de su amigo; mi padre no queria apartarse de su hija. Qué hacer?

Propúsose el arbitrage. Los votos recayeron en un anciano del valle.

—Qué decidís?—le preguntaron.

—Marchaos juntos—respondió, con tan viva alegria de todos nosotros, que espontáneamente llenamos nuestras copas y bebimos á la salud del árbitro.

La copa de Inés permaneció vacía.

Llenóla ella á su vez, y poniéndose en pié—Caballeros—dijo, con una graciosa reverencia,—bebo á vuestra salud, celebrando la merced que vais á otorgarme.

Y apuró la copa.

—Hable la bella princesa!—respondió mi padre, con picaresca seriedad—díganos el mas imposible de sus deseos; que, á fé de caballero andante, sabré llevarlo á cabo, con la lanza y con la espada—Y—añadió, paseando en torno una inimitable mirada de reojo—¡desgraciado el duende ó follon que se atreva á contrariarlo!

—Y bien, noble caballero—repuso Inés, con el sentido acento de una doncella menesterosa,—antes de arrancarme de estos valles amados, dadme el plazo de tres dias para ir cual la hija de Jephte, á llorarlos con mis compañeras, en la cumbre de las montañas.

Y tendió con régio ademan su abanico de nacar, que mi padre besó, jurando obediencia.

Tres dias aun!...pero ah! qué dias, Rosa mia. Sentada á los piés de Enrique, su mano entre las mias, mi cabeza recostada en su rodilla, contemplándolo, escuchándolo, admirándolo. O bien, paseando juntos, bajo la fronda de los olivos, mi mano apoyada en su hombro; su brazo en torno de mi cuerpo; ó bien, de pié ante el piano, uniendo nuestras voces en un himno de amor!

Ah! nunca hasta ahora habia conocido la inmensa dicha de ser bella. Con qué sensacion de celeste felicidad *siento* la mirada de Enrique detenerse sobre mi frente, en mis ojos, en mis lábios!

Sin embargo, cosa estraña! esos instantes de fruicion infinita, parécenme de una prolongacion eterna. Será que el alma humana, no ha sido formada para la dicha, y que el dolor sea su verdadero elemento?

Vivimos envueltos en una atmósfera luminosa que nos deslumbra, y nada percibimos mas allá el uno del otro. Ah! si se pudiera vivir siempre así!

Ay! nó, por desgracia! Hé ahí que el propietario de la vecina hacienda, ha invitado á Enrique para una caceria de leopardos. Mi padre debe organizar la batida, y mañana, víspera de nuestra marcha á Islay, partirán estos señores al amanecer para emplear el dia entero en seguir la pista, alcanzar y matar media docena de estas fieras, que vagan por la noche en torno á los rebaños.

Doce horas sin verlo! Una eternidad!

Inés que desde ayer ha comenzado la fantástica romeria de la hija de Jephte, acaba de llegar trayendo un tesoro de flores silvestres, en guirnaldas, collares, brazaletes, pendientes y lazos.

—Te debo una indemnizacion—me ha dicho, poniendo sus manos sobre mis hombros, y mirándome con sus bellos ojos medio cerrados.

—Indemnizacion de qué?—le he preguntado.

—Toma! de estos tres dias de retardo, que robo á los abrazos de Rosa.

—La mejor indemnizacion que puedes ofre-

EL RECTOR.

Hé aquí el programa dictado por el profesor D. Juan J. J. Kyle:

En este curso de química aplicada á las industrias nacionales, las lecciones tendrán referencia especial á la fabricacion de jabon.

El curso constará de treinta conferencias semanales y será dividido en cuatro partes.

1a. parte—Nociones generales de la química, nomenclatura química, caracteres mas importantes de las diferentes clases de cuerpos.

2a. parte—Materias primas de orígen mineral usadas en la fabricacion de jabon, cal, Potása, sosa, alcalimetría.

3a. parte—Materias primas de orígen orgánico usadas en la fabricacion de jabon, cuerpos grasos, los principios inmediatos de los cuerpos grasos, ácidos grasos, aceites, grasas, alteraciones y fabricaciones de los cuerpos grasos, ensayo de los cuerpos grasos, esencias aromáticas, resinas.

4a. parte—Saponificacion, su teoría y práctica, fabricacion de las diferentes clases de jabon, el análisis y ensayos del jabon.

Juan J. J. Kyle.

Ventas—En Chivilcoy se han realizado las siguientes: Una casa de D. Norberto Villegas comprada por D. Evaristo Nogueras en 250,000 $, 50 vs. de frente por igual fondo. La casa de D. José A. Inda, sita en la plaza, comprada por D. Perfecto Casmaño en 325,000 pesos, 25 vs. de frente por 50 de fondo.

Beneficio—La Comision encargada de la funcion que se dará en la Opera el Lúnes, ha resuelto no distribuir localidades.

Espera en la espontaneidad del público.

Ayer quedaban pocas localidades, pues los pedidos son numerosísimos.

La cazuela está vendida casi en su totalidad.

Propósito frustrado—Noches pasadas transitaba á imediaciones de la Crucesita (Barracas al Sud) un individuo de oficio jornalero.

Al desembocar una de las calles de esa localidad, salieron á su encuentro varios individuos con el objeto de robarlo.

A esta actitud, echó á correr y á favor de la luz que de una casa de negocio divisó, pudo evadirse de las garras de sus perseguidores refugiándose en el interior de aquella.

Vemos con la mayor frecuencia que tienen lugar estos hechos, sin que la autoridad policial de ese parage tome las mas mínimas medidas al respecto.

Exámenes de Jurisprudencia—Hé aquí las clasificaciones del dia 22.

Buenos por unanimidad—D. Jacinto Real, Manuel Rubio, Antonio Guerrero, Eugenio Lartigan.

Buenos por mayoria—D. Pedro Julian Ortiz, Cárlos Carassa, Antonio M. Ferrari, Adolfo P. Carranza, Tiburcio Cárcovas.

BUENOS AIRES, ABRIL 23 DE 1875.
José García Fernandez
Pro-Secretario.

Visita oficial—Hace algunos dias que el Ministro Dr. Leguizamon, acompañado del Rector y Catedrático del Colegio, el Gefe del Departamento de Educacion, y otros, visitaron minuciosamente el Colegio Nacional del Uruguay.

El Dr. Leguizamon asistió á las clases de física, de química, de literatura, de geografía y de matemáticas, examinando con ligeros ejercicios de cada ramo el estado de los alumnos. En seguida oyó una leccion del naturalista Dr. Lorentz, valiéndose del microscopio para estudiar los órganos imperceptibles de ciertas plantas.

Antes de retirarse del establecimiento, el señor Ministro visitó la parte superior del edificio y la aula de pintura.

Rentas Nacionales—El estado de la caja de la Aduana del Rosario el 22, era como sigue:

Existencia del dia anterior, en letras	$	92,245 71
En metálico		1,045 67
Recaudacion de la fecha, en letras		2,288 80
En metálico		1,618 11
Banco Nacional, cuenta corriente		5,400 00
Total	$ F	102,598 38
Salida		7,022 18
Existencia de la fecha	$ F	95,577 20
Debe al Banco Nacional		7,166 [illegible]

Subvencion—El Gobierno Nacional en vista de la solicitud presentada por D. Ladislao Martinez, pidiendo la cooperacion de ese gobierno para la construccion de una Capilla en la Estacion Martinez del Ferro Carril del Norte, ha acordado la cantidad de cuatro cientos pesos fuertes.

Nombramientos—Se han nombrado á los Presbíteros D. Juan B. Lagardilla y D. Abel Balmaceda, catedráticos del Seminario Conciliar de la Provincia de San Juan.

Al primero para regentear las cátedras de historia sagrada y profana, de frances y griego, al 2° de matemáticas, física y química.

Cirujano—Se ha nombrado cirujano [illegible] que se encuentra de guarnicion en la Provincia de Santiago, al Dr. D. José María Corvalan y practicante mayor á D. Cárlos Villar, con antiguedad del 2 de Marzo.

Hay que notar que el Dr. Corvalan tiene tres puestos, Diputado en la Lejislatura Provincial de Buenos Aires, ministro y cirujano en Santiago, por consiguiente recibe tres sueldos.

Decreto—Ayer se dió el siguiente por el Ministerio del Interior.

De conformidad á lo informado por la Direccion General de Correos y Contaduría General en el espediente sobre la Comision librada á D. Pedro L. Ramayo para el establecimiento de las postas é inspeccion de los caminos del Oeste aprobándose los contratos celebrados por el citado Sr. Ramayo, pásese á la Comision de Obras Públicas copia del informe en la parte que se refiere al estado de los caminos y puentes para que provea á su reparacion, y vuelva este espediente á la Contaduría para su trasmitacion sobre la inversion de los fondos dados al comisionado.

Jubilacion—El Sr. D. Márcos Mujica empleado municipal desde [illegible] 60, se ha presentado á la Municipalidad pidiendo que se le jubile en mérito de sus servicios.

En la solicitud hace presente que, desde el año 28 ha prestado grandes servicios á la patria, y que fué uno de los que anduvo con el ejército libertador del General Lavalle.

Siempre ha estado en todas las épocas de epidemia etc., cumpliendo con los deberes del puesto que ocupa.

Vijilantes presos—El Comisario de la 16ª Seccion ha remitido en la noche de antiyer *siete vijilantes* y un cabo al servicio de esa Comisaría, por graves faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

Probablemente despues de cumplir sus prisiones serán dados de baja.

Pelea—Tres individuos sostenian antenoche en una de las calles de la Seccion 1.ª una discusion bastante acalorada.

Despues de un momento de raciocinar se trabaron en pelea á mano armada, recibiendo uno de estos una herida en el cuerpo.

El oficial de servicio de ese distrito los remitió al Departamento de Policía.

Sub-preceptores—Los sub-preceptores de escuelas, se han presentado á la Municipalidad solicitando que se les aumente los sueldos, pues no pueden continuar sus servicios con el sueldo que se les ha señalado actualmente.

Sesion municipal—Hoy á las siete y media de la noche, se reune la Comision Municipal.

Tratarán sobre los nombramientos de los puestos que se encuentran vacantes y quedaron pendientes en la sesion celebrada el juéves.

Entrada de presos—Han sido alojados en la casa central de Policía durante las veinte y cuatro horas trascurridas del dia anterior, treinta y tres individuos remitidos por distintas autoridades del municipio y por diferentes causas.

Oficina de sepulturas—Lo producido por esta oficina municipal en el dia de ayer, asciende á la cantidad de 4920 pesos.

Nuevo Abogado—Ayer rindió exámen ante la Suprema Corte de Justicia, el jóven Dr. D. Federico Espeche.

Fué aprobado.

Oficina de sellos—Lo recaudado por esta oficina nacional en el dia de anteayer, asciende á la cantidad de 921 pesos fuertes, con 36 centavos.

Exámenes—Ayer no tuvieron lugar los exámenes de derecho, en nuestra Universidad.

Hoy principiarán, concluyendo con los de 1 año, y el próximo lunes principiaran las clases.

Escándalo—Antenoche á altas horas, varios individuos de nacionalidad estranjeros se agruparon á la puerta de la casa inmoral, Temple núm. 356 molestando al vecindario con golpes desaforados y alarmandolo por consiguiente.

El portero de la casa se negó á abrir la puerta temiendo algun atropello á su persona, mas al poco momento salia por una puerta falsa tocándo pito de alarma; los individuos acudieron, tomáronle de los brazos asestándole fuertes golpes en la cabeza con un látigo puño de plomo.

Llegada la autoridad al paraje del escándalo, redujo á prision á los promotores de él.

Medallas—Un grabador que vive en la calle de Rivadavia, piensa acuñar medallas con el retrato de todos los que formaron parte de nuestro Congreso constituyente.

Su objeto es venderlas por colecciones.

PUBLICACIONES VARIAS

Al pueblo argentino

La Comision Central de recursos para los presos y proscriptos políticos, hace un llamamiento al pueblo, invocando sus sentimientos humanitarios y de fraternidad nacional.

Los presos y proscriptos son ciudadanos argentinos, que en los campos de batalla y en las luchas de la inteligencia, han prestado esclarecidos servicios á la causa de la libertad y de la reorganizacion nacional.

El pueblo argentino, no puede ni debe olvidar tales antecedentes, en los momentos de prueba porque atraviesan sus hijos y antiguos servidores.

Con este fin, y deseando dar á esta obra un carácter eminentemente popular, solicita de todos los habitantes de la República, que contribuyan con el valor de diez pesos moneda corriente por persona, para crear un fondo á favor de los presos y proscriptos.

La Comision espera el concurso poderoso del pueblo, educado en la nobleza de los sentimientos que invoca.

Presidente, Emilio Castro—*Vice Presidente*, Mariano Castex—*Secretarios*, Aleo Nevares (hijo), Cárlos Castro y Sandiblad, Juan N. Terrero, Adolfo Lamarque—*Tesorero*, Alfredo Cernadas—*Vocales*, Enrique L. Green, Augusto Durand, Francisco Chas, Felipe Llavallol, Domingo Frias, Daniel M. Cazon, Juan Lasalle, Roberto Ramsey, Luis O. Basualdo, Félix Bernal, Emilio Chayla, Miguel Uribelarrea, Estevan D. Risso, Francisco Rezabal, Juan Benito Llosa, Juan Lacroze, Julian Maldonado, Richard Murray, Francisco Gutierrez, Ramon Gomez, Ireneo Millan. perm

Comision Central de Recursos

La Comision se reune el Domingo 25 del corriente en el local de costumbre á las 7 de la noche.
2p. *Los Secretarios.*

Una funcion en Quilmes

Antiyer tuvo lugar la funcion dramática que se anunciaba en dicho pueblo á beneficio de la banda la *Aurora*, para que así dicha banda pueda costear sus gastos para poder seguir tocando todos los Domingos y dias de fiesta en la plaza de Quilmes.

La funcion se inició con el drama conocido *Flor de un dia*, cuya ejecucion no dejó que desear á la concurrencia que era bastante numerosa. Tambien en dicha noche cantó la niña Felipa Amoroso, que el pueblo entero de Buenos Aires, ya lo sabe que es genio en el canto, con motivo de haber asistido á varios conciertos en el Coliseum, en estos momentos recordamos uno que fué dado á beneficio de las damas de misericordia en el cual dicha niña fué muy aplaudida.

Despues de concluida la funcion se dió principio al baile que estuvo bastante animado, mas de ciento treinta parejas danzaban en el salon en el mayor órden y armonia.

Las reinas del baile en esa noche fueron las simpáticas Stas. Felipa Amoroso, Sta. de Fernandez, y las no menos María Cano de Toledo, de Madero, Rodriguez, Córdoba, Armesto, Diaz, y una preciosa morocha que en este momento no recordamos su nombre, pero sí recordamos su apellido, que es de—

que me dijeron la Sta. de [illegible] funcion no ha dejado que desear [illegible] al Juez de Paz [illegible] D. Soto y á la digna Comision de la fiesta.

Un Quilmero.

Salida de vapores

HOY

Para Santa Fé el «Capitan»
Para el Rosario el «Esmeralda»
Para Montevideo el «Rio de la Plata»

MAÑANA

Para el Rosario el «Proveedor.»

LÚNES

Para Montevideo el «Rio de la Plata.»

MÁRTES

Para Santa Fé el «Lujan»

Agentes—*A. Matti y Piera.* Cangallo 44.

Para Curumbá, vapor nacional «Inca» saldrá de este puerto el 5 de Mayo á las 10 de la mañana. Recibe carga y encomiendas. Por órdenes y mas pormenores á sus agentes, *G. S. Paez y Ca.* Rivadavia 41.
a23v27

Comision Central de Recursos

Se avisa á las personas que han sido autorizadas por la Comision, para recolectar dinero á favor de los presos y proscritos políticos, que en la calle Moreno 109 estará diariamente una Comision encargada de recibir aquella, desde las 12 hasta las 5 p. m.

ALFREDO CERNADAS
Tesorero.
perm

SOLICITADAS

Al Sr. Cura del Colejio

Tenemos que hacer una advertencia á este señor: En los funerales que tuvieron lugar ayer, por el Sr. D. Vicente Casares, la cera que se repartió á la distinguida concurrencia que llenaba dicho templo, era en vez de cera, *sebo*, de lo que resultó que no pocas personas salieron con sus levitas manchadas y bastante disgustados. Esperamos que el señor Cura ponga remedio á este mal, que lo consideramos muy fácil, pues todo se reduce á que no lo den sebo por cera.
X. X.

Sombrereria «La América»

CALLE CUYO ESQUINA MAIPÚ

Gerardo M. Palacios, avisa á sus amigos y relaciones, como tambien al público en general, que para fines del presente mes, abrirá nuevamente su casa, con un brillante y espléndido surtido en dicho ramo, por lo tanto ruega á sus relaciones y amigos, lo visiten para entonces.
a 21 v 27 *G. M. P.*

La Gaceta Musical

SEMANARIO DE MÚSICA, LITERATURA Y MODAS

Director D. Julio Nuñez

Reaparecerá el Domingo 2 del entrante Mayo bajo el mismo programa, pero en doble formato que el del año anterior. Suscricion mensual 10 pesos.

Se reciben suscriciones en la Imprenta Rural Belgrano núm. 135 y en los almacenes de música de Monguillot, de Coron, de Sprunk, de Machado, de Hartman, de Restano y en la agencia musical de P. Albornoz.
a24 v25

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL

OPERACIONES DE BOLSA

Abril 23 de 1875

Los fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta [illegible] de amortizacion por semestre, no fueron cotizados [illegible] en la pizarra, durante la hora oficial ninguna operacion.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

[illegible] del 8 p% de renta anual y 2 [illegible] de amortizacion [illegible] operaciones [illegible] importantes [illegible] ventas [illegible] la suma de 2,8,200 $ [illegible] con [illegible] sobre los precios de ayer, segun el [illegible] siguiente:

Abril 23 — Serie A. 20,000 á 78 1/2 p%
[illegible]

Cuyo resúmen es de 278,200 $.

Despues [illegible] se hicieron [illegible] para fin de Mayo [illegible] á estos precios.

BANCO NACIONAL

No se [illegible] ninguna operacion [illegible] títulos.

CAMBIOS

[illegible] sobre Inglaterra á 5 6,60 [illegible] 5 25 sobre la Francia [illegible] y sobre Amberes [illegible] sobre Montevideo [illegible] 1 1/2 p% de premio.

DESCUENTOS

Se han descontado en plaza buenas firmas á 1 1/4 p% á 6 meses, sobre Cédulas Hipotecarias de la série [illegible] dado 20,000 $ al 1 p%, a 60 dias afloradas al 70 p%.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Abril 23

Pocas transacciones por falta de entradas, lo poco vendido con interés y precios firmes.

Abundantes entradas de maiz por la via férrea y en tropas, se mantiene su precio firme.

Precios de las—

Ventas de hoy

Sin venta de lanas, ni lote en plaza.
Un lote de borrega buena clase 76 $ @.
Lanares de la estacion buenos 23 rs lb.
De matadero con atrasados 145 $ doc.
Clases generales 21 y 22 rs lb.
Corderos 19 á 22 $ doc.
Deshechos pelados 50 $ id.
Venados clasificados 82 $ id.
Vacunos de todo estaquео con defectos 124 $ pila.
Un lote nuevo, bueno 160 $ id.
Cerda en fracciones 130 $ @.
Cereales trigos del Salado no hay en plaza.
De costa en carros, buenos 209 y 210 $ fga.
Maiz en espiga, abundante 100 á 105 $ id.
Desgranado 97 y 100 $ id.
Cebada regular 65 $ id.
Afrecho de campaña 32 y 34 $ [illegible].
Harina del pais 38 á 40 $ @.

MERCADO CONSTITUCION.

Abril 24

Las transacciones realizadas dan el siguiente resultado:
Lanas—segun su clase, con mas ó menos carretilla, suciedad, etc. se han vendido:
Mezclas $ 83 á 87 @.
Mestizas $ 88 á 90 id.
Id finas 95 á 98 id.
Especiales 102.
Borrega 75, 78.
Cueros vacunos secos, de acuerdo con su clase y condiciones de entrega, se han pagado desde $ 151 á 156 pila.
Pieles lanares—matadero 23 á 26 rs lb.
Campo 21 á 24 rs id.
Pelados $ 88 á 92 doc.
Otras clases $ 118 á 214 id.
Corderos 17 á 26 id.
Corderitos 4 á 5 id.
Cueros secos de potro—segun su clasificacion $ 33 á 41 uno.
Cerda—de acuerdo con su clase 120 á 136 @.
Venados—libre de pintados 77 á 88.
Pluma—segun su clase 44 á 52.
Nutria—pequeños lotes 6 á 7.
Grasa y sebo—en condiciones de exportacion 13 á 13 1/2 rls @.
Id id de campo $ 38 á 41 id.
Pisado id id 26 á 27 id.
Panzas 36 á 37 id.
Aceite de potro en casco $ 39 á 40 id.
Cereales trigos, segun calidad $ 178 á 216 fga.
Maiz id id 90 á 115 id.
Cebada id id 53 á 60 id.
Harina, segun clase y procedencia id 37 á 40 @.
Afrecho, id id id id 7 á 8 id.
Pasto seco—alfalfa segun clase fardo de campo 455 á 470 tonelada.
Mezcla id id id id 325 á 350 id.

CORRALES DEL SUD.

Introduccion—Abril 22

Abastecedores	Capataces	Procedencia	Animales
Dionicio Exequiel,	Luis Gabarino,	Balcarce	489
Cárlos Casares,	Luis Burgos,	Ayacucho	310
Leandro Lloch y Ca.,	Eustaquio Montes,	Tuyú	193
Manuel F. García,	Manuel Villaraza,	25 de Mayo	186
Sulpicio A. Gomez,	Honorio Torres,	Lobería	168
Gregorio Torres y Ca.,	Blas Ariata,	Azul	153
Id id id,	Severo Villar,	Magdalena	79
Exequiel Cárdenas,	Manuel Calderon,	Pila	113
Plácido Reinoso,	Valentin Marzue,	25 de Mayo	80
Calisto Almeyra,	Agapito Burgueño,	id id id	78
			1849

Precios de la hacienda el 23 de Abril de 1875

Novillos de saladero, 220, 250, 270, 280.
Vacas de idem 150, 160, 170, 180.
Carne y sebo 100, 150, 180, 200, 220, 240.
Cueros de novillo 130, 135, 140.
Idem de vaca 95, 100, 105, 110.
Terneros 70, 90, 100.
Capones no hay.

ADUANA

COMESTIBLES

Pinto ca 30 tercios yerba.
Calvo ca 30 id id.
Devotto hnos 100 sacos arroz.
Artagaveytia 570 cjs velas.
Bouvers 80 id tabaco.
Ruschewey ca 10 barr manteca.
Gilmour ca 1 cj té.
Cibils 130 id aceite.
Getting ca 5 id quesos.
Wirths 800 id bacalao.
Huergo 179 hectólitros sal.
Braga 453 barr azucar, 47 id id terciada.
Sani 200 id id.

BEBIDAS

I. Eastmam 50 bles bitter.
C. Lesperon 50 btos vino.
Khaynach ca 6 cjs naipes.
Castro hos 5 bles ayuardiente.
Braga ca 17 pipas vino.
Pinto ca 1 cjn licores.
Cibils é hijos 10 id papel hilo.
I. Cottey 4 bocoyes cristales.
Jacquemin y Velar 150 bord vino, id 100 cjs cerveza francesa.
E. Devotto hos 1 id etiquetas.
A. Mañe 37 id cigarros alemanes.
Inghabue 52 id cerveza inglesa.
B. y Galup 22 bord vino.
F. Chas é hijos 59 canastos loza.

MUEBLES.

D. Grandjean 1 cj baquetas para botas.
O. Serna 1 id revolvers.
Juan Shaw 60 id sillas americanas.
Griet hnos 5 id muebles.
E. Chapon 2 id surtidos armeria.
Manteis y Pfeiff 2 id cueros cabra, 5 id becerros.
Bates Stokes y ca 4 id camas y colchones.
A. J. Dessosan 4 id carruages surtidos.
C. J. Shaw y ca 4 id marquesas de fierro.

CONFECCIONES

Juan Bernasconi 27 cj calzado.
Samuel Horner y ca 1 id camisetas.
Mallmann y ca 2 id sacos casimir.
Schlieper Fischer y ca 3 id camisetas.
Bleutcher y ca 12 id botines señora.
Milligan y ca 2 id camisetas.
P. Burgos y ca 4 id chaquetones, 1 id sombreros.
Challe hos 2 id trajes niño, 2 id sombreros, 1 id camisas parcal.
M. David 1 id sombs felpa.
Roo en Hopmann 9 id camisetas lana.
P. Burgos y ca 2 id sombs paño.
Bomberg y ca 1 id trajes niños.
Wolff Wissner y ca 3 id camisetas.
Mallmann y ca 2 id sacos casimir.

ARTÍCULOS FRANCESES [illegible]

Schlieper Fischer 13 cjs casimir, 10 id [illegible].
[illegible] 18 id género algodon, 1 id frazada.
Rocca Hopmann 5 id medias, 2 id raso lana.
Tornquist ca 8 id cortes casimir.
Malbran y Chayla 2 id medias.
Wedekind ca 1 id género seda.
Mallmann ca 1 id pañuelos.
Fels ca 1 id manta mezcla.
Challe 2 id medias.
Daguerre 1 id muaré lana.
Bomberg ca 1 id cortes casimir.

EFECTOS INGLESES

W. Hageon, 1 fardo lienzo.
W. Wissner Ca., 3 id género mezcla.
Ashwarb Ca. 2 id bramante.
Thompson Ca., 2 id frazadas.
P. Graham, 4 id zarazas.
B. Stokes, 4 id lienzo, 35 id zarazas.
S. Fischer, 9 id paño mezcla.
C. Tornquist, 1 id triple lizado, 2 cjs zarazas.
Carlisle Ca. 3 id coleta, 6 id bramante.

DROGAS, MEDICINAS Y PINTURAS

Demarchi hos 10 cj sulfuro carbon, 100 damajas cebada, 6 btos hojas medicinales, 6 fds flores malvas, 12 cj medicinas surtidas, 10 id cloruro labarraque, 5 id gondronde guyot, 15 id aceite de bertto, 6 id amoniaco, 4 id clorato de potaza.

Torres y ca 5 id medicinas surtidas, 4 d botiquines, 8 id frasquitos.

Q. C. Getting y ca 250 cascos ceniza de sosa.
H. Madowich 6 bles yeso quemado.
G. Powell y ca 90 casc caniza sosa.
J. M. Huergo 300 bles resina.
Cernadas y ca 5 cascos pintura comun.
Alejo Monié 7 cj carbonato de magnesia, 12 caso soda cristalizada, 5 id nitrato de potasa.
Guillermo Paats y ca 50 tarros pintura comun.
Guillermo Muller 12 cj agua mineral, 3 id frasqui-

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 23

Southampton el 24 de Marzo, Coruña el 27, Carril el 30, Lisboa el 12 del corriente, Rio Janeiro el 17 y Montevideo el 22 vapor inglés Tiber 15 tons cap Gillies a C. W. Benn con a Bates Stockes 2 paquetes muestras, 7 cjs, 6 btos meros, a J. C. Thompson 3 paquetes muestras, 11 cjs y 4 btos meros: a J. Duguid 1 paquete muestras y 10 cjs meros, a Glover ca 3 cjs meros, a Darbyshire 1 paquete 1 cj, 15 bultos meros, 128 cjs, 29 cascos ferretería, 560 rollos, 550 atados alambre, 20 planchas de fierro, 552 atados lo [illegible] de fierro, 315 atados fierro, 52 cjs ferretería: a Barclay ca 2 cjs muestras 34 cjs, 12 btos meros a M. Maxwell 1 paquete diarios, a D. N. Hohler 1 paquete diarios, a Anderson 1 cj muestras, a Drabble hos 1 cj efectos, 1 paquete muestras, 10 btos meros, a G. V. de Lagos 1 cj tipos, a W. Fritz 1 paquete publicaciones, a Gifford ca 2 fdos ropa, a Mac Lean 2 cjs libros, a la orden 1 cj art. de estorios, 51 btos y 8 cajones mercancías, a L. S. West 1 paquete libros, a W. Verazzi 12 cjs mercancías, a Mallmann ca 10 cjs meros, a Guerri hos 2 cjones meros, a G. Harmnann 1 cj meros, a Tavernier é hijos 1 cj id, a Carbone y ca 10 cjs quesos, a Challe hos 1 cj meros, a Hyvernat 1 cj [illegible], a J. Bernasconi é hijos 83 baules, 32 cj calzado, 29 cj 54 baules meros, a G. Bawer 84 cascos [illegible], a F. Wacklyn 1 cj id, a Drysdale y ca 100 cuñetes, 32 cj [illegible], 40 ats alambre, al Banco de la Provincia 24 [illegible] con 100,000 lb est., 11 cj meros, a Otto Lackmann 1 cj id, a Luna hos 6 id id. Carga de Coruña a Irelios Garcia [illegible] 3 37 cj conservas, a J. B. Carneiro [illegible], a P. M. Moreno 2 cj provisiones, [illegible] Carga de Carril—a A. Lopez 14 sacos semillas. De Lisboa—a D. M. Rene 9 btos, publicaciones, a Gomez Cana y ca 1 paquete id. De Rio Janeiro a J. C. Rosa 100 cj conservas en almíbar, 120 cj tabaco, [illegible] café, a Matti y Piera 10 id id, a Rocha hos 20 [illegible] 1 paquete mta de café, a M. Ferrer [illegible] tabaco, a J. Mondez 80 id id, 79 rollos, a L. [illegible] Almeida 27 cjs tabaco, a José Leon [illegible] tabaco, a A. F. Ramos 500 bolsas farina, a [illegible] 200 tarros tabaco, a J. Crate hijos, 7 fa [illegible] 6 bolsas farina.

Rosario el 22 [illegible] vap nacional Rosario de Santa Fé [illegible] a Matti y Pieria, a Cárlos Pizarro, [illegible] a A. L. Carranza, 402 [illegible] pellones, a [illegible] 1 jaula [illegible].

[illegible] vapor oriental Rio de la Plata [illegible] a Matti y Piera con á la órden 2 cjs meros, a Bally 2 cjs meros, a Cassan 39 [illegible] a Carlisle, 10 cjs meros, a Senet [illegible] 20 cajones meros, C. W. Benn 13 cjs, 23 id muestras, a R. Lopez 2 cajones meros.

[illegible] 17 de Febrero, bergantin inglés, William [illegible] 266 tons cap Hay, a J. P. Boyd con 9 de tripulacion y [illegible] en lastre.

Rosario el 22 del [illegible] vap nacional Argentino 60 tons [illegible] a F. D. Risso con a A. Gutierrez [illegible] con 1000 [illegible] con 65 id al [illegible] 57,000 [illegible] a E. D. Risso 1 [illegible] a Matti y Piera 8 bts [illegible] a la Administracion de Telégrafos 1 id [illegible] a B. Pyre [illegible] Irigoyen 4 cjs [illegible].

Gualeguay el 20 [illegible] 60 tons [illegible] a Domingo [illegible] 169,000 [illegible] 19 pipas [illegible] vedrios, a [illegible] 181 [illegible] 49 atds [illegible] becerros, 1518 [illegible] lanares [illegible] vacas [illegible] lanares, 26 [illegible] a Macias y Montes [illegible] 1524 [illegible] vacas secos [illegible].

Uruguay [illegible] vapor Jupiter [illegible] Risso [illegible] a M. Munos 1 [illegible] a R. Rodes 1 [illegible] Parodi [illegible] a Wanklin [illegible] a M. Roque [illegible] con 300 [illegible] a M. Willsons 1 [illegible] 208 [illegible] a Burmeister 1 paquete [illegible] a M. Bombya 1 paquete [illegible] Santa Cruz Villanueva 1 [illegible] a M. Canes [illegible] y 40 ctvs. a R. Risso [illegible] 170 [illegible].

Rosario [illegible] vapor Nacional Sol Argentino [illegible] Matti y Piera con a M. Santiago [illegible] 135 [illegible] 1945 cjs [illegible] 24 cjs [illegible] a M. Mendez, 1363 zuelas, 175 [illegible] a R. T. 17 fdos [illegible].

CABOTAGE—DIA 23

Bella Vista gta Cenerosa 30 tons pat Piaggio a Jordan y ca al pat 66 piezas maderas, 1 [illegible] cerda, 200 [illegible] nutria, 15 [illegible], 8 [illegible] cerda, 1490 [illegible] carpinchos, 170 [illegible] ciervos, 2 [illegible] tigre, 400 cs vaca secos, 41 kilgs quesos.

San Nicolás gta Becearia 28 tons pat Buidanichi a Hillner y ca a L. Pichott 425 bols harina.

La Paz gta Palma Africana 61 tons pat L. Costa a Jordan y ca al pat 3000/2 postes: 400 postes, 550 estacones, 2000 kilgs quesos.

Victoria gta Jóven Antonita 18 tons pat Chichero a Hillner y ca al pat 10,000 kil cal.

Victoria [illegible] Angelito 40 tons pat Bola a Jordan y ca al pat 69,000 kilos cal.

ENTRADAS—DIA 23

Montevideo vapor oriental Rio de la Plata.
S[illegible] vap Montevideo [illegible] Tiber.
[illegible] Jupiter.
Paraná [illegible] Italia.
Victoria id id Progreso.
Rosario id id Rosario de Santa Fé.
[illegible] id id Sol Argentino.

SALIDAS—DIA 23

Montevideo vap [illegible] Jupiter.
Gualeguay berg esp Pedro Antonio.
Callao [illegible] italiana Rosa Madre.
San Nicolás berg ing Dawn.
Fray Bentos id portugues Luro.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

Dirijida por el primer actor DON LEOPOLDO BURON.

17ª funcion de ser abono. Para el Sábado 24 de Abril de 1875.

A pedido de muchas concurrentes, el gran drama en 3 actos

L'HEREU

Y la petipieza.

Una idea feliz

A las 8.

Domingo 25, á las 2 de la tarde

El drama en 3 actos

EL SUEÑO DEL MALVADO

Y la petipieza

Roncar despierto

Domingo, á las ocho de la noche

El drama en 4 actos

VALENTIN EL GUARDA COSTAS

Y la petipieza

La hija de su yerno

Teatro de la Opera

El Lúnes 26 del corriente

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE LOS PRESOS POLITICOS

Dada por la Compañía Dramática que trabaja en la Alegría, dirijida por el notable artista D. LEOPOLDO BURON, á cuyo acto se ha prestado galantemente como todo el resto de la Compañía.

1ª PARTE

Gran sinfonía á toda Orquesta dirijida por el distinguido profesor Sr. Sinsoll'lez.

2ª PARTE

El magnífico drama en 3 actos del Sr. Tamayo y Baus, titulado

UN DRAMA NUEVO

Cuyo reparto está hecho de la siguiente manera.

Alicia	Dolores Baena.
Jorich	Leopoldo Buron.
Shakespeare	Montijano.
Edmundo	Aragon.
Wilson	Cirera.

3ª PARTE

Terminará la funcion con la preciosa peti pieza, titulada

Roncar despierto

Dirijida por el primer actor cómico Sr. Gonzalez y acompañado en su desempeño por la Sra. Eloisa Baena y Sr. Aragon.

En los entre actos la orquesta ejecutará selectos trozos de óperas conocidas.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

Palcos	$ 250
Tertulias altas de balcon y de orquesta	« 40
Lunetas de platea	« 25
Lunetas de cazuela	« 15
Entrada de cazuela	« 15
Entrada general	« 25

a9v30

AVISOS NUEVOS

Solicitada Salvador Gateano avisa al comercio y á este respetable público que con fecha 13 de Febrero último ha obtenido del Exmo Gobierno Nacional patente de invencion por diez años por un «Sistema de persianas mecánicas» formadas por un cierto número de varillas movibles mantenidas entre dos cuadros articulados. Recomienda el que suscribe á todos los hombres amantes del progreso y buen gusto pasar por la casa de Fusoni Hnos., y Maveroff por la calle de Florida n. 98, donde habrá una de dichas persianas en exhibicion.
u24v4m

[illegible] **Panaderos** Se [illegible] alquila un [illegible] por [illegible] en la calle de Lima núm. [illegible] central del Ferro-Carril del [illegible] Moreno y Belgrano)—Para tratar en [illegible].
a24v27

Contribucion directa El Jury encargado de oir los reclamos sobre las avaluaciones practicadas en las propiedades de la Parroquia de la Catedral al Sud, se reune en la oficina del Juzgado de Paz calle Moreno núm. 1 los mártes, juéves y Sábado de 7 1/2 á 9 de la noche.
a2.v27.

Se ofrece una ama de leche, francesa, primeriza, jóven ocurrir á Méjico 428.
a24-1p

LA COMPAÑIA ARJENTINA DE SEGUROS

Segun lo dispuesto por la Direccion, la junta general de Accionistas, de que trata el art. 27 de los Estatutos de dicha Compañía que en segunda se inserta, tendrá lugar este año, como de costumbre en las oficinas de la misma, el dia 10 de Mayo próximo á la una de la tarde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1875.

F. F. Moreno
GERENTE

Artículo 27

Todos los años en el mes de Mayo, la Direccion convocará á junta general de Accionistas y presentará á esta el inventario y Balance General de los negocios de la Compañía hasta el trienta de Abril anterior, acompañado de una memoria espresando los resultados prósperos ó adversos que se hubieran esperimentado en el año y las medidas que considere conveniente al interés comun para lo sucesivo.
a24v9m

En el pueblo de Belgrano frente á la estacion del Ferro-Carril, se alquila una casa con todas las comodidades deseables, bueno para Hotel ó Colegio. Para tratar o urrir á la misma casa á cualquier hora del dia.
a24v27m

Al comercio Se suplica á los Sres. Lisandro Albarrazin, Rafael Gran y Catá, Juan Buschiazzo, Antonio Benfiglio, Jorge Gruguina, José Sandrot, Domingo Sasialuga, Gerónimo Canesa. José Pichot Se sirvan pasar por la Escribania de Comercio, del que firma Perú 153, de 8 de la mañana á 7 de la noche, á efecto de las escrituras que tienen otorgadas en dicho rejistro—Buenos Aires, Abril 23 de 1875.—*Andres R. Terry*
a24v27

EL SEÑOR

D. Manuel Salustiano Garcia

[illegible]

Falleció el 11 de Abril de 1875

Su hija A. [illegible] García de Videla, Jacinta Gay [illegible] de García Fernandez, Paula García de Dupuis, Tomás García Manuel D. García y sus hijos políticos, el Dr. Benito Videla, el Dr. Juan García Fernandez y Don Augusto Dupuis, y demas deudos, suplican á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos á rogar á Dios, por su eterno descanso en el funeral que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente en el templo de San Nicolás de Bari, á las 10 de la mañana, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.
a24v27

Se ofrece un cocinero y repostero italiano para casa particular, con buenas recomendaciones, ocurrir á Corrientes 691.
a24v25

Arroyo Conchitas

Estacion [illegible] se venden [illegible] y lotes [illegible] Reconquista [illegible] altos 41.
a24v27

Se precisa un [illegible] para [illegible] sueldo. Ocurrase calle de Santa Fé [illegible].
a24v2

Afinador y compositor de pianos, se compone y afinan con toda perfeccion garantiendo todos los trabajos á precios módicos. Dejar esquela Perú [illegible], Piedras 19[illegible], Victoria [illegible], Artes 255.
a24v25

Muchacho Se necesita para el servicio de [illegible] prefiere español, Venezuela núm. 182 para tratar.
a24v25

Se ofrece una ama de leche se [illegible] sa, para [illegible] Cuyo 569.
a24 1

Terreno sin bombo

En la Villa de San Cárlos, en Almagro, se [illegible] frente á [illegible].

Aviso de Policia

Existen en estos en este Departamento [illegible] robadas [illegible] 1875 [illegible] *B. Anse Cima* [illegible].

Perfumes [illegible] Abril 20 de 1875—*Casimiro* [illegible].
a24v26

Por disposicion del Sr. Juez [illegible] se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á Don Nicolás Rodrigo á efecto de que se presente á la intervencion que le corresponde en la causa iniciada por Da. Manuela Santonimo solicitando la nulidad de su matrimonio—Buenos Aires Abril 21 de 1875—*Domingo Ucea*—Escribano Público.
a24v4m

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, D. Julian Balbin, se cita, llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cornelio Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Escribano del que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 23 de 1875.—*Manuel Regotta*, Escribano Secretario, Reina Defensa 86.
a24v24m

Se ofrece un hombre [illegible] para portero ú otra ocupacion por el estilo, ocurrir á Moreno 1019.
a24 25

GRAN BARATILLO MONSERRAT

El padre de todos los Baratillos al lado de la Iglesia del mismo nombre Belgrano 429 donde está la gran bandera blanca con letras coloradas.

Se recibió el elegantísimo surtido de género para vestidos desde 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 $ rico popelines, percales de todas clases de 2 $ arriba, R pa blanca para Señoras, niñas, hombres y niños, de muy buenas clases, lienzos y bramantes desde 23 $ pieza, [illegible] y géneros de colores á 30 y 33 lo que va á 5 $ géneros negros riquísimos clases desde 22, 25, 30, y mas precio. Ropa para hombres y niños ricos trajes completos y piezas sueltas, casimires para trajes desde 15, 20, 25, y mas precio la vara 7000 pares calzados de diferentes clases y á precios muy bajos. No olviden la casa, y encontrarán un surtido general de todo con un 40 por ciento menos [illegible] las demas casas.

NOTA—los ricos guantes [illegible] á [illegible] y [illegible] $ que dan ya muy pocos pares.
a24v3m

Se ofrece una persona [illegible] con buenas recomendaciones [illegible] para casa de comercio ó dependiente, ocurrir á J. R. [illegible] esta imprenta.
a24v25

Juan Leon Zavala

ESCRIBANO PUBLICO

La Escribania de Don Francisco María Ramiro que la servia el Escribano Don Luis Bernasconi, está hoy á mi cargo, y se ha trasladado á la calle de Bolivar núm. 63.
a24v9m

Se alquila una casa sita en la calle de San Martin 14, tiene trece habitaciones recien empapeladas y pintadas, grandes patios y toda clase de comodidades. Para tratar Florida 30.
a24v27

En la calle de Rivadavia 966, hay para vender sanguijuelas Hamburguesas lejitimas.
a24v25

Se ofrece una ama de leche muy fresca, ocurrir a la calle de Victoria 662.
a24-1p

Don Victor Besin

(Q. E. P. D.)

Falleció el 6 de Abril de 1875

Su esposa Juana Cares y su familia invitan á sus amigos se dignen acompañarlos al funeral que por el descanso eterno de dicho finado se celebrará en el Hospital Francés el Lúnes 26 del corriente á las 9 de la mañana á cuyo servicio quedarán eternamente agradecidos.
a24v25

Se ofrece un jóven para dependiente de escritorio, casa introductora ó cobrador con buenas garantias ocurrir á la calle de Moreno 1009.
a24v25

MANUEL URTUBEY

AGENTE JUDICIAL, COMISIONISTA Y DE PUBLICACIONES

OFRECE SUS SERVICIOS EN EL PERGAMINO

CALLE DE SAN MARTIN

AL LADO DEL HOTEL DEL COMERCIO
m16 permt.

Casa Se desea alquilar una de ocho piezas que no esté muy distante de la Iglesia de San Ignacio, ocurrir Moreno 109 de 12 á 6 p. m.
a18v24

Julio Olazabal

Se ha mudado á la calle del Parque n. 815, donde sigue ocupándose de toda diligencia con el Gobierno Nacional, Provincial Municipalidad y Policía, dá y cobra dinero sobre hipoteca, solicitud, dinero del Banco de la Provincia, é Hipotecario, compra sueldos y toda deuda reconocida, del arreglo de testamentarias y de la compra y venta de propiedades raíces.
a20v20m

AL COMERCIO

Hoy que son difíciles las cobranzas. En el escritorio calle Potosí núm. 43, hay un encargado para cobrar cuentas, bien sean judiciales ó extrajudiciales, siempre que no correspondan á los juzgados de Paz, se dan las garantias que se le exijan del cumplimiento de lo que se le ordene. Para tratar á dicho escritorio de 11 á 4 de la tarde.

Cuestion de competencia

Escrito de los defensores de los principales gefes presentado declinando la jurisdiccion de los Consejos de Guerra.

SE VENDE
En las principales librerias
a18v30

¡ATENCION AL BARATILLO!

EN LA TIENDA SIN RIVAL

ESMERALDA ESQUINA A TUCUMAN

Nuevo surtido para la estacion, confecciones para señoras, hombres y niños, á precios increibles, por liquidacion; trajes y sobretodos para niños desde 100 ps hasta 150 del mejor paño y casimires que hay, camisas blancas y de color para id, camisetas, medias y todo lo conveniente, trajes baron con pollerita a 200 y 250 ps. vestidos para Sra. a 180 y 220 ps, id otros con adornos de terciopelo a 360 que valen 500, corazas de casimir adornadas de canutillo a todos precios, terciopelo negro a 30 ps, sacos de felpa a 60 y 70 ps, aterciopelados, comisones bordados a 50 ps, id sin manga a varios precios que es imposible detallar, bombasi liso y labrado, lienzos a 40 ps pieza, id bramantes a 50 y 60, frazadones de lana a 50, 60 y 70 ps, pañuelos de mano a 18 ps docena, id de punto para la cabeza a 30 ps, comisolines de color y blancas a 30 y 35, alfombras desde 65 hasta 100 de rico tripe cortado, pañuelos de merino cachemira a 90 y 100 ps, id chalones a 140, 180 y 250 ps, talmas de punto id de merino para criaturas, vestiditos de [illegible] de piqué, escarpines, polainas, botitas de punto, calzoncillos, gorras, tapados, gró negro, lustrinas, corbatas, medias y un espléndido surtido de géneros para vestidos de lo mas nuevo para vender, aquí ma ropa.

Listados de seda con poca avería a 6 ps vara, otros géneros de [illegible] a [illegible], 16, 20, 22, 25, 28 y 30 ps vara. No olvidarse la Sin Rival Esmeralda y Tucuman.
a18v4m

Casas para alquilar

Esmeralda núm. 245.
Artes núm. 339.
Piedad núm. 602.
Corrientes núm. 74 y 76.
Reconquista núm. 204.
Para tratar á cualquier hora del dia, Maipú núm. 292.
a24v25

Contribucion Directa De Barracas al Sud. La comision avaluadora avisa á los dueños de fincas y terrenos que no hubiesen recibido la boleta de avaluacion; se sirvan á la mayor brevedad pasar á recibirlos en la calle Mitre núm. 70 domicilio de la Comision Barracas al Sud Abril 20 de 1875. *La Comision.*
a23v29

Octavio Gonzalez [illegible] por escritorio de D. y J. Amadeo, Defensa 192 altos por un asunto que le interesa.

SECRETARIA DE LA CAMARA

DE SENADORES DE LA NACION

Se llama á licitacion para la publicacion diaria de las sesiones de esta Cámara, impresion del libro y diarios del dia.

Las propuestas se recibirán en secretaría hasta el 30 [illegible] corriente donde deberán ocurrir los interesados [illegible] ponerse de las bases bajo la intelijencia de [illegible] se reserva el derecho [illegible] ninguna.

Para la impresion del libro se recibirán [illegible] que no tengan *Diarios*.
a23v30

Aquí no hay farsa [illegible] yerba Paraguaya garantida [illegible] libra papel [illegible].

NOTA—En nuestra casa [illegible] y depósito de yerbas, H. [illegible].
a23v28

Casas para familias [illegible] Zebalos [illegible] de madera [illegible].

[illegible] Libertad y Talcahuano [illegible].
a23v30

Se vendo [illegible]

Mates paraguayos [illegible]

Sirvienta [illegible]

Aviso [illegible] M [illegible]

Lecciones [illegible]
a23v25

A los especuladores [illegible]

Sirviente [illegible]

PATIO G[illegible]

[illegible] MAZZINI [illegible]

[illegible]

Argentina
BOLIVAR 10
Gomensoro y Maffeis

Enrique Moschoni [illegible]

Emilio Vincenti [illegible]

Pianos [illegible] nuevo pueblo, pueden [illegible] Andes 43.

Se necesita [illegible]

Maestro [illegible]
a23v25

Se ruega [illegible]

Se precisa [illegible] núm. 502.

COMISARIA GENERAL

DE GUERRA Y MARINA

LICITACION

[illegible]

Accesorios

[illegible]

Las propuestas se harán por [illegible] artículos á todos y cada uno de [illegible] ria en todo el mes de Julio [illegible] fijadas.

Los artículos serán recibidos, despachados, siendo de cuenta de los proponentes el pago de derechos que la corresponda.

Es indispensable que las propuestas se hagan por escrito, en los términos de este aviso, suscritas por el proponente y un fiador abonado, que se responsabilice por la ejecucion, entregándose cerradas en [illegible].

El pago se hará en letras á noventa dias de la entrega y prévia verificacion de su exactitud.

La falta de cumplimiento de la propuesta aceptada en el todo ó en parte ya sea por no entregar el total de los artículos ó porque estos difieran de las bases fijadas según las muestras, será penada con una multa equivalente al diez por ciento del valor total de la propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados *el dia 6 de Mayo á la una de la tarde*.

En lo demas esta licitacion estará sujeta á las reglas generales establecidas para las licitaciones.

Los que deseen hacer propuestas ocurran á esta [illegible] Comisaría General de Guerra hasta las 12 del dia arriba designado para la licitacion, espresando el nombre del proponente y el del fiador, sus domicilios, profesion y ejercicio, debiendo ser firmado por ambos dichas propuestas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion las propuestas.

M. H. Campos
a22v6m

Se avisa A todas las personas que tienen bultos ó bultos u otros efectos en la [illegible] da calle Corrientes núm 94 que se presenten en el término de 15 dias desde la fecha á retirar sus efectos, pasado dicho término no tendrán mas reclamo—Buenos Aires Abril 16 de 1875.—*Glessi Zaolasco*
17v2m

Se han recibido Tripes a 26 ps vara, jergones venden a [illegible] 10 ps vara, trajes completos a 300 ps, sobretodos a 200 $, paños de alfombras a 15 y a 20 ps la vara, botines de prunela á 45 ps, y bottitas á 50 ps, en la tienda Perla Belgrano n. 351.
a18v27

Ungüento Holloway

No hay herida, úlcera ni llaga que dejen de ceder á las propiedades sanativas de este incomparable ungüento, el cual es especialmente eficaz en los casos de MALES de PIERNAS y de PECHO.

Frotándose el CUELLO y el PECHO dos veces al dia con dicho bálsamo, los constipados, las toses y la BRONQUITIS no tardarán en desaparecer, con tal que se tomen simultáneamente las píldoras con arreglo á las instrucciones impresas de que ellas ván siempre acompañadas.
f2-2 p. s.

Adoquines

y adoquinados, piedras comunes y empedrados, se venden por mayor y menor, y se hacen á precios módicos. El que necesite, ocurra a la calle de Rivadavia 1175.
a21v15m.

Municipalidad de la Ensenada.—Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad de este partido, se cita y emplaza á todos los que hayan obtenido solares en este pueblo, ya sea por donacion cesion ó transferencia, se presenten en la Secretaría Municipal á cargo del que suscribe; dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren no se les reconocerá derecho alguno á los espresados solares.—Ensenada, Abril 1.° de 1875.—*Antenor Orfila.*—Secretario.
a7v7m

Historia Romana por Duruy 3 ps. historia griega id 3ps, mineralogía por Remorino 5 ps. autores selectos de la mas pura latinidad 3 ts. 15 ps. historia de Portugal por Molina 5 ps. historia argentina por Dominguez 10 ps. catecismo explicado por Mazo 5 ps. aritmética por Bourdon 10 ps. geografía por Smith 5 ps. ollendorff francés con clave 7 ps. ollendorff aleman 5 ps. diccionario español, inglés por Velasques 10 ps. catecismos históricos por Fleury 3 ps. catecismo de perseverancia por Gaume 3 ps. traductor francés 3 ps. trozos selectos de literatura por Cosson 3 ts. 20 ps. gramática inglesa por Lenais 3 ps: el amigo de los niños por Zabatier 3 ps. coleccion gradual de 50 clases de escrituras por Riera 2 ps. el tempe argentino por Sastre 2 ps. aritmética de Perkins 3 ps. naufragios celebres por Antonio 3 ps. ollendorff para aprender el griego 10 ps. bosquejo biográfico del general San Martin por Juan Gutierrez 2 ps. Bolivar 20.
a20v7m

Ama de leche fresca, italiana, se ofrece una en la calle de Balcarce núm. 302.
a22v28

AFINADOR Y COMPOSITOR DE PIANOS Se afinan con toda perfeccion y composturas garantidas, á precios módicos, dejar una esquela Chile 408 y Belgrano esquina de Lima confitería. También hay un piano de estudio muy barato y de buenas voces.
a20v28

LOS HOMBRES DE ROSAS Y DON BERNARDO IRIGOYEN

POR

HECTOR FLORENCIO VARELA

FOLLETO POLITICO

Se vende en la Libreria de C. M. Joly, Victoria 125 y 137—PRECIO CINCO PESOS
a23v25

LA VILLE DE PARIS

CALLE DEL PERU 39 Y 41 NUMEROS NUEVOS

(31 y 33 NUMEROS ANTIGUOS)

SASTRERIA Y DEPOSITO

DE ROPA HECHA DE LA FABRICA DE COUTARD

RUE CROIX DES PETITS CHAMPS 21, PARIS

Ha recibido para la estacion de Invierno, y desde hoy pone á la venta en los precios siguientes:

[illegible]

MEDIDAS

Paños y casimires novedades, extra, el mejor y el más [illegible] que hay en Buenos Aires		
Pantalones Elbeuf, novedades, extra	250	$ m/c.
[illegible] completo forma saco	950	«
« « « Jaquet	1000	«
« « « forrado seda	1100	«
Frac y Levita, Sedan negro, extra	1200	«

PRECIO FIJO Y AL CONTADO

Se hacen trajes en 24 horas—Calle del Perú 39 y 41
m21 pmt

COMPANIA DEL GAS ARGENTINO

ADMINISTRACION

4[illegible]-RIV[illegible] V[illegible]-420

NOTA [illegible] al público que esta compañía [illegible] alumbrado público.
[illegible] 19 perm.

PRIMERA CAMISERIA

[illegible] VI[illegible] 7.

Specialidad en ropa blanca para hombres

CAMISAS blancas y de color, de todas clases, de todos tamaños y de todas formas.

CALZONCILLOS, CAMISETAS, MEDIAS, PAÑUELOS, CUELLOS, PUÑOS, CORBATAS, CAMISAS DE NOCHE, CAMISAS DE BAILE, CAMISAS DE SEDA
f5 perm.

Aviso municipal [illegible]
a22v29

Profesor [illegible]

Corralon

[illegible]

Cocinero [illegible]

Cocinera [illegible]

Al comercio

[illegible]

Colon [illegible] 1875.

HORNO CONTINUO SISTEMA CERRANO

PRIVILEGIADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO

Industria Italiana
para la coccion de
cales, cimientos y ladrillos
de la Sociedad
L. Coroni y Compañía

AVISO

Se avisa á los arquitectos, ingenieros, constructores, maestros albañiles y propietarios [illegible] que encuentran [illegible] de Recreo [illegible] segun la vista [illegible] preparada con el sistema del Cerrano, la cal es cocida por medio de corrientes de llamas dilatadas [illegible] de los hornos antiguos, en que, con este sistema la cal cocida resulta para sin ninguna mezcla [illegible] que no puede obtenerse por el antiguo sistema vertical conocido hasta hoy en este país. La piedra calcárea es de las mejores venas de Maldonado (Banda Oriental). Las ventas se hacen en el mismo establecimiento y en varios puntos de la ciudad bajo indicados. El precio de la Cal no será mayor de aquel que se practica en plaza. Los consumidores de Cal hallarán encontrar grandísima diferencia de las otras calidades hasta hoy conocidas en esta capital, tanto por la fuerza y blancura como por ser pura y sin mezcla alguna. Los Señores compradores pueden dirijirse al mismo establecimiento ó á la calle Victoria N. 88. Puntos de venta en la ciudad Andreotti Artes y Paraguay, calle Europa n. 196 corralon de Canessa, Rivadavia plaza 11 de Setiembre corralon de Casares, en Flores, calle Piedad n. 845 pinturería de José Gilardoni, calle Moreno n. 967 corralon de Juan [illegible] *La Administracion.*
a22v22m

Pianos perpendiculares; Se venden excelentes pianos desde 2500 hasta 4,000 pesos ocurra Santa-Fé 156 entre Esmeralda y Suipacha, tambien se compran y cambian pianos.
a22v24

Colon Se invita á los señores accionistas de la Sociedad Lírica á una asamblea general para el dia 5 de Mayo á las 7 de la noche en los salones del teatro, con sujecion al artículo 12 de sus estatutos y á los objetos de dar cuenta el Directorio de sus trabajos y resultados: de tomar medidas que respondan á sus trabajos é intereses generales de la Sociedad y de reintegrar convenientemente el personal del Directorio—Buenos Aires. Abril 20 de 1875.
a22v24.

Abogado S. J. Zavalia ex-Fiscal de la Nacion, ha trasladado su estudio á la calle Perú núm. 145 y su domicilio particular á la calle Paraguay núm. 407.
a22v24

MARIANO CHAUMEIL

CONTADOR CIVIL Y MERCANTIL

Tiene su escritorio en la calle del Perú núm. 87 (bajos.)
a22v24

Será loco?

Vende por 20 pesos vara lo que hace un año, se vendió al lado por 1200 pesos en público remate. Vamos pues todos los que tenemos 5000 pesos, á comprarle un solar, que triplicamos el dinero, á la quinta Poll, en el alto Saavedra, á un paso del tramway, toma Vhite, todos los dias.
a17v25

Curso de filosofía Se avisa á los alumnos que estudian dicho ramo que desde el 1° de Mayo entrante se dará principio a un curso particular en correspondencia con los programas, actualmente en vigencia. Venezuela 416.
a22v25

Juzgado de Paz del Pergamino, Por mandato del presente [illegible] D. Pedro Rogado para que por [illegible] dentro del término de [illegible] desde la fecha en este Juzgado [illegible].
a22v29

ENTREGA DE LOS TERRENOS

EN

MARCOS PAZ

[illegible]

Lúnes 26 y Mártes 27

[illegible]

Calle M[illegible] 735 ó al Señor Challer 190 Mejico, (Buenos Aires.)
a21v26

Se vende un carro de mudanza

Que carga de 200 a 250 arrobas con sus guarniciones, en la calle de Rincon esquina de Independencia, en la misma casa para verlo y tratar, a todas horas.
a20v30

Se vende [illegible] Gomez, Moreno, [illegible] sobre los presos políticos.
a18v24

Ungüento Holloway

[illegible] por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud [illegible] y nos prueba que, a el [illegible] de sus cuerpos, despues de [illegible] muchos otros medicamentos, los [illegible] produce son incomparables, y [illegible] de pierna, [illegible] mal de garganta, tumores [illegible] del cútis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway 533 Oxford-street, Lóndres.
f2-2 p. s.

Adivina, la gran célebre adivina, única profesora de la adivinacion y profesora de varias ciencias, Teresa Maraldi, conocida por todo el mundo por el acierto de sus cálculos científicos, adivina el pasado, presente y el porvenir; las personas que gusten hacerse adivinar ocurran á su estudio en la calle de las Piedras núm. 143, entre Belgrano y Moreno, desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche, que serán atendidas, la profesora habla cinco idiomas, calle de las Piedras n. 143 entre Belgrano y Moreno.
a18v13m

Isaac P. Areco ha trasladado su estudio de Abogado á la calle de la Victoria núm 19.
a22v2m

PARROQUIA DE SAN NICOLAS DE BARI

Se avisa al público que el Jury de Apelacion de las avaluaciones de la Contribucion Directa se reune los Lúnes, Miércoles y Viernes de 2 á 4 de la tarde, en la casa calle del Temple núm. 555. Buenos Aires Abril 15 de 1875.—*La Comision.*
a16v25

Ojo á la Pichincha Se arrienda un campo con poblaciones todo pronto para criar ovejas, a diez ó quince cuadras de la ciudad de Mercedes con aguada permanente á un precio muy bajo, por informes a la calle de Montevideo núm. 257 bajos.
a21v24

75 por ciento en menos

En la altísima loma de Vhite (Belgrano), hoy pueblo Saavedra, se vende á 300 pesos vara de frente por 50 de fondo, uno ó dos solares, los mejores del pueblito, tramway á un paso.

El encargado de la venta vive en la casa de alto, de la misma localidad, quinta de Detti Poll.
a17v25

Afinador y compositor de pianos, se componen y afinan con toda perfeccion garantiendo todos los trabajos, á precios módicos. Dejar una esquela, Perú 67, Victoria 550, Artes 255 y Piedras 192. Nota—tambien se compran pianos usados. J. Portell.
a19v22

ESCUELA DE MUSICA Y DECLAMACION

Debiendo procederse próximamente á la instalacion de la Escuela gratuita de música y declamacion, creada por el Gobierno de la Provincia, se hace saber á las personas que quisieran optar al desempeño de las cátedras de las clases de este Establecimiento, que está abierta la inscripcion desde la fecha y por el término de quince dias, en la Secretaría provisoria, calle de la Florida núm. 112, casa del Sr. Monguillot, de 1 á 4 de la tarde.

Las clases que han de proveerse son:

1 Profesor de composicion é historia musical.
1 id de solfeo y lectura musical.
1 id de canto.
1 id de declamacion.
1 id de piano.
1 id de órgano.
1 id de violin y viola.
1 id de violoncello y contrabajo.
1 id de instrumentos de madera, de viento.
1 id de instrumentos de cobre.
1 Profesora de piano y solfeo.

Buenos Aires Abril 20 de 1875.
a21v5m *José Antonio de Acosta.* Secretario.

Federico Fernandez [illegible] ciales. Se encarga de toda clase de cobranzas [illegible] dicial y judicialmente, liquidaciones [illegible] 11 de 11 á 4.

[illegible]

VILLA MAZZINI

Belgrano

[illegible]visa á los compradores que tienen títulos de pro[illegible] que el agrimensor estará el Domingo 25 de las 8 [illegible]añana hasta las 4 de la tarde en Villa Mazzini pa[illegible] pagar los terrenos de la primera y segunda sec[illegible]

[illegible]A—Los compradores de la primera seccion que no [illegible] á esta entrega tendrán que recibir el terreno por [illegible]nta.

Gemensoro y Maffeis
Bolívar 10

a20v25

[illegible]GARRERIA DEL PLATA

2a. ÉPOCA

[illegible]mamos la atencion de nuestros nume[illegible] consumidores del cigarrillo tabaco [illegible]ne papel de hilo, hechos en nuestra [illegible] (conocidos por criollos) advirtiéndoles [illegible]tra fábrica ha adoptado nuestra mis[illegible] marca, con alguna pequeña diferencia [illegible] visible á primera vista, con el objeto [illegible]uda de poderlos confundir con los de [illegible]tra fábrica, con este motivo rogamos á [illegible]tros marchantes se fijen y que solo re[illegible]zcan como producto de nuestra fábrica, [illegible]ue lleven el nombre nuestro.

[illegible]20 **Ghigliassa Hnos.**

[illegible]CRITORIO DE COMISIONES

DE

L. E. CUETO

Defensa 5 (altos)

[illegible]se á mis relaciones de aqui como á las [illegible]terior, que he establecido mi escrito[illegible] comisiones en la calle de Defensa 5 [illegible] que seguiré ocupándome de tramita[illegible] ante el Gobierno Nacional, como tam[illegible] de compra y venta de casas, terrenos[illegible]les y haciendas ya sean en remate ó [illegible]enlarmente.—Buenos Aires Abril 1875. [illegible] Cueto. Calle de Defensa 5 (altos.)

a20v20m d. p. 1½ 3ª pág.

[illegible]MWAYS DE LA BOCA Y BARRACAS

DESDE EL 1º DE ABRIL EL SERVICIO SE HARÁ COMO SIGUE:

SALIDAS

[illegible]a Plaza Victoria á Barracas por la Boca vuelta de [illegible] y Rivera, regresando por los mismos puntos cada [illegible]rá de 6 á 9 de la mañana y de 9 á 6 y 10 de la tar[illegible] 20 minutos.
[illegible]arán de distintivo bandera blanca

[illegible] Plaza Victoria á Boca directamente de 6 á 9 de [illegible]ana cada 1¼ de hora y de 9 á 8 de la noche cada 10 [illegible] hasta las 10 cada 1¼ de hora y de 10 á 11 cada 1½

[illegible]van de distintivo tablilla punzó.

[illegible]toria á Barracas directamente por la calle Defen[illegible] calle Larga de Barracas, como de costumbre [illegible] de la mañana hasta 7 y 5 de la noche cada [illegible] regresando por la calle Larga de Barracas [illegible] Defensa, Brasil, Perú, Piedad á Victoria, lleva[illegible] distintivo bandera Nacional.

[illegible] que hace el servicio del rondel en el centro [illegible] punzó.—*La Empresa.* a14v28

A LOS COMPRADORES

DE TERRENOS

[illegible]celaar, San Cipriano, Billinghurst, [illegible] Paz, Lonús, Moron, San Miguel, [illegible] Pontevedra, Zapiola en las Bolonias, [illegible] Fé (Rosario), Quilmes, Ensenada, [illegible] etc. etc. que quieren comprar en la [illegible]d. Belgrano ó cualquiera otro punto á [illegible] del comprador, se le tomará el ter[illegible] arriba mencionado, abonándole su va[illegible] Bolívar 10.

a3v8m

[illegible]ILDORA HOLLO WAY

[illegible] famosas Píldoras ejercen una influencia t[illegible] be[illegible] en el ESTÓMAGO el HÍGADO, los intestinos [illegible] y purifican tan completamente la SANGRE [illegible] llegado á disfrutar de mayor venta que ningun [illegible]dicamento.
[illegible] que padecen DEBILIDAD ó pérdida de apetito re[illegible] pronto la salud normal, tomando unas cuantas [illegible] de este excelente remedio.
[illegible]UGERES que han llegado á la edad crítica debe [illegible] á las píldoras Holloway f2-2 p. s.

BAÑOS PUBLICOS

[illegible]cimiento de baños de la calle de Artes núm [illegible] servicio se habia interrumpido por causa de un [illegible] halla nuevamente á la disposicion de pú[illegible]

a4 perm

SE COMPRAN

[illegible]rdenes libres, nuevos y usados, [illegible]queñas y grandes cantidades. [illegible] Potosí 117 antes 108, se compra [illegible] de diarios por arroba y se vá [illegible]micilio.

a7v7m 2ª pag.

[illegible]CUELA DE MUSICA Y DECLAMACION

[illegible]endo procederse próximamente á la instalacion de la [illegible] gratuita de música y declamacion, creada por el [illegible]no de la Provincia, se previene á los jóvenes de [illegible] sexos, á contar de nueve años, que está abierta [illegible] la fecha y por el término de quince dias, la matri[illegible] para la enseñanza en las clases de este establecimien[illegible] sujecion á su reglamento.
[illegible] ocurrirse de 3 á 4 de la tarde, á la Secretaria [illegible], calle Florida núm. 116, casa del Sr. Mongui[illegible]—Buenos Aires, Abril 20 de 1875.
José Antonio de Icasa.
Secretario. a21v5m

[illegible]ncamo se necesita uno que tenga buena re[illegible] comendaciones, en la calle de Riva[illegible] núm 176. a22v23

DISCURSO

DE

[illegible]ECTOR F. VARELA

ATENCION

[illegible] empezó la venta del discurso pronunciado [illegible] Hector F. Varela, en el gran Congreso de [illegible]ova, y que tantas ovaciones le ha valido.

SE VENDE:

[illegible] librería de Joly, Victoria 135 y 137; cigarrería del [illegible], Victoria 33 y 35 y en la imprenta de «La Tribuna.»

Precio 10 $ m|c.

[illegible]quinas de coser en este depósito hay un gran [illegible] como para sastres, zapateros y familias, todos [illegible]s muy reducidos, tambien nos comprometimos a [illegible] en pueblos de campaña; toda vez que se pueda [illegible] en el mismo dia.
[illegible] bien esta casa es la que estaba en la calle de Ri[illegible]via n. 517, que reside hoy en la calle de Buen Orden [illegible] 1½ entre Victoria y Potosí. Si se que tiene algun [illegible] le darán razon, prevenimos al público que tene[illegible] cordones, sedas, hilo de todas colores, y se hacen [illegible] posturas conperfeccion y prontitud, calle de Buen [illegible] 69 1½.

a1vm3
a21v23

✝

[illegible]ladio Saavedra

Q. E. P. D. ✝

Falleció el 27 de Abril de 1874

Su esposa y demas familia, invitan á las perso[illegible] de su amistad al funeral de cabo de año que por [illegible] alma de dicho finado se celebrará el dia 28 del [illegible] corriente á las 10 ½ de la mañana, en la Santa Iglesia [illegible]tropolitana.—Favor que reconocerán—El duelo se [illegible] despide de la puerta del templo, esta es la única [illegible]. a15v25

BLAS DESPOUY

TRADUCTOR PUBLICO

131 — CANGALLO — 131

f26 v pm

SE OFRECE EN VENTA

La acreditada tienda calle de [illegible] Florida Número 136, antes [illegible]6. Se reciben ofertas en la [illegible]isma tienda hasta el sábado [illegible]4 del corriente hasta las 4 de [illegible] tarde. a20v25

Al Comercio

[illegible]samos al Comercio que desde la fecha, hemos tras[illegible] nuestra casa de negocio de la calle Piedras 191½ á [illegible] Rivadavia 203 y 205—Buenos Aires Abril 8 de 1875—[illegible] Ducos. a9v24

BAÑOS PUBLICOS

[illegible]stablecimiento de baños de la calle de Artes núm. 118 [illegible] servicio se habia interrumpido por causa de un incen[illegible] halla nuevamente á la disposicion del público.

a4 perm.

¡SALONES ARGENTINOS!

Florida 135 - TIENDA - Florida 135

REABIERTA EL VIERNES 23 DE ABRIL DE 1875

GRAN VENTA EN LIQUIDACION DE ESTE ESTABLECIMIENTO, CONOCIDO POR SU SURTIDO SELECTO

Póple, diagonal, espumilla, grano de pólvora, cereza de lana, seda y lana, flanelas blancas y de color, cachemir, merinos, sederias, terciopelos negros y de color, géneros de hilo, sábanas y fundas lisas y bordadas, servilletas y manteles, alemanezco de hilo, bombasí, pañuelos, medias francesas, y todas las mercaderias que acaban de ser inventariadas y que venderemos á la

CUARTA PARTE DE SU VERDADERO VALOR

P. S. Los dueños queriendo proporcionar á cada estacion, las mercancias las mas gustosas y modernas se han resuelto á hacer este gran sacrificio, cuarta parte del valor para renovar su estock, de modo que se reconozca que es la casa de todo Buenos Aires que mas bien reunirá, á un INMENSO SURTIDO DE BUEN GUSTO,

153 FLORIDA — LOS PRECIOS MODICOS — **FLORIDA 153**

a23 v27 d. p. 1½

Indice general

Desde la fundacion de cada oficina hasta [illegible] las [illegible] escrituras públicas, Testamentos, Codicilos [illegible] testamentarias, Declaratorias, Dativas, Donaciones, [illegible] Fundacion de Capellanias, Escrituras de compra [illegible] ras de venta etc.
Los que soliciten la busca de algun títulos, ocurran al escritorio de D. Justo García y José Descotes, Recoba Nueva 102 f16 perm

Fotografia Universal

148 - ARTES - 148

¡¡MAGNIFICOS REGALOS!!

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas se le regalará una de yapa, á la que mande hacer una docena de tarjetas se le regalarán dos de yapa y dos grandes magníficas fotografías que valen 100$ y á que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán [illegible] grandes fotografías y una docena de las mágicas.

PRECIO DE LOS RETRATOS

60, 80 y 160$ la docena de tarjetas, id abrillantados imitacion á porcelana á 200$ la docena, id retratos álbums 360$ m/c.

FOTOGRAFIAS PINTADAS AL ÓLEO

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento por la perfeccion, ventajas y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retratan los dias nublados que los de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon hace los retratos de las señoras dispendo [illegible] mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista. a6vbm

M. BENZA

REMATADOR

Y

BALANCEADOR PUBLICO

APROBADO

POR LA CAMARA DE COMERCIO

Escritorio—Cuyo 332

a10 perm

Departamento Nacional

DE AGRICULTURA

Se previene á los inspectores de agricultura en las Provincias, que el pago de sus sueldos y gastos de oficina correspondiente al mes de Marzo, se efectuará hasta el 27 del presente, por sí ó por apoderados.
Igualmente se les comunica que los recibos ó poderes para cobrar, deberán estar en esta oficina antes del 10 de cada mes.—Buenos Aires, Abril 16 de 1875. *Francisco P. Bollini*, Tesorero. a17v25

LOS AGRIMENSORES

PEDRO Y OCTAVIO PICO

Avisan al público que han abierto una oficina en la calle de la Victoria núm. 100 (bajo la Recoba) en la que se ocuparán de lo siguiente:
Tramitar asuntos de tierras públicas y particulares.
Comprar y vender (por comision) estas últimas.
Suministrar datos para la correcta estension de escritura de terrenos,
Recibir consultas sobre cuestiones de deslindes.
Esclarecer títulos de tierras.
Proporcionar á los Agrimensores antecedentes para las mensuras.
Redactar las actas de estos.
Construir y copiar planos.
Proyectar subdivisiones de terrenos sobre sus planos correspondientes.
Hacer reduciones y superficiales de metros a varas y vice-versa.
Dar lecciones de matemáticas con arreglo á los programas universitarios.
Enseñar el dibujo topográfico, el manejo de los instrumentos de geodesia y su rectificacion,
Se encargarán tambien de hacer componer instrumentos bajo su direccion.
Los asuntos de esta clase, asi como las mensuras que se les confien, serán desempeñados con dedicacion, brevedad y exactitud.

a14v14m 2ª-3ª pág.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78-POTOSI-78

Resúmen de remates á efectuar

Id 25, á la 1—De 3 manzanas de terreno en lotes En el pueblo San Martin.
Id 28, á las 12—Del menage de la casa de la señora de Bleumstain. Cangallo num. 1,162.
Id 29, á las 2 De 1 ½ legua de campo en el partido del Bragado. En nuestra casa Potosí 78
Mayo 6, á las 3—Judicial—De una casa perteneciente á la testamentaria de Arvide. Cuyo 527 y 529
Id 3, á la 1—De 2 máquinas para aserrar maderas en la Aduana Vieja. En el depósito de la Aduana Vieja
Id 7, á las 4—Judicial, de una casa, calle Cerrito núm 245 testamentaria de Tomás Gonzalez.
Id 9, á la 1—Judicial, de un terreno con edificio antiguo testamentaria de Carreras. En la calle Larga de Barracas.
Id 17, á las 3—Judicial, de una casa perteneciente á la testamentaria de Gonzalez [illegible]

De 15 toros raza Durham

Y UN BUEY

RAZA DURHAM

De la conocida cria de los Señores Balcarce Hos

EN NUESTRA CASA POTOSI 78

El Lúnes 26 del corriente

A las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, [illegible]
15 toros y un magnífico [illegible] Durham [illegible] [illegible] han estado expuestos en la exposicion, [illegible] conviene que se ocupan [illegible] razas y [illegible] obtener animales de pura [illegible] poder esta brillante [illegible]
Los animales, pueden [illegible] remate a24

Por el mismo

De dos máquinas para [illegible] en la Aduana vieja, por cuenta de la [illegible] para trabajar maderas [illegible] misma Aduana, [illegible]

El Lúnes 3 de Mayo

A la 1 en punto de la tarde remataremos al contado y a la mas alta postura estas dos máquinas para aserrar toda clase de madera, las cuales han sido compradas por cuenta de la Aduana por haber puesto un valor muy bajo la casa introductora, y estan actualmente armadas en la aduana vieja en el edificio que tiene [illegible] calle de Belgrano.
Estas dos máquinas una mas grande y la otra mas chica son de las mas perfectas venidas hasta hoy y pueden

---

[illegible] madera, [illegible]
[illegible] á propósito para instalarlas en las inmediaciones de los grandes bosques que se quieran trabajar.
Habiendo sido mandadas armar estas máquinas por órden del Sr. Alcaide principal, por [illegible] competentes [illegible] quienes [illegible] podemos garantir que las dos máquinas estan completas sin que es falte un solo tornillo.
[illegible] á las 12 de la tarde en el local ya mencionado, [illegible] la venta.
Por [illegible] detalles [illegible] escritorio nuestra casa Potosí [illegible] a20

Por el mismo

DE TODOS LOS MUEBLES

DE LA CASA DE LA Sra.

DE B. EUMSTEIN

CALLE CANGALLO 1162

ALTURA DE LA IGLESIA BALVANERA

Por haberse ausentado para Europa

El Miércoles 28 del corte.

El miércoles 28 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles de la casa arriba indicada cuyo pormenor es el siguiente
Sala, 1 juego de sala de jacarandá con forro de brocatela de seda, color oro, con fundas de hilo, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y 1 banquito para piano 1 espejo grande marco dorado, 1 mesita de jacarandá para doblarse, 1 chiffonier estante de jacarandá con cristales, 6 sillitas de fantasía, asiento esterilla negras y doradas, 2 galerías doradas con agarraderas y cortinados [illegible] 1 alfombra [illegible] etc.
1er. dormitorio, 1 juego de dormitorio color claro, [illegible] compuesto de una cama completa con cortinado de creton, 1 ropero de id, con espejo, 1 cómoda, id con piedra mármol, 2 atayercitos, id una mesa de noche, con piedra mármol, 1 cortinado de creton, 2 sillones forro de [illegible] 6 sillitas genovesas, 1 cuadro vistas de París adornos, cuadros al óleo en alfombrado de tripe etc.
3º 2 dormitorio, 1 cama de fierro charolada con pavellon, colchones etc, 1 cómoda escritorio de caoba, 2 lavatorios caoba con espejo y piedra mármol, 1 mesa para centro, 1 silla de caoba para costura, mesa de noche, alfombras etc.
3er. dormitorio, 1 juego americano compuesto de 1 armario, 1 lavatorio, 1 cabellero, 1 mesa de noche, 4 sillas asiento esterilla, 1 cama de roble claro, 1 cómoda tocador, útiles de lavatorio, cortinas etc.
Comedor, 1 juego de vieux chene para comedor compuesto de 1 mesa para 18 cubiertos, 1 aparador tallado para cristales y 12 sillas asiento esterilla, 1 aparador de nogal con piedra mármol, 1 espejo de chimenea, 1 reloj, 1 diván elastico forro de creton, 2 [illegible] con agarraderas, 1 costurero de nogal, 1 carbonera, salvaderas, alfombrado etc.
Y en otras habitaciones, varios útiles y muebles de familia como ser bañaderas etc. etc.

Por el mismo

DE MUEBLES

En la casa del Sr. D. Eduardo Vallet

Calle de Libertad n. 63

POR HABERSE AUSENTADO PARA EUROPA

El Mártes 27 del corriente

A las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles de la casa arriba mencionada, por haberse ausentado su dueño del país, á saber
Sala—Un juego de sala de nogal forro repa marron, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, alfombrado de tripe, cuadros, adornos, 1 piano perpendicular de Martens, persianas etc.
Dormitorio 1 cama de bronce con colchon elástico, 1 lavatorio de caoba, sillas, cuadros, alfombrados etc.
Otro cuarto—1 ropero de caoba, 1 cómoda de nogal con tocador, sillas, alfombrado etc.
Comedor—Un juego de nogal con aparador, mesa para 12 cubiertos, 2 trincheras, 1 mesa de trinchar y 12 sillas, 1 garnitura de chimenea, reloj y candelabros, loza, cristales, útiles de cristofle, alfombrado y de mas enceres.
Cocina Batería de cocina, mesa, sillas, bañadera etc. a22

Por el mismo

A TODO PRECIO

DE UNA Y MEDIA LEGUA DE

CAMPO FLOR

EN EL BRAGADO

Inmediato al férro-carril del Oeste y á poca distancia del pueblo

A LAS 2 DE LA TARDE

En nuestra casa Potosí 78

AL CONTADO

Pudiendo el comprador aceptar las letras por 8 años que se adeudan al Gobierno, segun se estipulará en el momento del remate.

El dia 29 de Abril

A LAS 2 DE LA TARDE

El dia mencionado venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, una area compuesta de una y media leguas de campo flor, situada en el partido del Bragado, distante á penas 7 leguas del pueblo del Bragado. Linda el campo con los Sres. Corta, Cárlos Villate, Juan Ramirez García, Griggmillo Castro y otros.
La estension del ferro-carril del Oeste hasta el Bragado, es ya un hecho consumado y antes de poco tiempo estará ya ejecutado.
El campo que ofrecemos en venta goza con razon, de demanda, pues las lanas de aquel partido se venden á precios altos y son buscadas con preferencia en los mercados de frutos
NOTA—El comprador puede aceptar las letras que dicho campo todavia adeuda al Gobierno por el término de 8 años, bajo las condiciones que se estipularán en el acto del remate
Otra—A los compradores no conocidos por los rematadores, se les exijirá la suma de 20,000 $ m/c en el acto de firmar el boleto de venta. a14

Por el mismo

DE LINDOS Y BIENSITUADOS TERRENOS

SOBRE EL CAMINO REAL

A SAN JUSTO

A seis cuadras de la estacion Ramos Mejía

TRES MANZANAS DE TERRENOS

DIVIDIDAS EN LOTES

El domingo 25 de Abril

A la 1 en punto [illegible] mas alta postura [illegible] perteneciente á [illegible] al Sr. D. Enrique O Gorman [illegible] ventajas [illegible]
[illegible] venimos [illegible] precio [illegible] confianza de que [illegible] precio vende[illegible] [illegible]
[illegible] situacion [illegible] es un terreno bien [illegible]
Por planos y demas pormenores á nuestra casa Potosí 78. a21

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible] testamentaria de Da. Teresa Gonzalez de Barragan

El Lúnes 17 de Mayo

A las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Angel E. Casares y perteneciente á la testamentaria de Da. Teresa Gonzalez de Barragan á saber:
La casa arriba mencionada construida en terreno de 5m,

---

m195 de frente al Oeste, equivalente á 6 1½ varas de frente por 60 metros [illegible] de fondo igual a 70 varas de fondo con cuatro piezas, cocina y letrina
Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de [illegible] trescientos noventa y tres pesos m/c $ 115,393 50 cts siendo la base para la venta las 2/3 partes que son 76 930 m/c
Para ver los títulos y tasaciones pueden ocurrir a la escribania del Sr. Villabrille en lo del Sr. D. Laureano Carballo esquina Piedad y San Martin y por mas informes a nuestra casa Potosí num 78

Gabriel Ocampo

JUDICIAL

Al Norte

El Domingo 23 de Mayo

A la 1 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Baltan, y como perteneciente á la testamentaria de Don Cárlos Conto, una casa situada en la calle de Charcas entre las de Ayacucho y Junin con 3 piezas, embaldozadas, umbrales de mármol, patio embaldozado y demas oficinas necesarias
El terreno mide 9 va de frente al Sud, por 26 va y 20 cts. igual á 7 metros 790 milímetros de frente por 22 metros [illegible] de fondo al Norte, tasados en todos los ramos en la cantidad de 76086$ no pudiendo venderse ménos de sus 2/3 partes de su tasacion que son 50724$
Por mas informes casa del martillero San Martin 232 a18

Cárlos Alberto Rodriguez

(JUDICIAL)

De una casita chiche en el pueblo de Moron situada en la calle de Rivadavia ¡¡Magnífica posesion, tasacion muy baja!!

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares procederé á vender en público remate la mencionada propiedad, ubicada en la calle de Rivadavia, y como perteneciente a la testamentaria de Da. María Rodriguez de Forgnes
El conjunto del edificio es el siguiente 3 espaciosas habitaciones construidas en cal, maderas duras, cocina, letrina, pozo de balde. La area del terreno se compone de 13 va de frente al Norte por 51 va de fondo al Sud, una pequeña huerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 31,800 $ m/c sus 2/3 partes son 21,200 $ m/c

El domingo 16 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde verificaré la mencionada venta, donde estará la bandera de remate, debiendo servir de base para el acto las 2/3 partes de la tasacion. Por mas [illegible] los interesados pueden ocurrir á la oficina del escribano Don Faustino Miñones donde se tiran los autos testamentarios ó al escritorio Potosí 139 a13

Por el mismo

JUDICIAL

De un magnífico terreno situado en el pueblo de San José de Flores, haciendo esquina con el Cementerio Viejo.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Marenco, procederé á vender en público remate un lindísimo terreno ubicado en el Pueblo de Flores, y haciendo cruz con el cementerio Viejo, compuesto de 34 varas de frente al Sud por 68 varas de fondo al Norte, como perteneciente a la testamentaria de Don Blas Cornel y Doña María Gil Diaz, siendo linderos, calle por medio con Santos Duarte, por el fondo con Don Pedro Bernal, por el Oeste tambien calle por medio formando ángulo de esquina con Don Vicente Silveira tasado en todos sus ramos en la cantidad de 3430 $ m/c sus 2/3 partes son 25300$ m/c

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde, practicaré la mencionada venta sirviendo de base para el acto las 2/3 partes de su tasacion
Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del Escribano Gallardo, donde tamitan los autos testamentarios, ó al escritorio Potosí 139. Títulos en perfecto estado a18

Por el mismo

JUDICIAL

De muebles en la casa habitacion calle Azcuénaga n 4. Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don Juan A. Arceo.

Procederé á vender en público remate, un juego de sala y un magnífico piano perpendicular, como perteneciente a la ejecucion seguida contra H. Chalavier, sobre cobro de ejecutivo de pesos

El Lúnes 26 del corriente

A las 1 en punto del dia practicaré la mencionada venta a la mas alta postura y dinero de contado a13

Pedro I. Lopez

Judicial—De una casa calle de Venezuela No [illegible] entre las de Zeballos y Sola—Por una ejecucion hipotecaria de D. Pedro M [illegible] contra Da. Carmen Pacheco—De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares

El Lúnes 26 del corriente

A las 2 en punto de la tarde se rematara a la mas alta postura y dinero de contado la siguiente propiedad
Una casa con 5 piezas de material y tabla techos de tejas, cocina y demas oficinas cuya área de tierra se compone de 9 va de frente al Norte, por 22 va 30 ctmos de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de $62,529 siendo la base de la venta, las 2/3 partes que son $41,686.—Por mas informes y ver los títulos a la escribania del Secretario D. Faustino Miñones en el tercer patio de la casa de los Juzgados a17

Por el mismo

EN EL PUEBLO DE MORENO

De 2 hermosos lotes de terreno

El Domingo 25 del corrt.

A las dos en punto de la tarde, se procederá á la venta á cualquier precio, de orden terminante de su dueño á la mejor oferta y dinero de contado con títulos garantidos lo siguiente
1er lote—40 varas de frente al Sud, por 50 de fondo.
2º id—43 id de id al Norte, por 78 id de la manzana 32, letra C. Este terreno hace esquina.
3º id 43 id de d id por 78 id de la manzana 38—letra C—linda por su frente calle en medio con la manzana 16, por el fondo con el lote letra B, por el Oeste con el señalado con la letra E y por el Este calle en medio con la manzana núm. 40. Este terreno tambien hace esquina.
Se previene que estos terrenos estan frente á la plaza de Moreno. Para ver los títulos a la Escribania de D. Pedro Medina. Escribano Ramirez.
Al mismo tiempo—Se rematará un terreno haciendo esquina, de la manzana núm 6 compuesto de 15 varas de frente por 45 de fondo al Oeste con dos hermosas piezas y cocina. Este situado a una cuadra de la plaza de Estacion a22

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

EN SAN ISIDRO

De 6 lotes de terreno 60 vs. de frente por 100 de fondo, en la calle Gral. Belgrano ó camino de las Lomas, perteneciente á la testamentaria de Da. Adelina Aceacedo

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto [illegible] venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel Casares [illegible] testamentaria de Da. Adelina [illegible] contiguos, situados en la [illegible] camino de las Lomas [illegible] de frente al Norte por 100 [illegible]
[illegible] de frente y se previene no [illegible] las 2/3 partes que son 400 [illegible]
[illegible] entre las quintas de Doña [illegible] Arnon y D. Amadeo Ace[illegible]
[illegible] nuestro escritorio Defensa 19 a23

Martí y Amoretti

[illegible] Mercería y Bazár [illegible] contado

El Viérnes 23 del corriente

[illegible] venderemos un surtido diverso [illegible] de tienda, mercería y [illegible] para la estacion y otros [illegible] la vista. a22

Por los mismos

DE NOCHE

En nuestra casa Cuyo 148

El Sábado 24 del corriente

A las 7 ½ en punto de la noche venderemos un surtido selecto de efectos diversos de bazar y otros.
Cristalería, porcelanas, artículos plateados finos, té rico, chocolate, vinos, artículos de adornos, ropa hecha, toballas, manteles, servilletas, perfumerias, camisas, pañuelos y muchos otros artículos que estarán á la vista, se omite mas detalle por la variedad de ellos. a22

Hidalgo y Torres

No. 5679.

JUDICIAL

El Domingo 23 de Mayo

De un lote de terreno [illegible] calle de Santiago del Estero, formando esquina á [illegible] De órden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Carlos Marenco.
A las 12 del dia se [illegible] venderá este lote de terreno perteneciente á la testamentaria de Don Jorge Wilke.
El terreno se compone de 19 va de frente [illegible] y 15 al a la [illegible] cercado de pared, árboles etc.
Tasacion 6[illegible] 2/3 partes [illegible]
Creemos de [illegible] mejores [illegible] a26

Por el mismo

No 5682

[illegible] Remate [illegible]

El Mártes 27 del corriente

A las 12 en punto se [illegible]
[illegible] nogal, [illegible] a22

Por el mismo

No 5678

¡¡En Saavedra!!

¡Muchísima atencion!
Por órden terminante de la Sociedad
¡Para liquidar este negocio a cualquier precio!
¡Medio Saavedra se venderá!
Es un magno remate (hay para todos)
Entiéndase bien ¡a quemarse!!
Salvo algunos lotes que tienen
¡Tasacion ínfima!
¡En relacion á la mala época!
Lotes para casas quintas, casas de recreo y para ¡¡todo lo que se quiera!!
Se sabe bien que es el pueblo mas de moda
¡¡Y poblacion selecta todo el año!!—Donde existen hoteles de primer órden, mercado
Y toda clase de establecimientos de industria
¡Todo es hermoso, todos lo conocen!
¡El Lago es un Edem!
Sus jardines, arboledas y (delicioso) Todo comprador adquirirá allí propiedad en el Paraiso

Hay lotes con Chalets [illegible] Casas [illegible]

En fin lo repetimos hay para todos
¡Pobres y ricos!
Gran almuerzo á la llegada.
¡Cerveza y algo más!

¡En seguida se notó!

El Domingo 2 de Mayo

A la una del dia, se procederá a la venta, del modo siguiente

Lote 1º

Con frente a la calle de Santa Fe entre las de Belgrano y Saavedra, con 100 va [illegible] cercado de pilares de material con rejas de fierro, dos esquinas, arboledas, veredones, postes, [illegible] Base de venta 250,000 $ m/c.
El Sr. Decout, ofreció por este lote 50,000 $ y no se le aceptó dicha oferta

Lote 2o

Contiguo al primero con 40 va de frente por 100 id de fondo, con gran edificio de material todo en cal, 4 piezas, madera dura, rodeado de corredores, aljibe, caballeriza, cochera, patios empedrados, rescillero, rodeado de pilares de material y rejas, preciosos jardines, ideal para una familia que desea vivir bien. La base para vender 350,000 ps, tiene de costo [illegible] ps forma dos esquinas.

Lote 3o

Manzana núm. 167

Un lote de terreno calle 25 de Enero [illegible] del Lago con 21 varas de frente por 48 de fondo, magnífica posicion, frente al mercado, base de oferta 12000 ps.

Lote 4o.

Manzana núm. 165

Designado el lote 5, 6, 7, 8, 9 cada uno con 20 va de frente por 50 de fondo base de venta ps 7000 m/c con [illegible]

Lote 5o,

Manzana núm. 169

Designado 8 y 9 con 20 varas de frente por [illegible] de fondo cada uno, base de venta ps 8600

Lote 6o.

Manzana num. 11

Designado el 1, 4, 5 con 20 de frente por 80 de fondo base de venta 6000 ps [illegible] los lotes 5, 7, 8 el mismo frente y mismo fondo ps 7000

¡Cuarto intermedio!
¡Con cerveza y algo mas!

Lote 7o

Manzana núm. 167

Lote núm 5 con 35 va de frente á la calle Santa Fé por 50 del fondo base de venta ps 4 000 pilares de material, arbolés veredones etc. lotes 6, 7 y 8 con 21 vs de frente por 48 de fondo base ps 12000 m/c

Lote 8o.

Manzana núm. 11

Lote 23 con 20 va de frente por 80 de fondo cada uno base ps 8000 y lote 9, 10 y 20 va por 80 base ps 15,000

Lote 9o

Manzana núm. 169

Lote num 7 con 20 va de frente por 73 de fondo base ps 6000 m/c.

Lote 10

Manzana 165

Lote num 10 con 20 va de frente por 59 de fondo base de venta $8000 cada uno

Lote 11

¡Gran chalet!

Con frente á la calle Santa-Fé

¡Como todo! con 20 va. de frente por cien de fondo, rodeada de pared y pilares con rejas de fierro, 15 piezas, todo en cal, y de lo mejor, cochera, caballeriza, aljibe, pozo, cuarto para arueses, palomar, todo en maderas y perfectamente concluido, corredores de marmol, 3 patios embaldozados, frente a dos calles, jardines lindísimos, estatuas (una casa palacio) frente a la primera. Base de venta $400,000 solo el edificio ha costado $800,000 m/c

¡Fin de fiesta!

Remataremos mayor cantidad de lotes contiguo á los indicados sin límite de ningun género es decir al mas alto precio, mencionando solo los que tienen base y bien baja, pues solo así pueden anunciarse remates
Por lo demas nos parece inútil demostrar la importancia de estos terrenos por su local como por otras tantas buenas condiciones a mas el tramway pasa por frente de todo lo que vendemos el dia indicado.
Por mas pormenores y tomar planos á nuestro escritorio Bolívar 86 a20

Por el mismo

No. 5683

JUDICIAL

En el patio de nuestra casa calle de Bolívar 86

Remate de muebles pertenecientes á una testamentaria De órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José Ma. Rosa

El Miércoles 28 del corriente

A las 12 del dia se procederá a vender una cantidad de muebles y algunas alhajas, cuadros y otros objetos de familia, que no detallamos por su estension. a22

Eugenio C. Diaz y Ca.

El Domingo 9 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde, venderemos sin falta alguna en remate público y al contado, por órden terminante de su dueña, un terreno con edificio situado en la calle Constitucion ó sea 2ª Garay n. 43, de la Plaza Constitucion dos cuadras al Oeste sobre la derecha donde estará la bandera.

El terreno se compone de 8 ½ va de frente al Sud por 20 va de fondo al Norte, tiene dos piezas de material con reboques interiores de cal, pared á altas, pisos y techos embaldozados, maderas duras puerta de calle, zaguan, 3 ventanas con rejas a la calle, pozo de rica agua, letrina, etc. etc.
El paraje es muy comercial en frente a lo que se llama allí "Pueblo Nuevo", a una cuadra del Colegio y Capilla de las Hermanas de Caridad, a dos cuadras de la gran plaza Constitucion y del ferro-carril del Sud.
Títulos inmejorables—Venderemos por lo que den—Es órden terminante.
Para ver los títulos é informes a nuestro escritorio San Martin 86. a22

Astengo

REMATE JUDICIAL

8 Cajones ojalata

ULTIMO RESTO DEL OTRO REMATE

EN LA

ADUANA NUEVA

BAJO DEPOSITO NUM 2

Donde estará la bandera de remate

Por órden del Sr. [illegible]

El Martes 27

A las 12 en punto [illegible]

REMATE JUDICIAL

DE DOS BUENAS PROPIEDADES

PERTENECIENTES A LA TESTAMENTARIA

De Da. Antonia Rocca

Y por órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D. Cárlos I. Marenco.
La primera en la calle Juncal num. 270 Entre Ayacucho y Junin con frente al Norte

El Domingo 23 de Mayo

á las 3 de la tarde

[illegible]

2ª PROPIEDAD

EN LA CALLE CHARCAS N. 605

CENTRAL

Entre Montevideo y Paraná con tramways á la puerta

El Domingo 23 de Mayo

A las 3 de la tarde

[illegible] Tasada [illegible] en 1142,3$ m/c [illegible] 2/3 partes [illegible] escritorio de D. J. [illegible]
NOTA. Recomendamos estas dos propiedades por [illegible] a21

Pedro de Elizalde y Ca.

SUCESORES DE WEHELY GIMENEZ Y CA

En nuestra casa Bolívar [illegible] 4

El Lúnes 26 del corriente

A las 11 ½ en punto [illegible]
Yerba paraguaya, [illegible] arroz de la India, pimienta en grano, [illegible] tabaco negro en rama, [illegible] cerveza negra, [illegible] cajas [illegible] sardinas, [illegible] ginebra, anis chartreuse [illegible] anis francés, [illegible] coñac francés [illegible] pasas, almendras, oblon [illegible] se detallen por su estension a22

Por el mismo

POR CUENTA DE 2 CASAS

EL MARTES 27

Y EL MIÉRCOLES 28 DEL CORRIENTE

A los plazos de costumbre

EN NUESTRA CASA

Bolívar 45 y 49

ARTICULOS DE LA ESTACION

GRAN SURTIDO

DE ALGODONES

GRAN SURTIDO

DE GENEROS HILO

SURTIDO GENERAL

DE GÉNEROS DE LANA

SURTIDO COMPLETO DE CALZADO

Venta en lotes

AL GUSTO DE LOS COMPRADORES

El Mártes 27 y Miércoles 28 del corriente á las 11 en punto del dia daremos principio a la venta al mejor precio á los plazos de 5, 6 y 7 meses, de un brillante surtido de artículos de la estacion, cuyo pormenor en parte es como sigue

Angel Aguilar

JUDICIAL

De una linda propiedad altos y bajos, en la calle Comercio n. 140 entre Bolívar y Perú en medio de dos tramways por órden del Sr. Juez de la. instancia Dr. D. Angel E. Casares, por una ejecucion hipoteca.

El domingo 9 de Mayo

A las 3 de la tarde procederé al remate de la casa arriba espresada, con 10 hermosas piezas, portada, cielos rasos, con tramwys, umbrales de mármol, aljibe, gallinero, cocina y demas comodidad para una buena familia, con 17 va de frente un gran balcon corrido de fierro en los altos, puerta de fierro en el zaguan, a una cuadra del Mercado del Comercio. La casa se puede dividir con muy poco en dos casas.
Tasada muy bajo en la suma de 250,000$ m/c, no pudiendo admitir oferta menos de las 2/3 partes, seguro que el que compre hará un gran negocio. Para ver la tasacion calle Defensa n. 74 3er. patio al escribano Sr. Miñones. a23

Ramon Alvis

JUDICIAL

De un terreno en la calle Jujuy entre San Juan y Comercio. Tasacion baja $ 60,000, las 2/3 partes $ 40,000.
El Domingo 29 de Abril a las 4 de la tarde procederé a venta del terreno arriba indicado y por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, compuesto de 20 varas frente al Este por 50 de fondo al Oeste y como perteneciente a la testamentaria de Don Manuel Lopez, tasado el todo en la cantidad de $ 60,000 m/c siendo la base para la venta las 2/3 que son $ 40,000 m/c.
No faltar á la hora que se ha de vender. Por mas informes al rematador Bolívar núm. 4. a17

[illegible] de seda, casimires finos, [illegible] y muchos otros artículos que omitimos por su [illegible]sion. a24

Plowes y Lagos

SUCESORES DE BALBIN Y PLOWES

NOTABLE REMATE

DE

MERCADERIAS

PARA TENDEROS Y REGISTREROS

POR CUENTA DE LOS SRES.

Samuel Horner Ca.

En nuestra casa calle del Perú núm. 27

El Mártes 27, Miércoles 28 y Juéves 29 del corriente

A las 12 en punto venderemos á los plazos de costumbre lo siguiente.
Bombasí pintado, id labrado id blanco, un gran surtido de confecciones para señoras y niñas, paños negros, id para poncho, casimires, castores, generos para forros, corses, generos de vestidos de muchas clases, calzoncillos, damasco de lana, medias de lana para niños y niñas, sombreros para hombres, sombreros adornados para niñas, ropa blanca para señoras, confecciones de lana, boas de lana, batas punto de lana, pañuelería, camisetas para hombres, manchones, trajecitos para niños, tripes, alemanesco de algodon, y muchos otros artículos mas, que no anunciamos por su estencion. a23.

Manuel Benza

Extra Judicial
En San José de Flores.

El domingo 25 del corriente

A las 12 en punto del dia se ha de rematar a la mas alta postura y dinero de contado, una hermosa casita situada en la calle Sircumbalacion a una y media cuadra de la capilla del mismo nombre, al sud rodeada de hermosos edificios compuesta de 3 piezas de material, cocina, letrina, y pozo de rica agua, con algunos árboles frutales, edificada en terreno de 10 varas de frente por 52 id de fondo. Se venderá por lo que den, al mas alto precio. Por informes y ver los títulos, a los rematadores Cuyo 332
Se previene que esta casa está situada en paraje mas elevado y pintoresco de Flores. a18

Por el mismo

Extra Judicial.

El Domingo 22 Mayo

A las cinco en punto de la tarde se rematará a la mas alta postura y dinero de contado, una casa calle de Junin num. 326 entre las de Charcas y Santa Fé compuesta de 6 piezas de material y una letrina, pozo, con una hermosa huerta con 88 árboles frutales, entre ellos frutas no [illegible] el [illegible] espresamente de las provincias y un hermoso portal [illegible] edificada en terreno de 11 va de frente [illegible] de fondo, se venderá al mas alto precio [illegible] [illegible] a crédito, no faltar [illegible]
NOTA Esta casa está situada en el mejor paraje de la [illegible] Botica em[illegible] recomendacion [illegible] en la calle de Santa Fé [illegible] títulos, que son perfectos [illegible] Cuyo 332 a23

Manuel de la Serna

Resumen de remates

En su casa calle Bolívar 83 [illegible] 135 frente á la [illegible]

El mártes a la 1 del dia

[illegible]
NOTA
[illegible] a15
[illegible] a28

Por el mismo

[illegible] f28

Por el mismo

EXPOSICION

7000 plantas de adornos flores, semillas, ricos frutales, araucarias, plantas de novedad.

Lúnes 26 del corriente

En su casa Bolívar y Potosí

[illegible] a24

P. Richaud y Ca.

JUDICIAL

DE UNA CASA

INDEPENDENCIA 95

Al mas alto precio

El Viérnes 30 del corriente

A las 3 de la tarde [illegible] Independencia [illegible]
La casa tiene [illegible] demas [illegible] piezas de madera, [illegible]
La estacion [illegible] Plaza Victoria [illegible]
Para ver [illegible] a21

Por el mismo

JUDICIAL

De muebles, carruajes y caballos de tiro

PERTENECIENTES A LA TESTAMENTARIA DE DA.

CARMEN BUXÓ

En nuestra casa calle Bolívar 162

El Miércoles 27 del corriente

A las 12 del dia y a la mas alta postura y dinero de contado venderemos los muebles de la casa quinta de la Sra Da Carmen Buxó por órden del Sr. Juez de 1ra instancia Dr. D. Angel E. Casares cuyo pormenor en parte es el siguiente
Armarios de caoba, mesas id con espejos, espejos para sala, lavatorios de caoba, mesas de luz, cuadros con grabados, sillas de caoba y esterilla, id Norte Americanas, cómodas, escritorios, sofáes, aparadores, sillones y muchos muebles que estarán á la vista. Cristales, porcelanas, y juegos de loza. Bancos, mesas y sillones de fierro para jardin.
Al mismo tiempo—Venderemos una volanta calesa y una yunta de caballos [illegible] Despues de efectuado el remate de lo anterior, se venderá una volanta de 4 ruedas Norte Americana con guarniciones, flamante, recien despachada de la Aduana a23

Antonio Zunini

En su casa calle San Martin 173 y Corrientes 100, de muebles nuevos y usados, alhajas, lozas, cristales, escopetas y varios artículos de fantasía

El Sábado 24 del corriente

A las 12 del dia, cuyo pormenor se dará mas tarde. a15

Por el mismo

El Sábado 24 del corriente

En su casa calle San Martin 173 y Corrientes 100
De muebles nuevos y usados, alhajas lámparas y varios artículos de fantasía pertenecientes á varias personas.
A las 12 del dia y dinero de contado, se venderán los siguientes
Un rico piano perpendicular de jacarandá, de Remy de Paris uno id de vatudo, un rico juego de jacarandá sólido forrado en damasco de la India, una mesa del centro de jacarandá con piedra mármol, id su cómodas, roperos con espejos de diferentes clases, sillas aparador, sofá, cama de fierro diferentes clases mesas de noche, cuadros diferentes, caja de fierro, reloj sobremesa, id de pared, perchas, lavatorios grandes espejos marco dorado, adornos de valor, lozas, cristales, porcelana, lámpara de kerosene, baúljas para viaje y otros muchos muebles que estarán a la vista.
En seguida alhajas
Ricos relojes remontoir de oro de 18 q. id. de anillos de oro sólido y otras muchas alhajas que estarán a la vista. a17

Por el mismo

En su casa calle San Martin núm. 173 (antes 119) y Corrientes 100.

El Mártes 27 del corriente

A las 12 del dia y dinero de contado se venderán los siguientes muebles cuyo pormenor es el siguiente;
1 rico piano perpendicular de Playel, 1 órgano de buena voz, rico espejo luna francesa con lindo marco dorado, 1 rico aparador y vidriera elegante, 1 rica cama jacarandá, 1 ropero de jacarandá con espejo, lirijuisimo juego de sala, 1 id diferente, ropero de nogal diferentes clases, cómodas, perchas, mesas de escritorio, 40 dos. de sillas diferentes clases, mesas de comedor, 1 rico juego de comedor compuesto de: 1 aparador de nogal todo tallado con piedra mármol y espejo, 1 rica mesa de 12 cubiertos, 1 mesa trinchante, 12 sillas, rico reloj de comedor, mesa redonda, sillones de hamaca, ropero caoba, camas de fierro, ropero de pino, aparador de pino, mesas de arrima, cama de fierro, biblioteca jacarandá, alfombras para sofaes, mesas de centro jacarandá con piedra mármol, cuadros de mucho mérito.
Lámparas de kerosene, loza, cristal, porcelana, vino oporto, coñac, carabanchel y muchos artículos que estarán a la vista.
Perteneciente a una liquidacion: 1 rico reloj remontoir cadena de oro y muchas alhajas. a24

Por el mismo

De la relojeria y joyeria calle San Martin núm. 139

El Miércoles 28 del corriente

A las 12 del dia, y al contado se venderán las siguientes alhajas:
6 relojes de oro remontoir, 3 id diferentes, 6 id plata dorada, 4 id de plata, 50 pares carabanas diferentes clases, 10 prendedores, cigarreras de plata, medallones diferentes clases llaves y broches de oro, anillos de oro, carabanas de brillantes id de perlas, 1 cajá filigranas y oro, cadenas largas y cortas y otras muchas alhajas que estarán a la vista.
Varios relojes de sobre mesa, id de pared, id despertadores, cajas cubiertos de plata, id de ruola, juegos café [illegible], espejo, 5 sillas, armazon, mostrador, [illegible] todo [illegible] a la vista. a21

Remates á la vuelta

Emeterio Cabo

JUDICIAL

DE CUATRO MAGNIFICOS LOTES DE

TERRENOS

Situados en la calle de Alberti entre Chile y Méjico. A una cuadra del colegio de huerfanos.

Se rematan

El domingo 9 de Mayo á las 4 de la tarde.

El dia espresado se procederá á la venta de los cuatro preciosos lotes de terrenos espresados por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Cárlos L. Marenco, en la ejecucion seguida por D. Guillermo Parody, contra la testamentaria de D. Cárlos Astengo, por cobro de un crédito hipotecario.

Lote número 1 se compone de 10 varas de frente al este por 39 de fondo por costado sud 39 varas 50 centecimos por el costado norte.

Lote 2 Tiene 10 varas de frente al este por 39 varas, 50 centesimos de fondo por el costado sud y 49 por el costado Norte.

Lote 3 tiene 10 varas frente al este por 49 vs. de fondo al oeste.

Lote 4 tiene 10 vs frente al este 49 vs de fondo a oeste.

Estos preciosos terrenos han sido tasados por el maestro mayor D. Felix J. Bien, en la insignificante suma de 3500 ps m|c la vara de frente y no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 de la tasacion. La tasacion son sumamente bajas, la localidad inmejorable y de mucho porvenir, dos cuadras de tramway ciudad de Buenos Aires.

Los títulos son perfectos. Mas informes al escritorio del martillero Perú 117. a11

Remate Judicial

Por disposicion de la C. M. se procederá á vender en pública subasta, el Domingo dos de Mayo del corriente año, á las doce en punto del dia un terreno de propiedad pública, situado en el Cuartel 4° de este Partido, compuesto de nueve y media cuadras cuadradas, cuyos linderos son por el Norte D. José Gangani, por el Sud Don Manuel Rodriguez, por el Este D. Juan Devis, y por el Oeste D. Miguel Lamort. El minimun para la venta será cinco mil pesos m|c por cuadra cuadrada. Los interesados pueden ocurrir por mas datos al Juzgado de Paz—Almirante Brow, Abril 1° de 1875—*Ramon Hunt*, Juez de Paz. a1v2m.

Lopez y Blanco

A plazos—por cuenta de varios—En nuestra casa calle del Perú núms. 96 a 98

El Lúnes 26 del corriente

A las 12 en punto del dia venderemos á plazos y al mejor precio un gran surtido de mercaderias de la estacion para tienda, merceria y zapateria cuyo pormenor es como sigue

Bramantes y lienzos de varias marcas, uso doméstico, alemanesco de hilo y de algodon, casimires finos en piezas y en cortes, merino negro y de colores, medias de Sras. tules de seda, surtido de vestidos de última moda para la estacion, surtido de ropa hecha para señor á hombres y niños, completo surtido de lienzos, id. de bramantes, tiras bordadas, gambronas, yaconas, bramantes sin compostura, batones bordados, coleta negra y plomo, alemanesco de hilo y de algodon, casimires finos en piezas y en cortes, merino negro francés, medias de señoras, id para hombres, pañuelos de seda, tul de id, ajuares bordados, tapados de gró para señoras de última moda, vestidos de piqué para niños, calzoncillos de hilo, vestidos adornados para señora, cordon de seda blanco, id negro para sastre, corbatas de granadina, id de seda, yaconas pintados, id floreados, sombrillas de seda, id de algodon, sombreros de paja de varias clases, camisetas de listado, pañuelos cambrai de seda para señora, id de hilo para hombre, varias clases, entotidos, cortes de vestidos para la estacion, [illegible] de cuellos y puños para señoras de última moda, cuellos de cambray de seda, botones de varias clases para guarnicion, sacos, chalecos y pantalones, agua Francipani y [illegible], elástico de seda para botines, [illegible] moños de seda, [illegible] de seda, id muchas clases, [illegible] y bordados, mallas, hilo y algodon, calzoncillos de punto, id de hilo y de [illegible], [illegible] de hilo y de algodon, tela de poncho, [illegible], [illegible] de seda, casimires en piezas, [illegible] para hombres, id de color, camisolines, [illegible], puños para señoras, corsés, cintas de razo [illegible] bordadas y estampadas, lustrina, casimires en piezas, en cortes sombreros de varias clases, barejes y cretona y especialidad de géneros mosolinas, percales, atomenes, infinidad de perfumeria como ser jabones, aceites, extractos é infinidad de otros artículos del ramo. a2

Por el mismo

Al contado

El miércoles 28 del corriente

En nuestra casa calle del Perú Nos 96 y 98

A las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio un gran surtido de mercaderias para la estacion cuyo pormenor es como sigue

Bramantes y lienzos de varias marcas, uso doméstico, alemanesco de hilo y algodon, casimires finos en piezas y en cortes, cambray, [illegible] finos, tabion, terciopelo, pañuelos hilo, [illegible], sombreros castor, paño fino, franelas, cuellos, [illegible], puños, [illegible], medias cortas de ana, de algodon blanco y de color, ricas medias cortas de hilo de escocia, pañuelos de hilo blanco y de colores de todas clases, camisas de percal y de hilo, camisas de dormir, camisolines, enaguas, batas, medias largas blancas crudas y de color, cuellos y puños con el chaleco guarnecido de botones de nacar, artículos de última novedad, camisetas, franela, sobretodos de crochet, confecciones para señora de todas clases, vestidos de bautismo, ajuares, vestidos de piqué y de Nanzar francesa, Coutard sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases de metal, nacar y de azabache, hebillas un gran surtido cintas de gró de failles y de raso y de moiré, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, medias casimires, vestidos tohallas calzoncillos, camisetas, foulares, gró servilletas, manteles, corbatas, pañuelos, guantes, botines para hombres, id de señoras, confecciones para señoras de todas clases, vestido de bautismo, ajuares vestidos de piqué y de nanzar francesa Coutard sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases, de metal de nacar y de azabache, hebillas, un gran surtido de cintas de gró de failles y de raso y de moire, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, cambray varias colores, muselinas, percales, abanicos infinidad de perfumerias como ser jabones, aceites, extractos é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension. a24

Cárlos P. Rodriguez y Ca.

De carneros y ovejas Rambouillets sangre pura, procedentes de la Cabaña del Sr. D. Dalmiro Castex, en Moron. En nuestra casa Bolivar 14

El Sábado 24 del corriente

A las 12 del dia venderemos a la mas alta postura y al contado, los animales que a continuacion se espresan

3 lindos carneros Rambouillets sangre pura de 18 a 20 meses de edad, criados completamente a campo, muy bien formados, lana tupida larga y fina

2 ovejas Rambouillets sangre pura de 18 a 20 meses de edad, criadas igualmente á campo, habiendo 2 de ellas con cria

NOTA—Los carneros Rambouillets han sido esquilados el 15 de Octubre ppdo y tienen por consiguiente 6 meses de lana solamente, y las ovejas el 20 de Noviembre, teniendo lana actualmente de 5 meses

Los carneros han sido premiados por el Juri de la Esposicion Agrícola. a21

Por el mismo

DE UNA IMPORTANTE FACTURA

DE ARTICULOS DE

Merceria, tienda y calzado

POR CUENTA DE UNA

CASA INTRODUCTORA

Y

POR LIQUIDACION

ALCONTADO

En nuestra casa calle de Bolivar n. 44

El Miércoles 28

A las 12 en punto venderemos a la mas alta postura y al contado, un selecto surtido de artículos de tienda, merceria y calzado, cuyo pormenor detallamos

TIENDA—Géneros para vestidos, bramantes, lienzos, uso domestico, bambronas, madapolan, percalina, surtido general de medias, chaquetones de paño para hombres y niños, sombreros de todas clases, género de hilo, pana, terciopelo paño negro, id para poncho, percales, zarazas, tricatas de lana, camisas 1|2 hilo, id de listado, id genovesas, camisetas, punto rayadas y lisas, calzoncillos madapolan de bramantes y de lienzo, tohallas hilo, genovesas, id de algodon, servilletas y manteles y otros artículos.

MERCERIA—Un variado surtido de artículos de este ramo, por liquidacion de facturas, compuesto de agua colonia, id de rosas, id celeste, id florida lejitima, estractos finos y regulares, completo surtido de aceites de las mejores marcas, portamonedas de todas clases, botones para paños y pecheras, id de loza y alcar para camisas, id de metal y hueso para pantalones, id de prunela para sacos y chalecos, terciopelo y de pana, id de liston y de razo, flecos de lana y seda, negros y de colores, surtido general de corvatas barbijos cordones, una partida de jabones de olor de varias clases, gorras para niños, paraguas y sombrillas de seda en cantidad, medias de todas clases, trencillas id id guantes, de cabritilla, de hilo y de castor muñecas surtidas, papel de cartas y de esquela, peines de todas clases, hilo de lustre y de carretel, flores artificiales, carteras, sobres, falas y ligas, surtido general de juguetes de gomas y otras clases, cortaplumas varias clases, tijeras id, boltas lana, redecillas, medios aderezos, sombreritos de paño, aro de todas clases, servilleteros y otros muchos artículos del ramo

CALZADO—Una importante surtido de calzado de todas clases para hombres, Sras. y niños, que estaran a la vista el dia del remate

NOTA—Recomendamos a los Sres. tenderos y especialmente a lo merceros y tiendas de calzado, este remate por su variedad en el surtido y por la rozon de tener que liquidar una partida fuerte de estos artículos.

Por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. D. Julian Balbin, 66 camisas crimea, 206 sombreros castor, 18 boas lana, 86 chales lana, 24 corbotas id, 71 id id, 24 id negras, 12 bolsas mazcla, 5 trajes ninos, 7 chalecos, 1 chal de lana 1 saco. a23

Tomás Ayres

Extra judicial

Tasacion sumamente baja, casa moderna y flamante, posicion inmejorable, vereda, calle empedrada, a 1|2 cuadra del gran Templo del Salvador, calle de Tucuman n. 863 entre Ayacucho y Junin.

El domingo 9 del entrante mes de Mayo a las 4 en punto de la tarde precederé a la venta de dicha casa al contado y mas alta postura, el edificio se compone de 4 hermosicimas piezas con techos embaldozados y maderas duras, siendo pintadas al óleo, cocina, pozo de buena agua, árboles frutales, etc. El terreno se compone de 9 vs de frente por 40 de fondo, pared medianera.

Tasada en la suma de 150,000$ m|c. debiendo empesarse la venta por las 2|3 partes que son 100,000$, no admitiéndose oferta que baje de dicha tasacion.

Títulos de primer órden, garantido, mas pormenores San Martin n. 30. a23

Juan Manuel Diaz

EN CHIVILCOY

DE

1,000 fanegas maiz

DESGRANADO

El Domingo 25 del corriente

A las 2 de la tarde he de rematar por cuenta de quien corresponda, á la mas alta oferta dinero de contado y en lotes al gusto de los compradores mil fanegas de maiz desgranado.

El remate tendrá lugar en los depósitos de los Sres. Moras y O'Leary frente a la estacion del Ferro-Carril, donde estará la bandera. a17

Máximo Gowland

JUDICIAL

El Domingo 25 del entrante Abril

En el pueblo de Merlo, sobre la Estacion. De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. A. Casares.

A las 2 de la tarde, venderé una casa compuesta de 20 vs. de frente por 46 de fondo, con dos piezas de material y una casilla de madera, todo tasado en la cantidad de 25,000 ps. m|c., no pudiendo tomar oferta menos de las dos terceras partes de la tasacion; dicha venta se efectuara por la ejecucion que sigue Don Cornelio Milhas contra la sucesion de Don Pedro Perissé. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. F. Mendez, ó por casa del rematador, Belgrano 120. m25

Por el mismo

Extra-Judicial

De una magnífica casa

En la calle de Estados-Unidos núm. 633, numeracion nueva entre Lorea y Zeballos.

Miércoles 28 de Abril

A las 5 de la tarde en punto procederemos a la venta de dicha casa a la mas alta postura y dinero de contado por ser la órden de los interesados.

El edificio se compone de 8 vs y 50 ctvos de frente al Sud, por 48 vs, 50 ctvos de fondo al Norte. La casa tiene 4 piezas, 1 cocina, pozo, letrina.

Recomendamos la puntualidad en la hora.

Por mas informes ocúrrase al escritorio del rematador calle Belgrano 120. a13

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

JUDICIAL

De una linda casa quinta, situada en Barracas al Sud calle del General Mitre, (calle Real) n. 330 y 332, a media cuadra de la plaza

El domingo 25 de Abril a las 2 de la tarde en punto procederemos a vender en remate y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. Don Cárlos L. Marenco y perteneciente a la testamentaria de D. Vicente Basavilbaso, la casa quinta arriba indicada, cuyo terreno se compone de 36 vs de frente por 140 vs. de fondo, con 6 buenas piezas de material, techos y pisos de baldoza, letrina, pozo de agua superior, etc. el edificio es nuevo y está todo revocado, tiene tambien 3 buenas ventanas de reja, y está tasada por el Banco Hipotecario, (a cuyo favor reconoce una hipoteca por valor de 80,000 $ m|c.) en la cantidad de 280,000 $ m|c. no admitiendo oferta que no exeda de las 2|3 partes que son 186,670 $ m|c. No podemos menos que llamar la atencion de las personas que se interesen en tan buen negocio seguro de que comprando esta linda casa quinta harán una brillante adquisicion, a mas de lo que dejamos dicho, tiene su terreno completamente lleno de árboles, frutales, tren [illegible] y vuelta a la puerta y dos calles proyectadas, uno por el costado Norte y otra por el fondo lo que darán tres frentes a la casa.

Para ver las tasaciones a la escribania del Sr. Llames Oliver en los Juzgados calle Defensa n. 86 2° patio, y por mas informes calle Perú 87. m23

Por el mismo

Al contado—En nuestra casa Perú 87

El mártes 27 de Abril

A las 12 del dia venderemos un gran surtido de efectos cuyo detalle en parte es como sigue

Géneros para vestidos, escoceses a cuadros de la a, lienzos tablon fino, varias clases, camisas para hombre lisas y bordadas, id para niños, id de Señora, pañuelos, alemanesco de varias marcas, coleta plomo, ajuares bordados, merinos negros y de colores, lienzos tablon, medias camisas para señora, bramantes de varias marcas, uso doméstico de un ancho y doble, género de hilo para sábanas coco de la India, lienzo tablon, id azargado, id gris, percales y zarazas, brillantinas, muselinas, un surtido de géneros de vestidos, lustrina, casimires en piezas y en cortes, paño negro, casimires negros, brin de hilo de varias clases, fustaño, bramante varias marcas, lienzo tablon, merinos negros, géneros para vestidos de diferentes clases, piquines negro, gró negro y de colores, percales, zarazas, jaconas, merinos negros, y de colores muselinas de colores, bramantes varias marcas, lienzo, tablon, alemanesco, toallas de hilo y de algodon, manteles y servilletas, brin blanco y plomo de hilo, casimires en cortes y en piezas, camisetas de algodon, camisas medio hilo y de percal, id americanas, pañuelos de la India, id de hilo, id pintas aceite, medias de señora y de niñas finas y regulares, id para hombres cortas y largas, mantas imitacion, ponchos algodon, medias para señora y niños, abanicos de marfil de sándalo, laque, carey, etc. marcos escogidos en madera, persianas, bandejas, platos, caja para té, tabaqueras, cigarreras, ceniceros, ponchos de vicuña, id de algodon, mantas inglesas, pellones, cojinillos, chaquetones ingleses, bombas, [illegible], guantes, botones para hombres, id señoras, seda hilo nie, mañuelos, género de hilo, bramantes, lienzos, castores de muchas clases, alfombras para sofaes, botines prunela, casimires de varias clases, embudos, agujas, guantes de seda, percales, cintas, gorros de lana, sacos de lustrina y mucho [illegible], artículos que estarán a la vista

[illegible] importante surtido de calzado de todas clases para hombre, Sra. y niños que estarán a la vista. a24

Por los mismos

En nuestra casa Perú 87

El juéves 29 de Abril

A las 12 del dia venderemos un gran surtido de efectos cuyo detalle en parte es como sigue

Bramantes varias clases, genero vestidos, género para sábanas, género de hilo, tohallas, servilletas bordadas, zarazas, yaconas, [illegible], gróes, pequines, terciopelo, medias alemanesco de hilo y de algodon, casimires finos en piezas y en cortes, merino negro francés, medias de señoras, vestidos de todas clases y gustos para la estacion, lustrina, toallas de algodon y de hilo de Escocia, id de franela, id de seda, calzoncillos de hilo, de punto, de la ana y de algodon, id franela, cuellos hilo, puños hilo, medias cortas de lana, algodon escocés crudas y de color, ricas medias cortas de hilo Escocia, pañuelos de hilo blanco y de colores de todas clases, camisas de percales de hilo, camisas de dormir, camisolines, enaguas, batas, medias largas blancas cruda y de color, cuellos y puños con el chaleco guarnecido de botones de nacar, artículos de última novedad, camisetas, franela, sobretodos de crochet, confecciones para Sras. de todas clases, vestidos de bautismo, ajuares, vestidos de piqué y de Nanzar francesa Coutard, sobretodos para niños y jóvenes, de todas clases, botones de todas clases de metal, de nacar y de azabache, hebillas, un gran surtido de cintas de gró, de raso y de moare, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, toallas, calzoncillos, camisetas, foulares, gró, servilletas, fajas de la india y muchos otros artículos del ramo que no es posible detallar. a24

Por los mismos

Remate Extraordinario Al contado

En nuestra casa Perú 87

El sábado 1o. de Mayo

Por cuenta de los Sres. Cir Caro et file y tres casas introductoras de artículos franceses, ingleses y alemanes. A la 1 del dia daremos principio al remate de una partida de rica ropa por última vez en esta estacion y son artículos que en parte se detallan

Pantalones y chalecos novedad y negros, trages completos para hombres y niños de 8 a 12 y 13 a 16 años se cos novedad negros, azules y marron, sacos de rattine y moutoné, jaque novedad, negros azules, café y de ratine finos, sobretodos para hombres y niños varias clases, ca misas a la crimea francesa.

Detalle—Un variado surtido completo de casimires negros, paños id y de colores en piezas y en cortes, paño mezcla, id presidente, percalina negra y color, razo de la cha para hombres, trajes de casimir para niños, capas para señoras, franela blanca y amarilla, bombasí labrado, id pintado, fajas de lana, merino negro y de color, muselinas, generos para vestidos de todas clases, popelinas pura lana, y mezcla varias clases, tartanes, merino ingles, damasco de lana, pañuelos de hilo y algodon impermiable, pañuelos de rebozo y medio rebozo de lana, chalones de id, id de merino negro, pañuelos y chalones de cachemir, un gran surtido de sederia, gróes de seda negros y de color, pequines, camisetas de lana, razo seda, paño de seda de algodon, camisas de hilo de todas clases, id de percal, id de crimea, un gran surtido de sombreros de todas clases, frazadas de varias clases, medias id, artículos de punto de lana, zarazas, lienzos, bramante y una infinidad de otros artículos que no se detallan por su larga estension

A la vez invitaremos a la concurrencia con buen champagne, jerez y buenos cigarros. a24

Mariano Billinghurst

De una finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Copello situada en la calle de Venezuela nums. 420, 422 y 424 entre las de Buen Orden y Lima

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Julian Balbin

El Mártes 11 de Mayo

Próximo á las 3 en punto de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura, bajo la base de las dos terceras partes de su tasacion, la espresada finca edificio antiguo cuyo terreno consta de 17 varas y 40 centimos de frente al Norte por 62 varas de fondo al Sud, habiendo sido tasada en la cantidad de 671,902 ps. m|c. se tomará por base 447335 ps. m|c. a8

Por el mismo

De la casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Casenave, situada en la calle Buen Orden nums. 989 y 991 entre las de Brasil y Cisneros. De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos L. Marenco.

El Lúnes 3 de Mayo

A la una en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado.

La espresada casa edificada en terreno de 9 metros 782 milímetros de frente al Este por 51 metros 94 milímetros de fondo al Oeste, teniendo al fondo sobre el angulo Sud Oeste un martillo en su contra de 3 varas 45 centimos de largo por una vara 70 centimetros de ancho.

La casa tiene 5 piezas, pozo, cocina, etc. etc. etc y fué tasado en ps. 203,328 debiendo venderse al mas alto precio para chancelar los créditos de la testamentaria y a pedido del unico heredero D. Juan Casenave padre del finado. a17

Guillermo Martens

DE UNA CASA AL NORTE

SITUADA EN EL GRAN BOULEVAR

CALLAO Núm. 229

ENTRE CHARCAS Y SANTA-FE

Atencion! Localidad superior! Atencion!

El Domingo 25 de Abril

A las 3 de la tarde se rematará a la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, la casa arriba espresada, cuyo pormenor es como sigue.

La casa bien situada, esta edificada en terreno de 8 vs de frente por 35 vs de fondo, tiene 5 grandes habitaciones, cocina, letrina, pozo de balde, jardin con árboles frutales, las maderas duras y todo a la moderna

Llama la atencion a los que quieren emplear bien su dinero, renta segura, la posicion es superior, escrituras sublimes, así es que no falten al dia y hora indicada pues se vendera por lo que dén.

Por mas datos a la calle Potosí num. 97. a22

Pablo Gowland

Judicial

De la finca calle Temple esquina á la de Junin

Tazada en $ 58,018.

2|3 partes $ 38,675.

El Domingo 16 de Mayo

A las 3 de la tarde se rematará por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. José Maria Rosa, la finca calle de Temple con frente al Norte formando esquina á la de Junin, por ejecucion seguida por D. Alfredo Bureau tutor de la menor Josefina Sabatté, contra Da. Juana Castro por cobro de pesos.

El terreno se compone de 10 vs de frente al Norte calle Temple por 23 vs y 40 ctmos de fondo dando frente al Oeste por la calle de Junin tasada en todos sus ramos en la suma de $ 58,012 y no se admitira oferta que no sobrepase de las dos terceras partes.

Por otros informes á la escribania de D. Nicolás Repetto, ó al rematador Perú 213. a9

Por el mismo

En su casa calle del Perú 213. De artículos de almacen. Al contado.

El Mártes 27 del corriente

A las 12 se rematará un variado surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor en parte es el siguiente

100 cjs orejones superiores, 30 bultos té congou en paquetes, 40 cjs té perla, 50 tercios yerba paraguaya, 60 barricas id paranaguá, 20 bolsas café en grano, 50 cjs vermouth torino, 50 id cognac martell, 50 id del año 1848, 60 id vino oporto, 20 id marroquin, 50 id vino bordeaux, 20 cuñetes pimenton, 40 bolas papel de artrasa, 100 cjs fideos de Nápoles, 30 bolsas semilla de alfalfa, 10 cjs mostaza inglesa, 20 cjs chocolate español, 20 id francés, 10,000 cigarros hamburgueses, 5000 id de Bahia, 15000 id tucumanos, 400 lbs. yerba en paquetes, 40 cjs sardinas, 20 cjs frutas, 30 cjs tabaco americano, 20 cjs licor francés, 10 cjs cuarterolas agrio de naranjo, 20 latas galletitas inglesas de una arroba, 300 pares alpargatas, fósforos de cera vanas marcas, canastas de alambre, tazas para café, cubillos surtidos, esteritas de esparto y otra infinidad de artículos.

EN SEGUIDA—20 cjs tubos de 2 marcas. a22

Cámaras y Ca.

Martillero Luis Godoy

Notabilísimo remate de la gran casa, palacio por su magnifica construccion, calle de Independencia 1344 y 1350, esquina á la calle Saavedra, que linda por el centro de 20 vs de ancho, y entre valiosos edificios, ocupados solos por familias de tono; qué linda casa, qué construccion! qué terreno! todos la conocen, los que asistieron al remate anterior, y q' tuvo q' suspenderse por que el martillero se enfermó a última hora, y por esto se disculpa á los muchos licitadores q' asistieron; ahora se rematará infaliblemente.

El domingo 25 de Abril

A las 4 en punto de la tarde, siendo condicion expresa de vender a la mas alta postura, segun asi consta del poder q' existe en casa del martillero. Su estension se compone de 10 vs de fte por 52 de fdo, 8 elegantísimas habitaciones muy bien construidas, y todas aquellas grandes comodidades q' desde ya esmuso entrar en comentarios inoficiosos, pues no hay mas sino q' ver y creer, por que de esa manera juzgará la verdad del martillero, la venta se efectuará el dia indicado a la mas alta postura, y aunque llueva. Por mas informes al escritorio de Luis Godoy Potosí 53. a18

Por el mismo

De la linda casa muy bien situada calle de Garantías núm. 307 empedrado y entre varias vias de tramway, cañerías de gas aguas corrientes muy linda localidad venta á todo precio mejor que judicial sin limitacion ninguna sino á lo que dén alerta especuladores! Nadie falte.

El Domingo 25 de Abril á las 3 de la tarde, se rematará infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, la mencionada propiedad por órden terminante de su dueño, cuyo terreno consta de 10 1|2 vs. de frente por 22 de fondo, 3 hermosas piezas bien construidas, con maderas fuertes, hermosa cosina, letrina, pozo de valde, embaldosado, edificio muy sólido y muy elegante. Este edificio es muy bien construido y sobre todo tener en vista la linda localidad en q' se encuentra. Por informes ocúrrase al Escritorio de Luis Godoy Potosí 53. a18

Ricardo Luzuriaga

Judicial

Por órden del Señor Juez de 1a Instancia Doctor Don Angel E. Casares, de un lindo terreno, situado en el Pueblo de San José de Flores, perteneciente a la testamentaria de Don Adrian Sosa en la calle del Porvenir entre las de Progreso y Lavalle donde estará la bandera. El Domingo 25 de Abril a las 2 en punto de la tarde procederé a la venta y dinero de contado del terreno arriba indicado que se compone de 10 vs de frente al Este por 40 vs. 70 centésimos de fondo al Oeste tasado por el Maestro Mayor Don José P. Pardal en la suma de 20,000$ m|c. ahora dos años, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de sus dos terceras partes que son 13,332$, la tasacion es baja, por mas datos al Escribano Secretario Don Faustino Miñones Defensa 74, ó al martillero público Victoria 108. m19

AVISOS

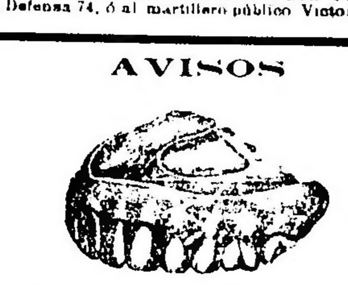

108-MAIPU-108

R. NEWBERY Y BROTHERS

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

Asociados con Don Tomas Coquet

Avisan [illegible] las mas recientes invenciones

Máquinas eléctricas

Para hacer [illegible] perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América

Magníficos dientes

Que se conforman [illegible], desde un hasta una dentadura completa [illegible] de colores y [illegible] con toda bastante [illegible]

Operaciones

Y estraccion de muelas [illegible] con [illegible]

Todas clases

De pasta para [illegible]

Horas de asistencia

[illegible]

Ofrecen su casa

A los dentistas [illegible] por primera vez [illegible] al país

108---MAIPU---108

a4 perm

10 1|4-SUIPACHA-10 1|4

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

Dr Guillermo A. Newland y hno

Recibido y aprobado por la FACULTAD DE MEDICINA de los ESTADOS UNIDOS y recibido y aprobado tambien por la FACULTAD DE MEDICINA de esta CIUDAD

Anuncia al Público, que hace ocho meses poco mas que compramos á D. CARLOS E. KRAUSE su establecimiento situado en la calle SUIPACHA 10 1|4 con todos sus útiles y enseres que aumenté con los mas perfeccionados y modernos descubrimientos hechos en los ESTADOS UNIDOS en el arte que ejerzo, por esa razon puedo ofrecer respecto a DIENTES ARTIFICIALES y á todo lo demás concerniente al ramo, el surtido mas elegante, moderno y perfecto, haré EMPLOMADURAS de dientes ó muelas careadas con ORO y sin dolor alguno, dándole la misma forma que tenia el diente ó la muela careada, garantizando la duracion

Las personas que no puedan ó no quieran emplomaduras con ORO, podrán elejir cualesquiera de las emplomaduras de otra especie conocidas, y á precios módicos.

Los salones del establecimiento estarán abiertos todos los dias.

Las personas tímidas que deseen hacerse sacar muelas SIN DOLOR podrán usar el GAS HILARANTE ó NITROSO OXIDO

Suipacha 10 1|4 entre Rivadavia y Piedad

a4 perm

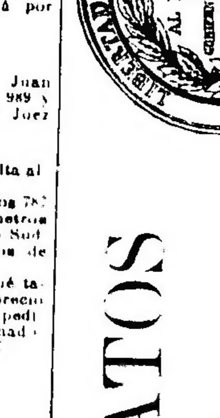

RETRATOS

DE

CRIATURAS

FOTOGRAFIA DE LA INFANCIA

Habiéndose incendiado el establecimiento, situado en la calle Artes 118, se avisa á las personas que tengan criaturas para retratar, que lo podemos hacer en la calle Florida núm 160, de las 8 a las 12 del dia, mientras no se instale otro taller desnudo á la pintura. En el mismo Establecimiento se hace toda clase de trabajos en fotografia y pintura. a4 perm

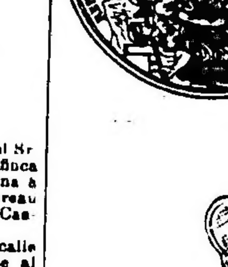

ESTUDIO DE MAGNETISMO

Y DE ASTROLOGIA

Consultas de esta maravillosa ciencia y de toda clase de enfermedades, especialmente las venéreas. El verdadero magnetismo, es de 20 grados de flúido magnético. El célebre magnetizador, ilustre D. Rafael Tell, ha sido premiado con dos medallas de oro, de primera clase y una de plata, de segunda clase, por su gran mérito y su capacidad. Se cura con garantía, y sin servirse de medicamentos mercuriales. El profesor tiene doce años de estudio práctico en las enfermedades venéreas, que es su propia especialidad en consultas de magnetismo, en compañía de la céleb e sonámbula señorita Adela Rossi bastante conocida por sus verdaderos cálculos adivinos.

Precioso *bálsamo del magnetismo*, preparado é inventado solamente por el profesor, compuesto de siete clases de yerbas medicinales, el cual cura todas las enfermedades interiores aunque sean crónicas. Su casa, calle de San [illegible] núm. [illegible] entre Potosí y Moreno. all-perm.

INSTITUTO SANITARIO

DEL Dr. EN MEDICINA Dr. D. FRANCISCO HARTIE

ESTABLECIDO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

Calle de Soriano 49 y 50

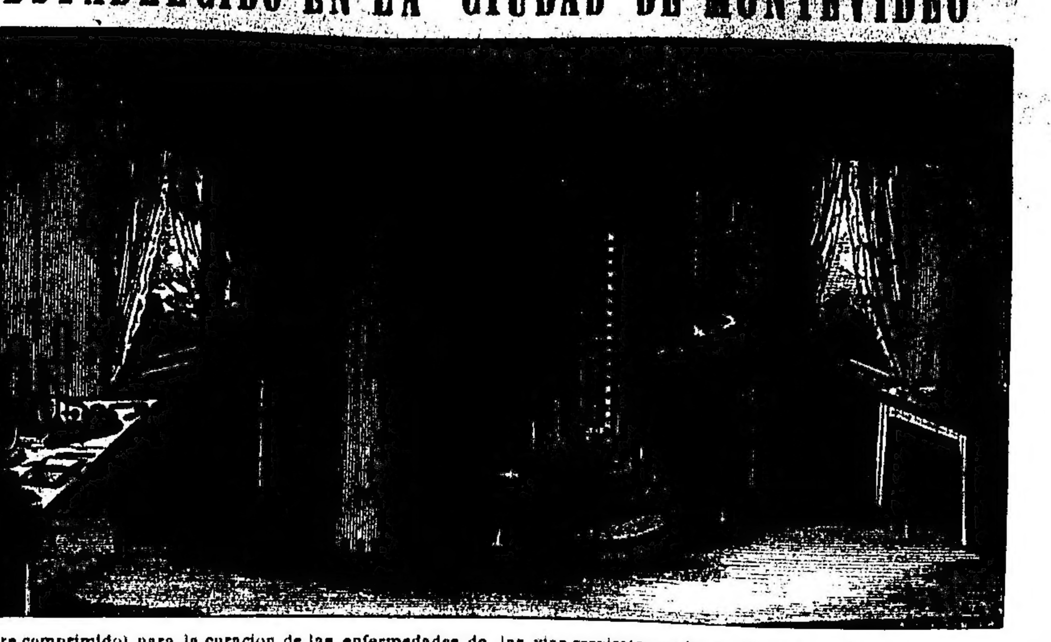

Calle de Soriano 49 y 50

Aparato médico neumático (á aire comprimido) para la curacion de las enfermedades de las vias respiratorias bronquitis crónica, hepatisacion parcial del pulmon espuros, de sangre etc.

Este Instituto único en su clase en toda la América del Sud ha sido construido segun los planos de los establecimientos mas completos de Europa. El tratamiento de los enfermos está bajo la direccion del facultativo arriba nombrado.

En este instituto se aplica científicamente la hidroterapia, la electroterapia y el aire comprimido

Para los que sufren del pulmon, y de las vias respiratorias, hay un inhalatorio con sus aparatos correspondientes, un gran aparato médico neumático construido en la fábrica mas acreditada de la Europa, de modo que este aparato encierra todos los importantes perfeccionamientos, que los últimos estudios de este poderoso agente curativo, han hecho necesarios.

El establecimiento está dividido en dos departamentos con completa separacion para señoras y caballeros, y confia la la aplicacion de los baños para las primeras á una señora apta que recibe al efecto instrucciones en cada caso del médico director

Para las personas que sufren de enfermedades de lo piés hay baños sulfurosos á vapor sulfurosos etc. Ademas de baños Turcos, baños á vapor, se aplican toda clase de baños minerales y gaseosos. Tiene este instituto salas destinadas para la ortopédica y gimnastica tanto para señoras como para hombres

Tambien se dirige en el mismo instituto una clínica médica quirurjica para ambos sexos con residencia en el Instituto.

P. D. La entrada al Departamento de señoras, es por el núm. 5, y la de caballeros por el núm. 49

a20 v20-1 p los dgo

Está abierta la suscricion

AL CORREO DE ULTRAMAR

(AÑO 1875)

Gran libreria y papeleria de J. M. Joly

135--VICTORIA--137

BUENOS AIRES

AGENCIA CENTRAL

PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL PARAGUAY

1875--AÑO 34

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

[illegible]

EL EXPOSITO

Novela inedita escrita en francés por Etienne Enault

Traducida al castellano [illegible] con 6 láminas grabadas sobre madera.

La tercera dará GRATUITAMENTE [illegible] *Patrones fuertes* por los [illegible] mas [illegible] con cortes [illegible] *fuertes*

Para las personas que no esten [illegible]

La Moda del Correo de Ultramar

TRES NUMEROS AL MES

Cada año de *LA MODA* contendrá [illegible] *100 modelos de* dibujos y mas de *300 modelos de* [illegible]

Y ademas fuera del texto, *36 figurines* [illegible] *patrones dobles* para vestidos [illegible] por su brillante y hermoso colorido

CONDICIONES DE LA SUSCRICION [illegible] y LA MODA completa. *Pesos fuertes 18.*

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes [illegible] personas que quieran estar al corriente [illegible] es el mas noticioso y el mas [illegible] en América

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertos

NOTA—Las personas que [illegible] cion por el Correo, adjuntando á lemas 30 sellos [illegible]

Se paga adelantado

Será la prima en el acto de suscribirse. 14 perm

LA AMERICA ILUSTRADA

PERIODICO ILUSTRADO

PUBLICADO EN NEW-YORK

TRES VECES AL MES

GUILLERMO P. DAWS

125 PIEDAD—BUENOS AIRES—PIEDAD 125

La publicacion de este Periódico es para [illegible] alta consideracion, [illegible] LA AMERICA ILUSTRADA [illegible] laciones existentes hoy con el Oeste Europeo [illegible] moral, contando al efecto con escritores en la América Española.

CONDICION DE LA SUSCRICION

DOSCIENTO pesos moneda corriente al año pagaderos adelantados, de otro modo no se aceptan las suscriciones

Unico agente en Buenos Aires [illegible] en 1876

m10 perm [illegible]

AÑO XXXI

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIODICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA

Sale á luz los dias seis, catorce, veintidos y treinta de cada mes, y cada año forma un dermoso volumen de doscientas columnas, gran fólio, de escogida lectura, conteniendo sobre tres mil quinientos grabados de las mas recientes modas y labores propias de señoras;—cuarenta y ocho figurines grabados en acero é iluminados con colores finos;—dibujos de tapiceria,—veinticuatro grandes patrones tamaño natural, con mas de seiscientos modelos de vestidos, abrigos y demás confecciones. Estos patrones alternarán algunas veces con las grandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptacion han tenido en el presente año,—algunas piezas de música, cincuenta ó mas ejercicios de ingenio, como son saltos de caballos ó geroglificos, todo lo cual constituye un PRECIOSO ALBUM digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente lo mismo en el gabinete de la aristocrática [illegible] que en la mesa de labor de la menos acomodada señorita.

La lectura es selecta é instructiva y su contenido excede en el año de sesenta tomos en 8.°

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un año	15 pesos fuertes
Por 6 meses	8

AÑO XVIII

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

PERIODICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES

Director:—DON ABELARDO DE CARLOS

Se publica los dias primero 8, 16 y 24 de cada mes

Esta notable revista pública en sus paginas no solo los acontecimientos mas importantes que ocurren en el mundo, sino tambien cuantos monumentos artísticos notables hay en Europa y América.

Cada número consta de 16 paginas, gran fólio, con grabados en ocho dedicas, [illegible] sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen se publican suplementos gratis [illegible] suscritores. El texto y los grabados son siempre de los mas distinguidos escritores y artistas y la [illegible] como lo de los demas periódicos de esta clase que se publican en el estrangero

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un año	15 pesos
Por 6 meses	8

Los que se suscriban á ambas publicaciones por un año, obtendrán el 20 p% de rebaja. Unico agente en la República Argentina y Paraguay Manuel Rona. Libreria y papeleria de La Publicidad calle Perú 42, Buenos Aires. pmts

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado lo que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway han producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sí de posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que esta notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Medica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente

El poder purificativo de estas Píldoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad y sangrientos, males que tanto afligen a gran numero de personas sean prontamente substituidas por la mas perfecta salud y robustez

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados catarros, fiebres, pulmonias ó enginas [illegible] asma [illegible] desesperacion [illegible] partes del mundo.

EDICTOS JUDICIALES

[illegible]

[illegible] Buenos Aires [illegible] de 1875 [illegible]

[illegible] Defensa 13. a22v2.

[illegible] Escribano Secretario. m31v30a

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel [illegible] [illegible] Escribano Secretario, Defensa 90. a2v2m

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa ha dispuesto [illegible] por medio del presente [illegible] de D. Felipe M. Bozzola, para [illegible] Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1875—*Manuel [illegible]*. a1v4m

---

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Joa[illegible] [illegible] Buenos Aires Abril 13 de 1875—*Dario Becar*. Defensa 90. a4v4m

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Eugenio Grigera, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 7 de 1875. *Gregorio V. Carballo*. a5v7m

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago José Cabenago, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 19 de 1875—*Juan E. Coronado*. a20v20m

---

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de Don Jaime Graham, se convoca á junta general á todos sus acreedores, para el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de nomorarse sindico definitivo de dicho concurso previniéndose que dicha reunion será presidida por el espresado Juez Comisario y tendrá lugar en el Salon de audiencia pública del Juzgado de Comercio—Buenos Aires, Abril 21 de 1875—*Eugenio Blanco*. a22v24

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Don Justo C. Sanchez se convoca á junta general para proceder a la verificacion de créditos á todos los acreedores del concurso de Don José R. Costa, la cual tendrá lugar el dia 30 [illegible] en el Salon del Juzgado, previniendose que con arreglo a lo dispuesto en el artículo [illegible] del Código de Comercio [illegible] se entendera que adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.—Buenos Aires Abril 20 de 1875—*Juan Gonzalez*. a22v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Leopoldo Girard, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Abril 22 de 1875—*Carballo*. a23v23m

---

El Dr. D. Cárlos L. Marenco Juez de la Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplace, por el término de treinta dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Vernet, ya sean como herederos, ó acreedores, a fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 5 de 1875—*Juan E. Coronado*. a23v23m.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan Cárlos Lagos se hase saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Carlos Maggi que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindicó Provisorio Don Benjamin Alcortes de Hos los títulos justificativos de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniendosé que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efecto al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones qué tengan pendientes á favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al Señor Juez Comisario Don Rodolfo Bunge.

En la inteligencia de ser tenidos á los contra ventores por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires, 22 de Abril de 1885. *Joaquin Lijo*, Perú 120. a22v5m

---

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se notifica por el término de tres dias a D. Joaquin Zevala el auto recaido en el espediente seguido contra el por D. José Mosquera sobre cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente, Mayo 21 de 1875. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, se declara rebelde a D. Joaquin Zevala y se le nombra por procurador á los Estrados del Juzgado, y hagase la publicacion de probanzas, solicitada si estuviere vencido el término de prueba y con el certificado del actuario, corra por su órden. J. A. Areco. Buenos Aires, Abril 21 de 1875.—*Y. Campos*. a23v25.

Por disposicion del Señor Don Cárlos Orr Juez Comisario del Concurso formado á Don Juan Larrieu se convoca á junta general de acreedores para el dia lúnes 26 del corriente á la una á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocido y desconocido como de los privilegiados ó personales previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1609 del Código de Comercio cuyo acto tendra lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Señor Juez Comisario. Buenos Aires Abril 22 de 1875. *Eugenio Blanco*. 23v26

[illegible] *Aurelio [illegible]*, Secretario, calle [illegible]

Los que se consideren con derecho á los bienes por muerte de Don Manuel Raynoso y [illegible] Flores, se presentarán dentro del término de [illegible] tados de la fecha, ante el Sr. Juez de lo civil Dr. Balbin, por medio del Secretario que firma, á deducir en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho—Buenos Aires, Marzo 20 de 1875—*Feliz [illegible]*, oficina Defensa 90. m24v24

Por disposicion de este Juzgado se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Maria Rosa Berson de Caiba para que se presenten a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.—San Martin Marzo 19 de 1875. *Martin Campos*. Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber a todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo [illegible], aguas arriba márgen izquierda, compuesto de doce cuadras de frente por sus fondos bañados, que linda por el frente con D. Lorenzo [illegible] un costado con D. Francisco Corvera, y por el otro Leon Walls, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá a D. Antonio Goñi y D. José Zavala, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto.—San Fernando [illegible] 29 de 1875.—*Desiderio Chafuer*, Escribano Público. a1vi

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel Casares, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Gimenez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario don Federico Mendez á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril [illegible] *Federico Mendez*—Escribano Secretario. a7

En los autos testamentarios de Doña Gabina Rodriguez el Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Julian Balbin, ha dispuesto, se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de dicha Señora, ya sea en carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion comparezcan por ante el Juzgado de dicho Señor, por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á fin de deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires [illegible] de 1875.—*Manuel A. Victorica*—Oficina Defensa [illegible] patio.

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Peralvera, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 7 de 1875.—*Federico Mendez*—Escribano. a1gvi

---

Por disposicion el Sr. Juez de comercio Doctor Don Juan C. Lagos se intima por medio del presente á Don Manuel Roybal para que dentro del término de [illegible] comparesca ante el Juzgado de SS. por sí ó por medio de apoderado a efecto de estar á derecho en el juicio ejecutivo que le ha promovido Don Claudino J. Lentes por cobro de 18,000 $ m|c bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de oficio. Buenos Aires, Abril 9 de 1875. *Reynoso*

Por [illegible] del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. David Campbell [illegible] [illegible]—Buenos Aires [illegible] de 1875. *Juan E. Coronado*. a1v1

Juzgado de Paz de Matanza—[illegible] D. Juan Bautista [illegible]—San Justo [illegible]—*Juez de Paz*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza [illegible] por fallecimiento de D. Gregorio Acosta y [illegible] D. Anastasio, Da. Isabel, [illegible] Da. Luisa Acosta y Doña Exequiela Araujo, ya sean como herederos ó acreedores [illegible] de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril [illegible] de 1875—*Juan E. Coronado*.

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza [illegible] de 30 dias á todos los que se consideren [illegible] tierrez, ya sean como herederos ó acreedores [illegible] dicho término se presenten ante su señoría [illegible] Secretario que firma, á deducir sus acciones [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Abril 14 de 1875.—*Gregorio [illegible]*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. [illegible] Areco, se hace saber á los acreedores de la [illegible] Lanuz hermanos que se les ha concedido moratoria por el término de un año, á los socios D. Anacarsis y D. [illegible] Lanuz, habiéndose nombrado como interventores á los acreedores D. Eduardo Bossemason y D. [illegible] Peñandos. Buenos Aires, Abril 15 de 1875. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Caravelas, aguas arriba márgen izquierda compuesto de doce cuadras de frente y un fondo hasta las [illegible] que linda por el frente con la Estancia Vieja, por un costado con D. Francisco Sastre, y por el otro con [illegible] Valdez, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. [illegible] Goñi el derecho de posesion que él solicita como desierto.—San Fernando Marzo 5 de 1875.—*Desiderio Chafuer*, Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Cárlos Belgrano, se cita llama y emplaza durante el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona [illegible], sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado y oficina del que firma. Mercedes Marzo [illegible] 1875.—*Manuel Malmierca*—Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, y a pedido de los representantes de los herederos de D. Ramon Caldas, se cita, llama y emplaza a D. José Maria Rousas para que en el término de seis dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por sí ó por apoderado y por intermedio del Escribano que suscribe á tomar la intervencion correspondiente, en el juicio que han promovido aquellos herederos sobre cancelacion de una hipoteca otorgada por Don Ramon Caldas, á favor del Sr. Rousas.—Buenos Aires, Abril 17 de 1875. *Eusebio R. Gómez*—Escribano Público, Victoria número 102. a13v24

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Mercedes Flores y del ausente D. Prudencio Pazos con presuncion de fallecimiento, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el Señor Juez Doctor Don Julian Balbin, por medio del Secretario que firma, á deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Abril 3 de 1875. *Feliz Sagasta*, Oficina Defensa 95.

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita llama y emplaza durante el término de diez dias á Don Victorio Maldonado, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á estar á derecho en la demanda que le sigue su esposa Da. Tomasa Pereira, sobre separacion de bienes. Al mismo tiempo se le hace saber que se halla inhibido de disponer ó enagenar los bienes todos de su sociedad conyugal—Buenos Aires, Abril 12 de 1875—*Miguel Repetto*—Escribano Público. a21v30

El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil Dr. D. José Maria Rosa, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues, D. Salvador Perez y Da. Petrona Loaiza, para que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria del que suscribe. Buenos Aires, Abril 20 de 1875—*Manuel [illegible] casa*.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento del Dr. D. José L. Viana, para que durante el término de treinta dias á contar desde el de la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoría, por intermedio del Secretario que firma á deducir sus acciones—Buenos Aires, Mayo 5 de 1874—*Federico Mendez*—Escribano Secretario. a20v20m

---

Por el presente se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por [illegible] de D. Andico Andrada ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, de la fecha comparezcan por si ó apoderado a estar á derecho ante el Juzgado del que suscribe y caso de no verificarlo así, se procederá como corresponde.—Lobos, Abril [illegible] 1875.—*Clodomiro Villamayor*.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Cárlos Belgrano, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Miranda, D. Pedro Leon [illegible] y Don. Miguel Banegas, ya sean como herederos ó acreedores; para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma [illegible] del que firma—Mercedes Marzo 30 de 1875.—*Manuel [illegible]*—Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan [illegible] Lagos se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado a D. José M. Tasquel, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Francisco Seber los títulos justificativos de sus créditos con arreglo a lo que dispone el artículo 1549 del código de comercio, previniéndose que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Comisario D. Julio Ardití en la inteligencia de ser tenidos por contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires Abril. Joaquin [illegible] Escribano Secretario.

Juzgado de Paz de Lobos—Por el presente se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de la finada Da. Gavina Caro para que en el término de [illegible] dias de la fecha comparezcan a estar á derecho por sí ó apoderado ante el Juzgado del infrascrito, y caso de no verificarlo se procederá como corresponde.—Lobos [illegible] de 1875.—*Clodomiro Villamayor*.